



# DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 1

México D. F., a 01 de noviembre de 2006.

No.17

## SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA

## SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM	Pag. 04
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA	Pag. 04
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS.	Pag. 05
COMUNICADO DEL LICENCIADO BENITO MIRÓN LINCE, SUBSECRETARIO DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pag. 09
INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS PARA EL DISTRITO FEDERAL; QUE PRESENTA EL DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA.	Pag. 15
INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 56 QUATER DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.	Pag. 28

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL NOMBRE DEL “INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”, QUE PRESENTA EL DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO, DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.

Pag. 30

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO PARLAMENTARIO DE DONCELES EL NOMBRE DE LA “UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO”, QUE PRESENTA EL DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO, DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pag. 32

PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTE A LOS JEFES DELEGACIONALES CON EL PROPÓSITO DE QUE DENTRO DE SU RESPECTIVA ESTRUCTURA DE GOBIERNO ESTABLEZCAN UNA OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN INTEGRAL PARA LAS Y LOS JÓVENES, QUE PRESENTA EL DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 36

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE GESTIONE ANTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EL TRASLADO A UNA PRISIÓN DE MÁXIMA SEGURIDAD AL CIUDADANO IVAN GUADARRAMA GONZALEZ POR SU PRESUNTA PELIGROSIDAD, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 38

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE SE AUTORICE UNA PARTIDA EXTARORDINARIA QUE PERMITA SUFRAGAR LOS GASTOS QUE GENERE EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA SUBESTACIÓN CUAUHTÉMOC II QUE DA SERVICIO A LAS DELEGACIONES CUAUHTÉMOC Y GUSTAVO A. MADERO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 40

PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO A EFECTO DE QUE SE ORDENE SEA ENTREGADO A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO UN TERRENO EN LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-TOLUCA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO SALVADOR MARTÍNEZ DELLA ROCCA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 41

PROPOSICIÓN CON PUNTO ACUERDO SOBRE EL DESEMPLEO EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE SCHIAFFINO ISUNZA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 44

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LOS OPERATIVOS REALIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE SCHIAFFINO ISUNZA, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 45

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA IV LEGISLATURA DONEN UN DÍA DE DIETA A FAVOR DEL TELETÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO, DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pag. 46

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE EL TRÁMITE LEGAL A LA INICIATIVA POPULAR QUE ADICIONA DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 25 Y LA TOTALIDAD DEL ARTÍCULO 26 BIS, DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA EL PASADO 29 DE MAYO DE 2003, ANTE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, SEGUNDA LEGISLATURA, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO RAMÍREZ RODRÍGUEZ, DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA.

Pag. 49

PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL NATALICIO DE FRANCISCO I. MADERO, QUE PRESENTAN LOS DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

Pag. 50

**A las 11:15 horas**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.-** Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a pasar lista de asistencia.

**(Lista de asistencia)**

Diputado Presidente, hay una asistencia de 51 diputados. Hay quórum.

**EL C. PRESIDENTE.-** Se abre la sesión.

Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día de esta sesión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-** Por instrucciones de la Presidencia, se procede a dar lectura al orden del día.

**ORDEN DEL DÍA**

Sesión ordinaria. 01 de noviembre de 2006.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

**Comunicados**

4.- Uno del Licenciado Benito Mirón Lince, Subsecretario del Trabajo y Previsión Social, del Gobierno del Distrito Federal.

**Iniciativas**

5.- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Sociedades Mutualistas de Seguros para el Distrito Federal, que presenta la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

6.- Iniciativa por la cual se reforma el artículo 79 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y se adiciona el artículo 56 quater al Reglamento para el Gobierno interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

7.- Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro el nombre de la “Universidad Nacional Autónoma de México”, en el Recinto Legislativo, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo, a nombre de la Comisión de Gobierno.

8.- Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro el nombre del “Instituto Politécnico Nacional”, en el Recinto Legislativo, que presenta el diputado Fernando Espino Arévalo, a nombre de la Comisión de Gobierno.

**Propuestas**

9.- Con punto de acuerdo para solicitar a los dieciséis jefes delegacionales del Distrito Federal informen a la Comisión de cultura de esta Asamblea Legislativa sobre la instalación de los consejos delegacionales de fomento y desarrollo cultural del Distrito Federal a que se refiere el artículo 33 de la Ley de Fomento cultural del Distrito Federal, que presenta el diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

10.- Con punto de acuerdo a efecto de que este órgano legislativo exhorte a los jefes delegacionales, con el propósito que dentro de su respectiva estructura de Gobierno establezcan una oficina de atención y orientación integral para las y los jóvenes, que presenta el diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

11.- Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal se considere la elaboración de un plan maestro de manejo para el sitio patrimonio cultural de la humanidad emitido por la UNESCO para el Centro Histórico y Xochimilco en la Ciudad de México, que presenta la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

12.- Con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Gobierno del Distrito Federal que gestione ante la Secretaría de Gobernación el traslado a una prisión de máxima seguridad al ciudadano Iván Guadarrama González, por su presunta peligrosidad, que presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

13.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se autorice una partida extraordinaria que permita sufragar los gastos que genere el mantenimiento del sistema de distribución de energía eléctrica para la Subestación Cuauhtémoc II que da servicio a las delegaciones Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

14.- Con punto de acuerdo a efecto de que se ordene sea entregado a la Universidad Autónoma Metropolitana un terreno en la carretera federal México – Toluca, que presenta el diputado Salvador Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

15.- Con punto de acuerdo sobre el desempleo en el Distrito Federal, que presenta el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

16.- Con punto de acuerdo para solicitar información sobre los operativos realizados por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, que presenta el grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

17.- Con punto de acuerdo para que los diputados integrantes de la IV Legislatura, donen un día de dieta a favor del TELETON, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

18.- Con punto de acuerdo para exhortar a la Policía Federal Preventiva en relación al caso Oaxaca, que presenta el grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

#### Pronunciamientos

19.- Sobre el natalicio de Francisco I. Madero, 30 de octubre de 2006, que presentan los diversos grupos parlamentarios.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, señora Secretaria. Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante, diputada Secretaria.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-** Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

### ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL IV LEGISLATURA

#### PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL  
DÍA MARTES TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL  
AÑO DOS MIL SEIS.**

### PRESIDENCIA DEL DIPUTADO NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ

*En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con veinte minutos del día martes treinta y uno de octubre del año dos mil seis, con una asistencia de 54 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la sesión; se instruyó a la Secretaría dar lectura a la orden del día. En votación económica se aprobó el acta de la sesión anterior.*

*Como siguiente punto del orden del día y de conformidad con lo establecido por la normatividad vigente y el Acuerdo de la Comisión de Gobierno, aprobado por el Pleno el 21 de septiembre del año en curso, se llevó a cabo la comparecencia del Licenciado Enrique Provencio Durazo, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, por lo que la Presidencia designó en Comisión de Cortesía para acompañarlo al interior del Recinto a las siguientes diputadas y diputados: Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Daniel Ramírez del Valle, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Hipólito Bravo López y Diputado Ricardo Benito Antonio León, ambos del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia dio la bienvenida al Licenciado Enrique Provencio Durazo, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, asimismo agradeció la presencia de todas las personas invitadas.*

*Posteriormente la Secretaría dio lectura al Acuerdo de la Comisión de Gobierno Mediante el cual se determina el Formato para las Comparecencias de los Titulares de las Dependencias del Gobierno del Distrito Federal, Durante el Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura. Conforme a las reglas establecidas en el acuerdo, para fijar la posición de sus respectivos grupos parlamentarios hicieron uso de la palabra, hasta por diez minutos, las siguientes diputadas y diputados: Diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputado Marco Antonio García Ayala, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. De conformidad con el numeral cuarto del acuerdo de referencia, se concedió el uso de la palabra hasta por treinta minutos, al Licenciado Enrique Provencio Durazo,*



Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal. Se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuir copia del mensaje emitido por el Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal a todos los ciudadanos diputados. En términos del Acuerdo de la Comisión de Gobierno, se realizaron preguntas al funcionario, hasta por cinco minutos, posterior a la pregunta el funcionario dio las respuestas respectivas, finalmente a efecto de realizar una réplica, se concedió el uso de la palabra, hasta por tres minutos, a los siguientes diputados y diputadas: Diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecológico de México; Diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional Diputado Alfredo Vinalay Mora, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional y Diputado Ricardo Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. A continuación se concedió el uso de la palabra al Licenciado Enrique Provencio Durazo, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, por un tiempo máximo de 10 minutos para que emitiera un mensaje final. La Presidencia a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal agradeció al Licenciado Enrique Provencio Durazo, Secretario de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal, su asistencia, así como las respuestas vertidas a las preguntas formuladas, agradeció también a los invitados su asistencia y solicitó a la comisión designada acompañar al Secretario de Desarrollo Social, a su salida del Recinto cuando así deseara hacerlo.

A continuación la Presidencia informó que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables mediante el cual solicitó la ampliación del turno relativo a la iniciativa de Ley de Sociedades en Convivencia, presentada en la sesión plenaria el día 26 de octubre del año en curso por el Diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo; en virtud a que dicha iniciativa no contenía disposiciones que se hubiesen referido o afectado a la materia de la que conoce la comisión de referencia, en razón de su competencia y denominación y a lo establecido en la normatividad vigente, no se autorizó la ampliación de turno a la comisión solicitante. Se ordenó tomara nota la Secretaría e instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaborara las comunicaciones correspondientes.

Posteriormente la Presidencia informó que se recibieron tres comunicados: uno de la Presidencia de la Comisión de Deporte por medio del cual solicitó prórroga para

analizar y dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto que reforma la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal; el segundo, de las Presidencias de las Comisiones Unidas de Deporte y Administración y Procuración de Justicia por medio del cual solicitaron prórroga para analizar y dictaminar la iniciativa con proyecto de decreto de reformas y adiciones a la Ley para Prevenir la Violencia en los Espectáculos Deportivos en el Distrito Federal y al Nuevo Código Penal para el Distrito Federal; y el tercero de la Presidencia de la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, por el que solicitó prórroga para analizar y dictaminar la propuesta con punto de acuerdo para la creación de una mesa interparlamentaria para la concertación de la reforma política del Distrito Federal; en votación económica se concedieron las prórrogas y se ordenó hacerlo del conocimiento de las presidencias de las comisiones solicitantes.

Continuando con el orden del día, la Presidencia informó que se recibió un comunicado del Doctor Juan Ramón de la Fuente, Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México; mediante el cual la Universidad Nacional Autónoma de México, reiteró su compromiso de seguir fortaleciendo la educación pública, la ciencia y la cultura en beneficio de nuestra sociedad al tiempo que ratificó su plena disposición para atender los asuntos que este honorable cuerpo legislativo, se ordenó hacerlo del conocimiento de la Comisión de Gobierno.

El siguiente punto listado en la orden del día hizo referencia a la recepción de un comunicado de la Comisión de Gobierno mediante el cual se designó a los Diputados Juan Bustos Pascual en su carácter de propietario y Juan Ricardo García Hernández como suplente como representantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ante el Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal. En votación económica se aprobó la propuesta y se ordenó hacerlo del conocimiento del Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, Jefe de Gobierno del Distrito Federal y del Consejo para Prevenir y Erradicar la Discriminación.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado del Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Ricardo Ruiz Suárez, mediante el cual dio respuesta al punto de acuerdo aprobado por el Pleno de este Órgano Legislativo el pasado 21 de septiembre del 2006, por el cual se solicitó al Gobierno y las 16 delegaciones instituyeran en su calendario la celebración "Paz un Día, Día Global del Cese al Fuego y No Violencia," por celebrarse el 21 de septiembre de los siguientes años, a partir del 2007; se ordenó hacerlo del conocimiento del Diputado Humberto Morgan Colón.

En el siguiente punto del orden del día se dio a conocer el Bando por el que se informó al Distrito Federal la declaración del Jefe del Gobierno del Distrito Federal electo; la Asamblea quedó debidamente enterada, se ordenó enviarlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación; asimismo se ordenó hacerlo del conocimiento de los titulares de los órganos autónomos en el Distrito Federal, de las dependencias del Gobierno del Distrito Federal y de las 16 delegaciones, para que fuera fijado en las principales oficinas públicas y se instruyó su publicación en 3 diarios de circulación nacional.

Posteriormente la Presidencia informó que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Alejandro Encinas Rodríguez, remitió las iniciativas siguientes: Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos del Código Penal y Código de Procedimientos Penales, ambos del Distrito Federal; iniciativa de Ley que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal, e iniciativa de Ley para la Tenencia Responsable de Perros Potencialmente Peligrosos en el Distrito Federal. Se instruyó la inserción íntegra de las iniciativas en el Diario de los Debates, asimismo, se turnaron conforme a ese orden para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico; a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia; a la Comisión de Seguridad Pública y a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

A efecto de presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y diversas disposiciones del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para crear la Auditoría General del Distrito Federal; se concedió el uso de la palabra al Diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional se instruyó la inserción íntegra del documento en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias y de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto mediante el cual se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica, Reglamento Interior y Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional; se

instruyó la inserción íntegra del documento en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

El siguiente punto del orden del día fue la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentó la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias a la iniciativa de reforma al artículo 39 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en votación económica se dispensó la lectura; para fundamentar el dictamen a nombre de la comisión dictaminadora se concedió la palabra al Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez; al no encontrarse inscritos en el registro de oradores, la Presidencia preguntó que si había oradores que desearan razonar el voto, el Diputado Avelino Méndez Rangel, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó la palabra para realizar precisiones al dictamen, la Presidencia informó que se había inscrito para tal efecto la Diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del mismo grupo parlamentario, por lo que no era procedente su solicitud, asimismo se ordenó insertar en el Diario de los Debates el documento que contenía el razonamiento del voto de la citada diputada; en votación nominal en lo general y en lo particular en un solo acto con cincuenta votos a favor, cero votos en contra y cero abstenciones se aprobó y se ordenó remitirlo a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión para los efectos legislativos conducentes.

La Presidencia hizo del conocimiento de a Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 21, 24, 25, 26, 27, 28 y 29 del orden del día, fueron retirados.

La Presidencia concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; quien presentó una propuesta con punto de acuerdo para la formación de una comisión para analizar el presupuesto del Distrito Federal relativa a la asignación del bono sexenal; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; en votación económica se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos legislativos a que hubiere lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que este Órgano Colegiado aborde el creciente problema de las vallas publicitarias que causan graves riesgos a la seguridad de vecinos y transeúntes, violentan el Estado de Derecho y además generan daños patrimoniales, así como un importante quebranto a las finanzas de la ciudad, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Enrique Pérez Correa, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

#### **PRESIDENCIA DEL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE**

La Presidencia, turnó dicha propuesta para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Posteriormente se concedió el uso de la tribuna al Diputado Francisco Xavier Alvarado Villazón, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre la Delegación Miguel Hidalgo, Discoteca "Búa"; en votación económica no se consideró de urgente y obvia resolución, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

A fin de presentar una propuesta con punto de Acuerdo para solicitar respetuosamente a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión que contemple una partida adicional en la conformación del presupuesto para el ejercicio fiscal 2007 para la construcción del Parque Ecológico en la Ex Refinería 18 de Marzo en Azcapotzalco, así como para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en la medida de sus atribuciones coadyuve a los trabajos necesarios para llevar a cabo este importante proyecto para nuestra ciudad y el país, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; asimismo se informó que dicha propuesta también se encontraba suscrita por el Diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

El Diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con base en lo dispuesto por el artículo 93 párrafo segundo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicitó autorización para incorporar una propuesta con punto de acuerdo sobre la situación del Estado de Oaxaca, en votación económica se concedió la solicitud, asimismo se concedió el uso de la tribuna al diputado en mención; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra se concedió el uso de la tribuna hasta por diez minutos al Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, al diputado promovente se le concedió la palabra hasta por cinco minutos por alusiones personales, para los mismos efectos se concedió el uso de la palabra al Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, hasta por cinco minutos; para hablar en pro se concedió la palabra hasta por diez minutos al Diputado Balfre Vargas Cortéz, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia a solicitud del Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, solicitó se diera lectura al artículo 10 fracciones I y II de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para hablar en contra se concedió el uso de la tribuna al Diputado Jorge Federico

Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, hasta por diez minutos; el Diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del partido de la Revolución Democrática solicitó permiso para realizar una pregunta al orador la cual fue aceptada y respondida; la Presidencia concedió la palabra al Diputado Jorge Triana Tena, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por cinco minutos por alusiones personales; posteriormente el Diputado Isaías Villa González, hizo uso de la palabra hasta por cinco minutos por alusiones personales; el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza realizó una propuesta, la presidencia preguntó al Diputado Isaías Villa González si estaba de acuerdo con la propuesta realizada, respondiendo afirmativamente, el Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado solicitó a la Presidencia se diera lectura a los resolutivos, el Diputado Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, expresó su allanamiento a la propuesta, el Diputado Ramón Jiménez López, solicitó por escrito se realizara la votación nominalmente, el Diputado Ezequiel Rétiz Gutiérrez, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó se realizaran las adecuaciones pertinentes al punto de acuerdo; con 49 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó y se ordenó hacerlo del conocimiento de las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

Se hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 30, 31 y 32 del orden del día fueron retirados.

Finalmente para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procedió a elegir la Mesa Directiva que coordinaría los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, durante el mes de noviembre, correspondientes al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Primer Año de Ejercicio de la actual Legislatura. Después del cómputo de las boletas se observó que la planilla conformada por los Diputados Jorge Romero Herrera, José Cristóbal Ramírez Pino; Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez; María del Carmen Peralta Vaqueiro; María de la Paz Quiñones Cornejo, Esthela Damián Peralta; Rebeca Parada Ortega y Diputado Balfre Vargas Cortéz obtuvieron 1 voto a favor. Con 46 votos a favor, y 2 votos nulos se declaró que la Mesa Directiva, se integraría por las siguientes diputadas y diputados: Presidente Diputado José Antonio Zepeda Segura; Vicepresidente Diputado José Cristóbal Ramírez Pino; Vicepresidente Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado; Vicepresidente Diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez; Vicepresidenta Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro; Secretaria Diputada María de la Paz Quiñones



*Cornejo; Secretaria Diputada Esthela Damián Peralta; Prosecretaria Diputada Rebeca Parada Ortega y Prosecretario Diputado Balfre Vargas Cortéz. Se ordenó comunicarlo al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión.*

*La Presidencia solicitó a la Secretaría continuar con los asuntos en cartera informando ésta que se habían agotado y procedió a dar lectura a la orden del día de la próxima sesión.*

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO NAZARIO  
NORBERTO SÁNCHEZ**

*Siendo las diecisiete horas con treinta y cinco minutos del día al inicio señalado la Presidencia levantó la sesión y citó para la próxima que tendría verificativo el día miércoles primero de noviembre del dos mil seis a las once horas, rogando a todos su puntual asistencia.*

**EL C. PRESIDENTE.-** Esta Presidencia informa que se recibió un comunicado del Licenciado Benito Mirón Lince por medio del cual da respuesta a la propuesta con punto de acuerdo para solicitar información al Jefe Delegacional en Coyoacán, profesor Miguel Bortolini Castillo, y al Subsecretario del Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Benito Mirón Lince, sobre el empadronamiento y permisos o autorizaciones que otorgaron a 72 franeleros de dicha Demarcación.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
México \* La Ciudad de la Esperanza

**SECRETARÍA DE GOBIERNO**  
**SUBSECRETARÍA DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**

*“2006, Año de Bicentenario del Natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Juárez García”.*

*México, D. F., a 25 de octubre de 2006.*  
*OFICIO No: SSTPS/135/06*

**DIP. NORBERTO NAZARIO SÁNCHEZ**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**  
**DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL**  
**DISTRITO FEDERAL**  
**PRESENTE**

*En atención a su oficio MDPPPA/CSP/0443/2006, de fecha 26 de septiembre del año en curso, dirigido al Lic. Ricardo Ruiz Suárez, Secretario de Gobierno del Distrito Federal quien nos lo turnó mediante oficio SG/08741/2006 de 4 de los corrientes, en el que hace saber que el pleno de ese Órgano Legislativo en la fecha citada resolvió aprobar un punto de acuerdo para solicitar a entonces Jefe Delegacional de Coyoacán Profesor Miguel Bortolini*

*Castillo y al suscrito, en mi carácter de Titular de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social, un informe sobre el Programa “Cero Crecimiento y Previsión de Delito, Lavadores y Cuidadores de Vehículos”, y sobre los “Permisos o autorizaciones” otorgadas a 72 franeleros de esa demarcación en el que se establezca, como mínimo los puntos que refieren, me permito comunicarle lo siguiente, sobre cada uno de ellos:*

***I.- LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE DICHO PROGRAMA, ASÍ COMO LOS ESTUDIOS QUE SOBRE EL TEMA SE HAYAN REALIZADO DE MANERA PREVIA PARA SUSTENTARLO:***

***R:*** *Están contenidos en el documento denominado: Programa Piloto de Regularización, Cero Crecimiento y Apoyo a la Prevención del Delito por Trabajadores no Asalariados, Cuidadores y Lavadores de Vehículos, que señala:*

***JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVOS***  
***JUSTIFICACIÓN:***

***I.1.*** *El Programa General de Gobierno para el Distrito Federal período 2000- 2006 del Jefe de Gobierno, Lic. Andrés Manuel López Obrador, propone la integración de esfuerzos interinstitucionales con sectores sociales organizados, convocando la participación ciudadana y de instituciones de la sociedad civil interesadas, sumando esfuerzos para solucionar problemas que afectan la calidad de vida de la sociedad capitalina y de las comunidades que la integran*

*Estos esfuerzos deben traducirse de manera institucional con base en instrumentos programáticos consensuados; definidos en objetivos; metas; acciones; asignación de responsabilidades; capacidad de ejecución e improvisación; evaluaciones; retroalimentación; rendición de cuentas y acceso a la información; siguiendo el marco legal aplicable para estos fines.*

***I.2.*** *La subcultura de corrupción e impunidad que prevaleció durante un lapso considerable de nuestra historia reciente, cuando los ciudadanos habitantes del Distrito Federal carecíamos del derecho de elegir a nuestros gobernantes locales y exigirles cuentas del ejercicio de sus funciones públicas, propició el desorden en la planeación de acciones de gobierno; deterioró las instituciones públicas; incubó en la comunidad escepticismo respecto del actuar de sus gobernantes, y resultó en la desatención de la vía pública como espacio de convivencia civil y de construcción de pautas de civilidad, en perjuicio de la calidad de vida de las comunidades capitalinas.*

*De 1996 a la fecha la Ciudad de México ha venido experimentando un proceso de transición y reconstrucción de sus instituciones gubernamentales. Al avance y*

*consolidación de los procesos democráticos la ciudadanía ha respondido con mayoría de edad, cada vez más responsable y participativa, exigente de sus gobernantes y reclamante de soluciones eficaces, integrales y duraderas a sus demandas.*

*La transición institucional que experimente la Ciudad ha generado- y cuenta con nuevos instrumentos legales como son, entre otros, las leyes de Participación Ciudadana, de Justicia Cívica, de Planeación del Desarrollo, de Desarrollo Económico, de Desarrollo Urbano y de Desarrollo Social, todas del Distrito Federal, que constituyen parte del marco normativo propiciatorio de programas ejecutivos de aplicación de soluciones a las problemáticas urbanas que requieren pronta y eficaz atención.*

**I.3.** *En este entorno descrito se inscribe el Programa de Trabajo para el ejercicio fiscal del año 2006 de la Dirección de Registro y Evaluación de Trabajo no Asalariado dependiente de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social del GDF. Una de sus metas es impulsar acciones interinstitucionales con participación social y ciudadana, buscando reconstruir y fortalecer las bases sociales que sustentan el actuar de los trabajadores no asalariados, vinculándolos en su actuación con las necesidades de su entorno comunitario.*

#### **OBJETIVOS:**

**I.4. OBJETIVO GENERAL.** *Este Programa Piloto persigue, como objetivo general, poner en ejecución un modelo de reconstrucción del sentido social de la presencia y actuación de los trabajadores no asalariados en el entorno social que ubica su fuente de trabajo.*

**I.5. OBJETIVO ESPECÍFICO.** *Para lograr lo anterior este Programa Piloto persigue como objetivo específico y operacional, el reordenamiento de la actividad de los no asalariados cuidadores y lavadores de vehículos, determinando y aplicando los lineamientos y las bases de operación de su actividad, para lo cual es de tomarse en cuenta:*

- a)-** *La actuación de los no asalariados involucrados en el perímetro de actuación;*
- b)-** *Las inquietudes y planteamientos de la comunidad permanente (vecinos, comercios, servicios) del entorno territorial;*
- c)-** *Lo similar, pero respecto de la comunidad no permanente, que frecuenta estos espacios habitacionales (prestadores de servicios diversos);*
- d)-** *Las condiciones específicas (urbanísticas, de uso, destino, provisión de servicios e insumos) del perímetro de actuación; su imagen social -cultural; así como los*

*intercambios y fenómenos suscitados por quienes interactúan en este entorno;*

**e)-** *Los criterios y lineamientos que sustenten las diversas instancias gubernamentales que intervienen en este programa, según su esfera de actuación institucional y sus objetivos programáticos particulares;*

**f)-** *Los resultados que arrojen las evaluaciones sucesivas de su puesta en, obra; y*

**g)-** *La retroalimentación resultante a obtenerse mediante acciones diseñadas para este efecto de su aplicación.*

#### **I.6. OBJETIVOS OPERATIVOS: CARACTERIZACIÓN.**

*El reordenamiento de la actividad de los no asalariados cuidadores y lavadores de vehículos que operan en el perímetro de actuación se logra mediante la puesta en práctica de tres conjuntos de acciones institucionales en cuya instrumentación, ejecución, seguimiento, evaluación y retroalimentación se involucran diversas áreas del gobierno de la Ciudad (de ahí su carácter interinstitucional), quienes confluyen desde su esfera de acción institucional en la Mesa de Coordinación del Proyecto piloto:*

##### **I.6.1. MESA DE COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROGRAMA.**

*Para la instrumentación, ejecución, evaluación, retroalimentación e informe de resultados de la aplicación de este Programa se creará una Mesa de Coordinación integrada por representantes de las instancias gubernamentales, civiles y sociales involucradas en el mismo: La mesa de coordinación organizará sus actividades conforme a los objetivos señalados, aplicando la capacidad ejecutiva necesaria para realizar las metas y objetivos propuestos. Se reunirá semanalmente o con la periodicidad que sus integrantes acuerden y podrá organizarse en comisiones internas (temporales o permanentes) para atender aspectos o actividades que la ejecución del programa requiera. Deberá definir los criterios para sistematizar la información relevante para la ejecución de este programa y los procedimientos para su obtención, de tal manera que todos sus integrantes compartan el mismo nivel de información, lo que posibilitará la correcta toma de decisiones.*

**I.7. OBJETIVOS OPERATIVOS: DESCRIPCIÓN.** *Los objetivos operativos se traducen en tres tipos de acciones institucionales:*

**I.7.1. ACCIONES DE REGULARIZACIÓN.** *Se trata de regularizar a los no asalariados que operan en el perímetro de actuación. Esta regularización comprende no solamente el registro de todos y cada uno de los cuidadores y lavadores de vehículos del perímetro, lo que implica la expedición de la Licencia y Credencial de Trabajador (a) no Asalariado(a) correspondiente, sino*

también su reorganización para el desempeño de su actividad.

Esto último constituye parte significativa de este esfuerzo interinstitucional, pues se trata de capacitar al trabajador en el conocimiento y aplicación de elementos básicos de cultura cívica; de responsabilidad legal (civil y penal); de protección civil y ecológica y de prevención del delito.

Simultáneamente, se trata de reordenar su forma de trabajar en el espacio que tiene autorizado dentro del perímetro de actuación. Seguidamente a la capacitación en los aspectos señalados a cada cuidador y lavador de vehículos se le solicitará (Artículo 46 del Reglamento para los Trabajadores no Asalariados del Distrito Federal) portar una casaca o chaleco con elementos de identificación del área de trabajo, número económico, logotipo de la DGTFSS y número telefónico para quejas.

Se le instruye y capacita para que pueda proporcionar información en formatos preparados para tal efecto, mediante los cuales se busca, por una parte, obtener información relevante del contexto para los objetivos del programa y por otra, mantener un régimen de disciplina y compromiso del trabajador hacia los objetivos del programa.

Se diseña un programa de incentivos, con base a los servicios que pueden obtenerse de diversas instancias del Gobierno de la Ciudad, por ejemplo:

Se planifican acciones orientadas a incorporar a cuidadores de vehículos a programas institucionales de desarrollo social, tales como: regularización académica (terminación de ciclos escolares, inscripción a ciclos superiores, programas de becas, etc.); asistencia médica familiar; asistencia médica individual especializada en tratamiento de adicciones; incorporación a programas de vivienda de interés social; integración familiar; capacitación para el trabajo.

Se elaboran protocolos de seguimiento de aplicación de los programas institucionales referidos para cada no asalariado.

**I.7.2 ACCIONES DE CERO CRECIMIENTO.** Se trata de asegurar la permanencia de los no asalariados quienes ya laboran en el perímetro de actuación e impedir que su número se vea incrementado generándose conflictos Inter.- gremiales, en detrimento de los Cuidadores y Lavadores con mayor antigüedad, que en muchas ocasiones son adultos mayores, aún sea temporalmente, con ocasión de eventos extraordinarios.

Garantizar el cero crecimiento es esencial para el éxito de este tipo de programa. Para ello, la colaboración de las instancias involucradas es imprescindible y por esto es preciso actualizar los elementos que informan el padrón

de los no asalariados que actúan en el perímetro. La Dirección de Registro y Evaluación (dependiente de la Dirección General de Trabajo y Revisión Social del Gobierno del Distrito Federal) actualizará los datos de dicho padrón y proporcionará una copia del mismo a las instancias de gobierno involucradas.

Se elaborará el padrón de los cuidadores y lavadores de vehículos del perímetro de actuación.

Compartir esta información es necesario para que las Instancias involucradas en este programa asuman la co-responsabilidad de vigilar, actualizar y mantener la política de cero crecimientos en este perímetro.

### **I.7.3 ACCIONES DE PREVENCIÓN DEL DELITO.**

Prevenir el delito es contar con la información y capacitación necesarias, suficientes y adecuadas que permiten a quién las adquiere actuar, posicionándose de manera apropiada, en condiciones de restar la posibilidad de comisión del evento delictivo o de disminuir su impacto, según el caso específico que se trate. Por lo que, éste trabajo se medirá cualitativamente en las Coordinaciones de Seguridad Pública, mismas que sesionan todos los días en cada una de las Unidades Territoriales; pero esto implica participar de manera convencida, comprometida y altamente motivada en una tarea como la presente.

La propuesta de instrumentar cursos breves a los cuidadores de vehículos del perímetro, los cuales serán impartidos por los servidores públicos encargados de la Justicia Cívica y por las autoridades ministeriales de la jurisdicción, de tal manera que los no asalariados de referencia estén enterados de sus derechos y obligaciones de índole cívica y penal, es conveniente y en una primera etapa resulta necesaria su instrumentación.

Sin embargo lo anterior no es suficiente, atendiendo a los objetivos que este proyecto se ha trazado, por lo que, una vez cubierto el expediente señalado, en una segunda etapa se trata de diseñar un modelo de curso-taller con una metodología didáctica apropiada mediante el cual, además de transmitirle al no asalariado las informaciones descritas, se logre que el cuidador de vehículos se involucre en una dinámica cuyo resultado sea el cambio de actitud en su quehacer y orientarse hacia la profesionalización de su labor personal y grupal en la vía pública.

En materia de prevención del delito se busca capacitar al cuidador de vehículos para implementar herramientas que le ayuden a realizar su trabajo sin exponer su integridad. Que sea capaz de responder en situaciones o eventos extraordinarios.

La mesa de coordinación del programa conocerá y aprobará los formatos de cuestionarios diversos que se elaborarán con objeto de obtener informaciones -entre



otros aspectos- relativas a: I), la dinámica de operación de las actividades de vía pública; II), la interacción entre no asalariados, comunidad permanente y usuarios; III), la operación de las vialidades; IV), de actividades disfuncionales (p.e., reventa, ambulante); V), la seguridad pública del entorno; VI), de eventos de riesgo, impliquen o no daños a terceros; VII), la respuesta y reacción de la comunidad frente a la aplicación del programa.

Mediante la aplicación de estos instrumentos de medición se busca obtener un perfil multidimensional y en profundidad de la ocupación social de la vía pública, en este caso, el relativo al perímetro de actuación.

**1.7.4. ACCIONES DE DIFUSIÓN:** Poner en obra las acciones descritas precisa de diseñar una política adecuada de difusión y comunicación social que dé a conocer no solamente los propósitos de este Programa, sino también sus avances y resultados. Las medidas de difusión comunicación social deberán ser diseñadas para cada etapa operacional. Los instrumentos de difusión deben de estar presentes desde el arranque de su aplicación. En su etapa inicial, los volantes y mantas alusivas al programa pueden ser instrumentos idóneos, pero debe cuidarse que su diseño y mensaje sea preciso y lo suficientemente claro para no generar confusión ni falsas expectativas entre los usuarios. La difusión debe ser permanente, pero gradual y medida. Mediante la aplicación de instrumentos de difusión debe buscarse la colaboración de los usuarios. Todo lo anterior requiere de la intervención de personal especializado en esta materia, por lo que se hace necesario solicitar la colaboración de la Dirección General de Comunicación Social del GDF o de diversos especialistas en estrategias de información, como un respaldo necesario a la aplicación de este programa.

## II INTERVENCIÓN Y EXPECTATIVAS INSTITUCIONALES

II.1. Las entidades gubernamentales que confluyen en este esfuerzo mantienen las siguientes expectativas:

- + Instrumentar un dispositivo permanente que contribuya a la prevención del delito;
- + Hacer efectivas las disposiciones de las Leyes de Justicia Cívica y de Participación Ciudadana;
- + Arrancar un programa de reordenamiento del trabajo no asalariado en la vía pública;
- + Demostrar la viabilidad de modelos preventivos y reordenadores de espacios públicos a partir de proyectos conjuntos generados y sustentados por instituciones públicas, entidades civiles y ciudadanía.

## III ESPECIFICACIÓN DE ACCIONES Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

La especificación de acciones y el diagrama de flujo operativo que corresponda a las mismas obedece, para su formulación, a la aprobación de las líneas generales contenidas en esta primera parte del proyecto, siendo necesario que previamente se generen los consensos y compromisos correspondientes para que se alcance la especificación de acciones y su programación.

En el momento de elaboración de este proyecto existe el interés entre las instancias involucradas en su desarrollo y se avanza en la búsqueda del consenso y aceptación de los integrantes de la comunidad permanente del perímetro de actuación para su puesta en marcha.

Igualmente, se avanza en el consenso y compromiso con los no asalariados cuidadores y lavadores de vehículos del perímetro. Así como con los vecinos del perímetro, donde se instrumente el programa.

Las líneas generales sobre las que habrán de trazarse las acciones operativas están aquí asentadas. El contenido y alcance de los objetivos han sido igualmente determinados. Su aceptación, adopción y voluntad de aplicación por parte de los interesados generará la siguiente parte de este proyecto.

### 2.- LA FORMA DE CÓMO SE LLEVÓ A CABO EL EMPADRONAMIENTO DE LOS FRANELEROS DE LA DEMARCACIÓN COYOACÁN, CUALES FUERON LOS REQUISITOS QUE LES FUERON SOLICITADOS, EL CRITERIO PARA SU SELECCIÓN, ASÍ COMO UNA COPIA DEL MISMO.

**R:** En el caso específico de Coyoacán, derivado de la entrada en vigencia de la nueva Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, entre la Dirección de Registro y Evaluación y la Dirección General de Seguridad Pública y participación ciudadana de Coyoacán, se han realizado acciones institucionales conjuntas desde el año 2004 (tales como recorridos conjuntos mediante los cuales se actualizó y obtuvo el registro y censo de los cuidadores y lavadores de vehículos que operan en las colonias Villa de Coyoacán y del Carmen) de tal manera que existen condiciones propicias para la aplicación del programa de referencia.

Los trabajos previos descritos en el párrafo anterior han generado las condiciones para realizar lo siguiente:

La Delegación de Coyoacán, a través de la Dirección General de Seguridad Pública y Participación ciudadana, concerto con la Dirección de Registro y Evaluación de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Distrito Federal, y con fundamento en la normatividad



*expuesta en el capítulo correlativo de estas bases de coordinación, la puesta en obra del Programa de Regularización, Cero Crecimiento y Prevención del delito, aplicado a los trabajadores no asalariados dedicados al oficio de cuidadores y lavadores de vehículos autorizados para desempeñar este servicio en la vía Pública, en las Colonias Villa de Coyoacán y del Carmen, para lo cual se establecen de manera conjunta las siguientes acciones institucionales:*

*Ambas instituciones acuerdan aplicar el programa de referencia en el perímetro territorial de las colonias Villa de Coyoacán y del Carmen, Delegación Coyoacán, Coordinando las acciones que resulten necesarias y convenientes para tal fin, con objeto de cumplir con los objetos institucionales derivados de los programas propios y correlativos de cada una de las instancias participantes, dentro del marco de la normatividad aplicable.*

*La Dirección General de Seguridad Pública y Participación Ciudadana de la Delegación Coyoacán coadyuvará con la Dirección de Registro y Evaluación de la Dirección General de Trabajo y Previsión Social de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Distrito Federal, en la actualización del registro y regularización de los trabajadores no asalariados cuidadores y lavadores de vehículos que operan en el perímetro de referencia, de tal manera que entre la autoridad delegacional y la diversa del Gobierno Central de referencia, existan datos ciertos, veraces y actualizados, de manera permanente y sustentable, sobre el número, nombres, lugares de trabajo, honorarios, datos de identificación personal y comportamiento actualizados, de todos y cada uno de los trabajadores no asalariados cuidadores y lavadores de vehículos que operan en las colonias Villa de Coyoacán y del Carmen, Delegación Coyoacán.*

*Ambas instancias del Gobierno del Distrito Federal mantendrán una coordinación permanente sobre este sector de trabajadores no asalariados, de tal manera que se cumplan y actualicen los siguientes criterios:*

*Determinar con precisión el número, ubicación, horario, registro y credencialización de todos y cada uno de los cuidadores y lavadores de vehículos que operan en el perímetro de referencia, de tal manera que, una vez agotados los trabajos conjuntos realizados en este sentido, se cierre el padrón de estos trabajadores no asalariados y se limite el crecimiento del ejercicio de este oficio en el perímetro de actuación mencionado.*

*Se convoque a los cuidadores y lavadores de vehículos que operan en el perímetro de referencia, a asistir a participar en pláticas informativas y talleres participativos sobre sus derechos y obligaciones que*

*resultan del desempeño de su oficio en la Vía Pública del Perímetro de Actuación de referencia, actividad dentro de la cual se examinarán los preceptos de Leyes, Reglamentos y Disposiciones administrativas aplicables a su oficio, derivados de diversos cuerpos legales, tales como el Código Penal, la Ley de Cultura Cívica; La Ley de Transporte, El Reglamento de Tránsito. El Reglamento para los Trabajadores No Asalariados, todos estos cuerpos legales del Distrito Federal, así como de diversas disposiciones legales y administrativas relativas a la prevención de delitos y comisión de faltas administrativas, contando con la participación de diversas autoridades de la demarcación, tales como los jueces cívicos, los mandos policiales del sector COY-2, la Dirección de Gobierno y de Vía Pública, de tal manera que se garantice que los participantes en estas pláticas y talleres obtengan los elementos necesarios para el correcto desempeño de su oficio, así como para coadyuvar con las autoridades delegacionales y vecinos de su área de trabajo en la prevención de delitos.*

*En los términos del artículo 46 en relación con el segundo párrafo del artículo 1º. El Reglamento para los Trabajadores no Asalariados del Distrito Federal, corresponde a la Dirección General de Trabajo y Previsión Social determinar el uniforme que deberán portar los cuidadores y lavadores de vehículos en su lugar autorizado, para efectos de la aplicación del programa acordado en el área indicada del Centro de Coyoacán.*

*Una vez que los cuidadores y lavadores de vehículos del perímetro indicado asistan a las pláticas y talleres anteriormente referidos, se hará entrega del correspondiente chaleco o casaca de manera individual, comprometiéndose cada trabajador no asalariado a hacer un uso correcto del uniforme de referencia; a portarlo de manera obligatoria, única y exclusivamente durante su horario de trabajo en su lugar autorizado, de manera personalísima e intransferible; a portar igualmente su credencial de trabajador no asalariado, y a mantener la casaca en buen estado, en el entendido de que este uniforme va agregado de forma inseparable al permiso o licencia que se le expide para desempeñar su actividad en la vía pública, por lo que, ante el evento de que el titular del permiso sea sancionado por la comisión de la falta administrativa de que se trate, en el caso de que proceda la cancelación de su licencia, la misma será igualmente aplicable a la casaca proporcionada.*

*Para garantía y seguridad en la aplicación de este programa, las instancias participantes realizarán conjuntamente recorridos periódicos de supervisión sanción y actualización de información relativa al desempeño de los cuidadores y lavadores de vehículos actuantes en el perímetro indicado.*

*Igualmente, las instancias participantes celebrarán reuniones de intercambio y orientación con el conjunto*

de trabajadores no asalariados sujetos del presente programa, por lo menos una vez al mes, o conforme las circunstancias emergentes lo ameriten, con la finalidad de dar seguimiento a la ejecución del programa de referencia, y de realizar los ajustes aplicar las acciones correctivas y preventivas que resulten emergentes con motivo de la aplicación del mismo.

**EL PADRÓN DE CUIDADORES Y LAVADORES DE VEHÍCULOS DE COYOACÁN CON CASACA, ES EL SIGUIENTE:**

NDZ205102	Aburto Gamino Mariano
NDZ541906	Arenas García Rosa
NDZ502704	Bazan Herrera Aarón Mario
NDZ499604	Bermúdez Martínez Marcelino
NDZ499504	Bermúdez Reyes Juan
NDZ502804	Bermúdez Reyes Felipe Santiago
NDZ502004	Bermúdez Reyes Fidencio
NDZ346304	Caballero Cuellar Eusebio
NDZ339304	Caballero García Santiago
NDQ502904	Canseco Cortes Félix
NDZ176002	Contreras Vásquez Ismael
NDZ503004	Contreras Vásquez Mario
NDZ503104	Contreras Vásquez Silvestre
NDZ00098	Contreras Mercada Víctor
NDZ184102	Cortés Bermúdez Epifanio
NDZ503304	Cortés García Ricardo
NDZ379605	Cortés Ortega Lucio
NDZ525705	Cruz Cortés Blanca Mirilla
NDZ490005	Cruz Cortés Enedina Socorro
NDZ503504	Cruz Cortés Margarita
NDZ176102	Cruz López Andrés
NDZ503404	Cruz López José Luis
NDZ519404	Cruz Rodríguez Rosa Nelda
NDQ02408	Flores Salas Fernando
NDZ184202	Flores Salas Francisco
NDZ378305	García Matías Pedro
NDZ168102	González Martínez Sergio
NDZ167902	Hernández Domínguez Emiliano
NDZ519004	Hernández Martínez Susana Estela
NDZ168002	Hernández Palacios Marco Antonio
NDZ503704	Hernández Velásquez José Luis
NDZ521604	Herrera Maldonado Cesáreo
NDZ346704	Herrera Martínez Alfonso
NDZ346804	Herrera Martínez Norberto
NDZ518904	Lacroa Ordóñez Francisco
NDZ379005	Lavariega Sánchez Emiliano
NDZ291004	Lavariega Sánchez Gilberto
NDZ335304	Maza Díaz Alejandro
NDZ504104	Mejía Martínez Arturo Lucio
NDZ338204	Mejía Martínez Ma. Emilia de la Salud
NDZ499804	Mirón Ramírez Modesto
NDZ01578	Mondragón Velásquez Guillermo
NDZ166301	Mondragón Velásquez Pedro
NDZ166001	Mondragón Velásquez Fabián

NDZ504304	Mondragón Velásquez José Manuel
NDZ164501	Mondragón Velásquez Julián
NDQ01628	Mondragón Velásquez Santos
NDZ504404	Mora Gómez Sergio
NDZ351504	Ortega Herrera Tomás
NDZ203902	Ortega Vásquez Juan
NDZ461905	Ortiz Álvarez Federico
NDZ365505	Ortiz Vásquez Macedonio
NDZ504204	Orozco Hernández Eliseo Alejandro
NDZ492304	Otero Arreguin José Manuel
NDZ165302	Otero Arreguin Miguel Ángel
NDZ487505	Ramírez Gómez Pompeyo
NDZ165102	Ramírez Gómez Ezequiel
NDZ175002	Ramírez Gómez José Octavio
NDZ504504	Resendiz Pérez Antonio
NDZ183202	Reyes Arroyo Jaime
NDZ212202	Reyes Reyes Ismael
NDZ337304	Rodríguez Bejarano Francisco
NDZ504604	Rodríguez Lucas David
NDZ174202	Ruiz Sánchez Félix
NDZ174902	Sánchez Anguiano Oscar
NDZ167802	Solís Enríquez Enrique Jesús
NDZ380005	Soriano Sotelo Fidel
NDZ183402	Ulloa Hernández José Adolfo
NDZ533804	Uribe Ramírez Rutilo
NDZ192702	Uribe Robles Ismael
NDZ527504	Valencia Suárez Luis Isaac
NDZ527404	Vázquez Velásquez Julián
NDZ190402	Vázquez Becerril José Luis
NDZ166501	Velásquez Carvajal Genaro
NDZ460306	Velásquez Morales Santiago
NDZ337504	Zaragoza Aguirre Bonifacio
NDZ379405	Zaragoza Aguirre Félix
NDQ05068	Zamora Lozano Reynaldo

**3.- EL DOCUMENTO O ACTO ADMINISTRATIVO DONDE CONSTE QUE SE LES ENTREGO DICHO "PERMISO O AUTORIZACION"**

**R:** A manera de muestra representativa de dichos documentos, se anexa copia de la Resolución Administrativa de diez de noviembre de dos mil cuatro a favor de JOSÉ ALEJANDRO MAZA DÍAZ.

**4.- SEÑALAR LA FACULTAD O ATRIBUCIÓN, ASÍ COMO EL ORDENAMIENTO LEGAL CORRESPONDIENTE, QUE LOS AUTORIZA PARA LEGALIZAR LA ACTIVIDAD DE FRANELERO Y/O CUIDA-COCHE Y OTORGAR EN CONSECUENCIA EL "PERMISO O AUTORIZACIÓN" CORRESPONDIENTE.**

**R:** La facultad o atribución se concede en los artículos 46 fracciones XIV, XVI, XVIII, XIX, XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI y XXVII del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y 1°, 2°, 3°, 45, 46, 52 y 53 del Reglamento para los Trabajadores No Asalariados del Distrito Federal.

*Sin otro particular por el momento, reciba un cordal saludo, quedando a su disposición para cualquier aclaración sobre este informe ó en caso de requerir diversa documentación al respecto.*

*A t e n t a m e n t e*

*Sufragio Efectivo. No Reelección  
El Subsecretario  
Lic. Benito Mirón Lince*

Hágase del conocimiento de la diputada proponente, Celina Saavedra Ortega.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Sociedades Mutualistas de Seguros para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

Para presentar dicha iniciativa, esta Presidencia le concede el uso de la Tribuna al proponente. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ENRIQUE PÉREZ CORREA.-** Con su venia, señor Presidente.

***LEY DE SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS PARA EL DISTRITO FEDERAL.***

***H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA***

*Los Diputados integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Aportado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 36, 42 Fracción XII y 46 Fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10, fracción I, 17 Fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 Fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración del Pleno el presente decreto por el que se crea la Ley de Sociedades Mutualistas de Seguros para el Distrito Federal, al tenor de la siguiente:*

***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 122 aportado C, Base primera, fracción V inciso h) otorga a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la facultad de legislar en materia civil.*

*Así, la Asamblea Legislativa, en uso de las facultades conferidas por la Constitución, emitió el Código Civil para el Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 25 de mayo de 2000, en el cual se estableció formalmente el carácter civil de las sociedades mutualistas.*

*El Código Civil para el Distrito Federal, en su artículo 2701 señala que “No quedan comprendidas en este título las sociedades cooperativas, ni las mutualistas, que se regirán por las respectivas leyes especiales”. Es decir, el Código citado establece expresamente que este tipo de sociedades, de naturaleza civil, se conducirán de conformidad con las leyes que la Asamblea Legislativa emita para tal efecto.*

*Al quedar identificadas las facultades de la Asamblea Legislativa para emitir leyes de naturaleza civil, la presente iniciativa se pone a consideración de este Pleno con la finalidad de cumplimentar lo estipulado en el artículo 2701 del Código Civil y con ello conformar un sistema local de sociedades mutualistas, de naturaleza civil.*

*De esta manera, consideramos necesario establecer que las sociedades mutualistas tienen una esencia cooperativa, no lucrativa, tal y como la tienen las uniones de crédito o las sociedades de ahorro y préstamo.*

*Las sociedades mutualistas se constituyen mediante un contrato de apoyo mutuo, en el que los socios solamente prometen indemnizarse entre sí por las pérdidas patrimoniales que lleguen a sufrir uno o varios de ellos, aportando para tal fin los medios económicos que hagan posible el resarcimiento de esas pérdidas, pero sin que ninguno de los socios o la sociedad misma pueda obtener lucro o utilidad por este concepto.*

*En concordancia con lo que establece el artículo 2688 del Código Civil del Distrito Federal, en lo que respecta a los elementos propios de las sociedades civiles, las sociedades mutualistas que se pretenden regular en el Distrito Federal, se constituyen mediante contrato en el que los socios se prometen combinar sus recursos, como lo son las primas de seguros o la participación en la gestión de negocios sociales, entre otros, con el fin de indemnizarse por las pérdidas que llegaren a sufrir en sus respectivos intereses, pero sin que por esta causa se alcance una especulación comercial, pues tienen prohibida la realización de cualquier lucro. De lo anterior, se hace evidente que los elementos jurídicos de las sociedades mutualistas de seguros coinciden en plenitud con los de las sociedades civiles, cuya regulación corresponde a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Por otra parte, estas sociedades tienen prohibido pagar comisiones o cualquier otra compensación por la contratación de seguros, es decir, no se aprecia en su operación la característica de intermediación para realizar los negocios sociales ni los propósitos de especulación comercial o espíritu de lucro, propios de los comerciantes.*

*Una vez establecida la naturaleza civil de las sociedades mutualistas de seguros, manifestamos que con esta Ley se*



*procura dotar al Distrito Federal de mayores elementos para impulsar su economía, de tal manera que el ahorro interno sea productivo para su región y que sus recursos no se alejen del circuito financiero local. Lo anterior en concordancia con los principios y objetivos establecidos en las Leyes de Planeación del Desarrollo y de Fomento para el Desarrollo Económico, ambas del Distrito Federal.*

*La iniciativa que se presenta cumple con el objetivo de establecer una alternativa de aseguramiento para los ciudadanos en condiciones de calidad y precio, así como el de resolver los vacíos de servicio que dejan las sociedades mercantiles de seguros.*

*Asimismo, impulsa una cultura de protección entre los habitantes del Distrito Federal, fomenta la inversión de sus recursos en bienes de su interés sin menoscabo de la seguridad, rentabilidad y liquidez necesarios; hace efectivos los seguros obligatorios que decretan las leyes locales e induce la participación de los ciudadanos en el desarrollo de los bienes sociales del Distrito Federal.*

*La iniciativa establece un sistema de solvencia, haciendo a las sociedades mutualistas de seguros un mecanismo confiable, de garantía plena para los intereses de los asegurados, mediante una estructura profesional, ágil, flexible y sin recargos administrativos; prevé la vigilancia prudente de la autoridad en términos de asesoría, apoyos tecnológicos, sin excesos burocráticos y sobrerregulatorios.*

*Cabe señalar que la Ley ajusta el sistema operativo de las sociedades mutualistas a los patrones universales de la operación aseguradora, respetando sus particularidades operativas y jurídicas. Así, se observarán los principios de contabilidad generalmente aceptados, a efecto de reflejar su situación financiera y resultados, conforme a su especial condición jurídica y operativa.*

*La autoridad llevará una estadística técnica proporcionada por la experiencia de las mutualistas, a fin de que constituya una base confiable para el manejo de los productos de seguros. Asimismo, promoverá la constitución y desarrollo de las sociedades mutualistas de seguros, para que presten el servicio social al que están destinadas, en términos de eficiencia, calidad e interés general.*

*La presente iniciativa pretende crear un sistema de solvencia y liquidez, mediante los siguientes elementos:*

*I. Reservas Técnicas: Las sociedades mutualistas deberán constituir las siguientes reservas técnicas*

*a) reserva de riesgos en curso;*

*b) reserva para obligaciones pendientes de cumplir;*

*c) reserva de previsión;*

*d) reserva para fluctuaciones de valores*

*II. Fondo de Organización: se constituirá con aportaciones iniciales de los socios o préstamos de terceros para afrontar los gastos de instalación y primera organización de la mutualista, y se reintegrará a los prestamistas en los términos de ley.*

*III. Fondo de Reserva: se constituirá con un 25% de los remanentes del ejercicio y se utilizará para enfrentar cualquier eventualidad financiera de la empresa.*

*IV. Remanentes de Operación: Las mutualistas podrán mantener incorporados a su operación los recursos propios constituidos con remanentes de ejercicios anteriores*

*V. Reaseguro: Las mutualistas deberán acudir al reaseguro para proteger los riesgos que asuman, considerando los contratos respectivos como parte de su capacidad financiera de gestión.*

*Las sociedades mutualistas son una forma popular de organización porque ellas proporcionan un medio conveniente y poco costoso de combinación del capital y de habilidades especiales de dos o más personas, sin propósito de lucro,*

*Así, la ley que se propone abre la posibilidad de crear sociedades en el Distrito Federal que funcionen como mutualistas autorizadas por la Secretaría de Desarrollo Económico, de tal manera que puedan conformar un Fondo social y practicar operaciones de seguros.*

*La forma de operar es muy sencilla, consiste en que un grupo de personas manifiesten su voluntad de apoyarse entre sí y constituir una sociedad mutualista, constituyendo fondos de ayuda económica cuya finalidad es el auxilio de sus miembros en caso de necesidades presentes o futuras que provengan de enfermedades, accidentes u otros riesgos. Esto sin que ninguno de los socios o la sociedad misma pueda obtener lucro o utilidad por este concepto.*

*La constitución se hace cumpliendo los requisitos de conformación de cualquier sociedad civil y se requerirá la autorización de la Secretaría de Desarrollo Económico para su operación como mutualista.*

*Las sociedades mutualistas desarrollan una labor colectiva, a través de primas fijas y sin fines lucrativos, con ventajas individuales y un aprovechamiento económico integral, esto a diferencia de las compañías de seguros quienes tienen fines lucrativos y cuyo objeto se aleja cada vez más de la satisfacción del asegurado.*

*Otra distinción en relación con las compañías aseguradoras es que las sociedades mutualistas realizan su labor con aportaciones libres y variables que hacen*



los asociados, de tal manera que de presentarse acontecimientos imprevistos o sea tal el número de atenciones que obligue a aportaciones extraordinarias, se convienen en las cantidades que resulten necesarias y cuantas veces se requieran.

La ausencia de lucro es otra diferencia, los gastos de la sociedad mutualista se sufragan por los socios y se van amortizando, además se requiere una contabilidad estricta para ello.

Asimismo, con esta iniciativa recuperamos el aspecto de previsión social, aspecto que no satisfacen las compañías aseguradoras convencionales. La previsión social nace cuando a las personas les resulta difícil solventar compromisos económicos con sus propios medios y encuentra solución separando una parte de sus ingresos y los une a los de otras personas con idénticos problemas, para crear una base de previsión con base en la ayuda mutua.

El mutualismo en México ha sido considerado histórica y políticamente como la primera forma de sindicalización, así nos señala Mario de la Cueva, que con el nombre de hermandades y fraternidades, estas organizaciones de carácter mutual fueron su antecedente, mismas que subsisten en nuestros días aunque con otros nombres y otras proyecciones sociales, por ejemplo, los grandes sindicatos han organizado ayudas auxiliares para gastos de defunción, de huelga o de separación, han integrado verdaderos fondos de auxilio o de apoyo económico, con propósitos similares a los de las sociedades mutualistas.

Casos exitosos no solo se muestran en nuestro país, como la Mutualista Zaragoza, la Sociedad Recreativa-Mutualista Progreso de Ensenada, o las aproximadamente 500 sociedades mutualistas dedicadas a darse apoyo en los últimos gastos de vida; sino también en el mundo encontramos casos exitosos como la LLOYDS de Londres o las mutualistas españolas MAFRE. Asimismo, congresos de la República Mexicana como Baja California, Sinaloa, Tamaulipas y Coahuila ya han comenzado a regular sobre la materia, haciendo uso de sus facultades legislativas.

Finalmente, con la presente iniciativa se busca consolidar un sistema en el que se maneje localmente la inversión y sea el Gobierno del Distrito Federal quien tenga el control de la misma, dando posibilidades de democratizar el capital, el riesgo y la regeneración de la riqueza en el propio territorio del Distrito Federal.

Expuesto lo anterior, sometemos a su consideración el siguiente,

**DECRETO POR EL QUE SE CREA LA LEY DE  
SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS PARA  
EL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo Único.-** Se expide la Ley de Sociedades Mutualistas de Seguros para el Distrito Federal.

**LEY DE SOCIEDADES MUTUALISTAS DE SEGUROS  
PARA EL DISTRITO FEDERAL**

**TITULO PRIMERO.  
DISPOSICIONES GENERALES.**

**CAPITULO UNICO**

**Artículo 1.-** La presente Ley es de interés público y tiene por objeto regular la organización y funcionamiento de las asociaciones y sociedades mutualistas de seguros en el Distrito Federal, así como las actividades y operaciones que podrán realizar.

**Artículo 2.-** Para los efectos de esta ley se entenderá por:

**Auditor Actuarial:** El actuario independiente de la sociedad mutualista, autorizado para emitir dictámenes de validez sobre el cálculo de las reservas técnicas.

**Auditor Externo:** El Contador Público independiente de la sociedad mutualista, autorizado para emitir dictámenes de validez financiera.

**Código Civil:** El Código Civil para el Distrito Federal.

**Mutualista:** Sociedad Mutualista de Seguros.

**Secretaría:** La Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal.

**Artículo 3.-** En las asociaciones y mutualistas que regula esta ley, los asegurados serán a la vez aseguradores de los riesgos de su mutualidad, y se organizarán y funcionarán de manera que las operaciones de seguros que practiquen no produzcan lucro o utilidad para la asociación o sociedad ni para sus socios, debiendo cobrar solamente lo indispensable para cubrir los gastos generales que ocasione su gestión y para constituir las reservas técnicas necesarias a fin de cumplir los compromisos derivados de su función aseguradora, así como constituir los Fondos de Organización y de Reserva, que establece esta ley.

**Artículo 4.-** Las asociaciones de personas que en adición a otros objetivos no lucrativos, ni preponderantemente económicos, concedan a sus miembros en caso de muerte, de accidentes y enfermedades o de daños, excepto la protección de riesgos de naturaleza catastrófica, podrán operar sin sujetarse a los requisitos administrativos exigidos por la presente ley, pero, en todo caso, deberán constituir las reservas técnicas y la reserva patrimonial a que respectivamente se refieren los artículos 17 y 22 de esta Ley. Igualmente, deberán realizar las inversiones de los recursos afectos a esas reservas observando los principios de seguridad, rentabilidad y liquidez.

Las asociaciones a que se refiere el presente artículo no podrán emplear agentes de seguros, ni pagar comisiones

o cualquier otra compensación por la contratación de seguros.

En lo no previsto por esta ley, se aplicarán a estas asociaciones las disposiciones del Código Civil en materia de asociaciones civiles.

**Artículo 5.-** Para organizarse y funcionar como mutualista, la sociedad constituida con ese propósito deberá recabar la autorización correspondiente de la Secretaría, quien resolverá en un plazo que no excederá de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que la interesada presente la solicitud correspondiente.

La solicitud de autorización deberá acompañarse de:

**I.** Proyecto de escritura constitutiva o contrato social en el que se recojan las determinaciones generales de esta ley;

**II.** El acuerdo de su asamblea constitutiva sobre la suficiencia del Fondo Social y la parte del mismo destinada a cubrir sus gastos de instalación y primera organización;

**III.** Emisión inicial de primas, número de asegurados, sumas aseguradas y programa de reaseguro;

**IV.** Área Geográfica y de especialización operativa, si la hubiere;

**V.** Máximo de responsabilidad adicional de los socios en un ejercicio, en caso de insuficiencia de las reservas y recursos patrimoniales para el pago de siniestros; y

**VI.** Nombres de los consejeros, funcionarios y miembros del Comité de Vigilancia o comisarios.

La autorización a que se refiere este artículo se publicará en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y en todo caso, en el Diario Oficial de la Federación, a costa de los interesados, así como las modificaciones a la misma. Los acuerdos de revocación se publicarán sin costo para la mutualista correspondiente.

Las asociaciones a que se refiere el artículo 3 de esta ley, insertarán en su escritura social el número o clave de registro que les asigne la Secretaría.

Las asociaciones a que se refiere el artículo 3 de la presente ley solo tendrán obligación de registrarse ante la Secretaría, presentando su escritura constitutiva y los datos de su domicilio social y funcionarios responsables.

**Artículo 6.-** Podrán formar parte de las mutualistas todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana o extranjeras, excepto gobiernos o dependencias oficiales extranjeros, directamente o a través de interpósita persona.

**Artículo 7.-** En lo no previsto por la presente ley se aplicará el Código Civil para el Distrito Federal y los asuntos contenciosos que tengan las asociaciones y mutualistas frente a la administración se ventilarán de conformidad con la Ley de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, y de manera supletoria por el Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

## TÍTULO SEGUNDO

### CAPÍTULO I DE LA ORGANIZACIÓN

**Artículo 8.-** Las mutualistas se constituirán como sociedades civiles, con arreglo a lo que dispone el Código Civil, en lo que no se oponga a lo dispuesto en esta ley.

Se considerarán de carácter esencialmente civil todos los actos realizados para la consecución de su objeto y los realizados con motivo de la operación de las sociedades que regula la presente ley.

**Artículo 9.-** Las mutualistas autorizadas en los términos de esta ley para practicar operaciones de seguros, deberán ser constituidas con arreglo a las bases siguientes:

**I.** El contrato social deberá otorgarse ante notario público y registrarse en la forma prevista por el Código Civil;

**II.** El objeto social se limitará al funcionamiento como mutualista, en los términos de esta ley;

**III.** Se organizarán y funcionarán de manera que las operaciones de seguros que practiquen no produzcan lucro o utilidad para la sociedad ni para sus socios, debiendo cobrar solamente lo indispensable para cubrir los gastos generales que ocasione su gestión y para constituir las reservas necesarias a fin de poder cumplir sus compromisos para con los asegurados;

**IV.** Tendrán la calidad de socios los que aseguren sus intereses con la mutualista, debiendo contribuir a la formación del Fondo Social. La responsabilidad social de los mutualizados se limitará a cubrir la prima de seguro acordada para la cobertura de sus intereses, excepto lo estipulado en sus estatutos como aportación máxima para el caso de ajustes totales de siniestros;

**V.** El número de mutualizados no podrá ser inferior de trescientos individuos cuando la sociedad practique operaciones de vida;

**VI.** La suma asegurada para las operaciones de vida, así como el valor asegurado y el monto total de las primas que deban ser pagadas en el primer año para las demás operaciones, se ajustarán a las cantidades que como mínimo señale la Nota Técnica elaborada por el actuario de la sociedad y sea registrada ante la Secretaría;

**VII.** Podrá estipularse que la duración de la sociedad sea indefinida;

**VIII.** El domicilio de la sociedad será siempre la Ciudad de México, Distrito Federal;

**IX.** El nombre de la sociedad deberá expresar su carácter de mutualista de seguros;

**X.** El contrato social deberá contener:

a) Los nombres, apellidos, domicilio y demás generales de los socios fundadores;

b) La cuantía del Fondo Social exhibido, la forma de contribuir a él por los mutualizados y el máximo del mismo destinado a gastos de funcionamiento inicial, determinando la proporción de las cuotas anuales que podrá emplear el consejo de administración para gastos de gestión de la sociedad;

c) Los reglamentos de operación de seguros, los cuales especificarán las condiciones generales de acuerdo con las cuales se otorgará la protección a los intereses de los socios, en una operación o ramo determinados;

d) El modo de hacer la estimación de los valores asegurados y las condiciones para mantener la vigencia del aseguramiento y las circunstancias que hagan cesar sus efectos;

e) La forma y las condiciones de la declaración que deben hacer los mutualizados en caso de siniestro para el ajuste de las indemnizaciones que puedan debérselos y el plazo dentro del cual deba efectuarse el ajuste de cada siniestro, pudiendo hacerse, si así se conviene en el contrato social, un ajuste total o parcial de dichos siniestros, en la inteligencia de que, en caso de ajustes parciales, dentro de los tres meses que sigan a la expiración de cada ejercicio, se hará un ajuste general de los siniestros a cargo del año, a fin de que cada beneficiario reciba, si hay lugar a ello, el saldo de la indemnización regulada en su provecho. Si en el contrato social se establece que los ajustes de los siniestros sean totales, el mismo contrato especificará el máximo de responsabilidad adicional de cada asegurado, para los casos en que la sociedad resulte con pérdidas por ese concepto, en un ejercicio determinado;

f) La facultad de la sociedad para dejar sin efecto el aseguramiento después del siniestro. En este caso la sociedad deberá restituir al asegurado la parte de cuota que corresponda al periodo en que no se garantizan los riesgos. En este caso, el mutualizado puede dejar sin efecto las otras coberturas que pueda tener con la sociedad;

**XI.** Cada año por lo menos, se celebrará una asamblea general ordinaria en la fecha que fije el contrato social.

La asamblea tendrá las más amplias facultades para resolver todos los asuntos que a la sociedad competen, en los términos del contrato social. Los estatutos y la escritura determinarán el máximo de votos que podrán ser representados por un solo mutualizado, pero en ningún caso esta representación, por sí sola, excederá del veinticinco por ciento de los valores asegurados o de las cuotas de la sociedad. Cuando se trate de mutualistas que practiquen operaciones de vida, cada mutualizado tendrá derecho a un voto.

Las decisiones que se refieran a la disolución de la sociedad, a su fusión con otras sociedades, a su escisión, a su cambio de objeto y a cualquiera otra reforma a la escritura, deberán tomarse, cuando menos, con una mayoría del ochenta por ciento del total de los votos computables en la sociedad, a menos que se trate de segunda convocatoria, caso en el cual las resoluciones podrán tomarse cualquiera que sea el número de votos representados.

La convocatoria para las asambleas deberá hacerse por el consejo de administración, el Comité de Vigilancia o por el o los comisarios. Los mutualizados que representen por lo menos el diez por ciento del total de los valores asegurados o de las cuotas de la sociedad, podrán pedir por escrito, en cualquier tiempo, al consejo de administración o a los comisarios, la convocatoria de una asamblea general, ordinaria o extraordinaria, para tratar los asuntos que indiquen en su petición;

**XII.** El consejo de administración estará formado por el número de miembros mutualizados que establezca el contrato social, y serán electos por un periodo no mayor de cinco años, precisamente por la asamblea ordinaria. Las facultades del consejo de administración se determinarán en el contrato social y los miembros del consejo podrán escoger entre ellos y, si el contrato social lo permite fuera de ellos, uno o varios directores, cuya remuneración consistirá en un emolumento fijo que se tomará de la parte de cuota prevista para gastos de gestión. Las sociedades mutualistas no podrán encargar la gestión de sus negocios a un director que no haya sido designado en la forma indicada en este artículo. Los miembros del consejo de administración deberán ser electos entre los mutualizados que tengan la suma de valores asegurados o de cuotas que determinen los estatutos, pudiendo las minorías, cuya representación en la asamblea no sea menor de diez por ciento nombrar un consejero, por lo menos; podrán también nombrar consejeros no socios en razón de los conocimientos que tengan en materia de seguros, en una proporción no superior al 25% de los consejeros socios.

**XIII.** Todas las asambleas y juntas del consejo de administración se celebrarán en el domicilio social;

**XIV.** La asamblea designará un Comité de Vigilancia con un máximo de tres socios o uno o varios comisarios, mutualizados o no, temporales y revocables en los mismos términos que los consejeros, encargados de la vigilancia de la sociedad;

**XV.** El Órgano de Vigilancia tendrá las siguientes obligaciones y derechos:

1. Exigir a los administradores una información mensual que incluya por lo menos un estado de situación financiera y un estado de resultados;

2. Vigilar ilimitadamente que las mutualistas se apeguen a las operaciones y funciones que autoricen esta ley y sus estatutos sociales;

3. Rendir anualmente a la asamblea general ordinaria de socios un informe respecto a la veracidad, suficiencia y razonabilidad de la información presentada por el Consejo de Administración a la propia asamblea. Este informe deberá incluir la opinión del Órgano de Vigilancia:

**A.** Sobre si las políticas y criterios contables y de información seguidos por la sociedad son adecuados y suficientes, tomando en consideración las circunstancias particulares de la sociedad;

**B.** Sobre si esas políticas y criterios han sido aplicados consistentemente en la información presentada por los administradores;

**C.** Sobre si, como consecuencia de lo anterior, la información presentada por los administradores refleja en forma veraz y suficiente la situación financiera y los resultados de la sociedad.

4. Los demás que sean consecuentes con sus funciones.

**XVI.** El contrato social y cualquier modificación del mismo, deberán ser registrados ante la Secretaría debiendo cumplirse los requisitos establecidos por esta ley. El registro tomará efectos en treinta días, si no es objetado por la Secretaría.

**XVII.** La disolución y liquidación de la sociedad deberá efectuarse de acuerdo con lo que dispone el Título Quinto de esta ley, siendo aplicables a este tipo de sociedades las disposiciones legales relativas al concurso civil.

**Artículo 10.-** Los poderes que las mutualistas otorguen, no requerirán otras inserciones que las relativas al acuerdo del consejo que haya autorizado el otorgamiento del mandato, a las facultades que en la escritura o contrato social se concedan al consejo sobre el particular y a la comprobación del nombramiento de los consejeros.

**Artículo 11.-** Los gastos de establecimiento y primera organización de las mutua estarán limitados al porcentaje

del Fondo Social dedicado a este objeto por el contrato social; deberán aparecer en las cuentas en renglón distinto y serán amortizados, cuando más, en diez años, contados a partir de la fecha de la constitución definitiva de la sociedad, por fracciones anuales iguales. Los gastos de desarrollo ulterior se tratarán en la misma forma que los anteriores, a no ser que la asamblea imponga una contribución especial a los mutualizados.

## CAPITULO II

### DEL FUNCIONAMIENTO

**Artículo 12.-** Las mutualistas solo podrán realizar las operaciones siguientes:

**I.** Vida;

**II.** Accidentes y enfermedades, en alguno o algunos de los ramos siguientes:

a) Accidentes personales;

b) Gastos médicos; y

c) Salud.

**III.** Daños, en algunos de los ramos siguientes:

a) Responsabilidad civil y riegos profesionales;

b) Marítimo y transportes;

c) Incendio;

d) Agrícola y de animales;

e) Automóviles;

d) Crédito; y

g) Diversos.

**Artículo 13.-** Los seguros comprendidos dentro de la enumeración de operaciones y ramos del artículo anterior, son los siguientes:

**I.** Para las operaciones de vida, los que tengan como base del contrato riesgos que puedan afectar la persona del asegurado en su existencia. Se considerarán comprendidos dentro de estas operaciones los beneficios adicionales que, basados en la salud o en accidentes personales, se incluyan en coberturas regulares de seguros de vida.

También se considerarán comprendidas dentro de estas operaciones, las coberturas de seguro que tengan como base planes de pensiones o de supervivencia relacionados con la edad, jubilación o retiro de personas;

**II.** Para el ramo de accidentes personales los contratos de seguro que tengan como base la lesión o incapacidad



*que afecte la integridad personal, salud o vigor vital del asegurado, como consecuencia de un evento externo, violento, súbito y fortuito;*

**III.** *Para el ramo de gastos médicos, las coberturas de seguro que tengan por objeto cubrir los gastos médicos, hospitalarios y demás que sean necesarios para la recuperación de la salud o vigor vital del asegurado, cuando se hayan afectado por causa de un accidente o enfermedad;*

**IV.** *Para el ramo de salud, las coberturas de seguro que tengan como objeto la prestación de servicios dirigidos a prevenir o restaurar la salud, a través de acciones que se realicen en beneficio del asegurado;*

**V.** *Para el ramo de responsabilidad civil y responsabilidad profesional, el pago de la indemnización que el asegurado deba a un tercero a consecuencia de un hecho que cause un daño previsto en el certificado de seguro;*

**VI.** *Para el ramo marítimo y de transportes, el pago de la indemnización por los daños y perjuicios que sufran los muebles y semovientes objeto de traslado. Pueden igualmente asegurarse los cascos de las embarcaciones y los aeroplanos, para obtener el pago de la indemnización que resulte por los daños o la pérdida de unos y otros, o por los daños o perjuicios causados a la propiedad ajena o a terceras personas con motivo de su funcionamiento;*

**VII.** *Para el ramo de incendio, los que tengan por base la indemnización de todos los daños y pérdidas causados por incendio, explosión, fulminación o accidentes de naturaleza semejante;*

**VIII.** *Para el ramo agrícola y de animales, el pago de indemnizaciones o resarcimiento de inversiones, por los daños o perjuicios que sufran los asegurados por pérdida parcial o total de los provechos esperados de la tierra o por muerte, pérdida o daños ocurridos a sus animales;*

**IX.** *Para el ramo de automóviles, el pago de la indemnización que corresponda a los daños o pérdida del automóvil y a los daños o perjuicios causados a la propiedad ajena o a terceras personas con motivo del uso del automóvil;*

**X.** *Para el ramo de seguro de crédito, el pago de la indemnización de una parte proporcional de las pérdidas que sufra el asegurado como consecuencia de la insolvencia total o parcial de sus clientes deudores por créditos comerciales; y*

**XI.** *Para el ramo de diversos, el pago de la indemnización debida por daños y perjuicios ocasionados a personas o cosas por cualquier otra eventualidad*

**Artículo 14.-** *Cuando una mutualista practique varias de las operaciones a que se refiere el Artículo 17 de esta*

*ley, deberá realizar cada una de ellas en departamentos especializados y afectará y registrará separadamente en libros, el Fondo Social y la Reserva Patrimonial que queden afectos a esas operaciones.*

*Las reservas técnicas quedarán afectas a cada operación o ramo que las origine, sin que puedan garantizar obligaciones contraídas en otras operaciones o ramos.*

**Artículo 15.-** *A las mutualistas les estará prohibido:*

**I.** *Tomar a su cargo total o parcialmente riesgos en reaseguro;*

**II.** *Efectuar inversiones en el extranjero, no se considerarán hechas en el extranjero las inversiones en valores de instituciones de crédito mexicanas cotizadas o disponibles en mercados financieros del exterior;*

**III.** *Obtener préstamos, excepto los relativos al fondo de organización inicial y para desarrollo ulterior. No constituyen préstamos, para los efectos de esta ley, los contratos de reaseguro financiero;*

**IV.** *Dar en reporto títulos de crédito;*

**V.** *Dar en garantía sus propiedades;*

**VI.** *Dar en prenda los títulos o valores de su cartera;*

**VII.** *Aceptar riesgos mayores al límite máximo de responsabilidad que para cada riesgo anualmente le autorice la Secretaría, oyéndola previamente;*

**VIII.** *Otorgar avales, fianzas o cauciones;*

**IX.** *Comerciar en mercancías de cualquier clase;*

**X.** *Entrar en sociedad con empresas o explotaciones distintas a las que presten servicios conexos a su objeto social;*

**XI.** *Adquirir bienes, títulos o valores que no deban conservar en su activo;*

**XII.** *Celebrar operaciones en virtud de las cuales resulten o puedan resultar deudores de la mutualista, los directores o gerentes generales, salvo que correspondan a prestaciones de carácter laboral; los miembros del Comité de Vigilancia o los comisarios propietarios o suplentes, estén o no en funciones; los auditores externos de la sociedad; o los ascendientes o descendientes en primer grado o cónyuges de las personas anteriores.*

*Lo dispuesto en esta fracción no se aplicará cuando se trate de préstamos con garantía de las reservas matemáticas de primas; y*

**XIII.** *Repartir remanentes con los fondos de las reservas técnicas que hayan constituido por disposición legal o*

de otras reservas creadas para compensar o absorber pérdidas futuras.

Tampoco podrán repartir remanentes, sin haber constituido debidamente tales reservas o mientras haya déficit en las mismas, ni antes de que la Secretaría de por concluida la revisión de sus estados financieros, y siempre que las conclusiones de tal revisión lo permitan.

**Artículo 16.-** Las mutualistas, podrán establecer oficinas de servicio en cualquier lugar del país y darán aviso a la Secretaría, por lo menos con diez días hábiles de anticipación, del establecimiento, cambio de ubicación y clausura de las mismas.

### **TITULO TERCERO DE LA SOLVENCIA Y LIQUIDEZ**

#### **CAPÍTULO I DE LAS RESERVAS TÉCNICAS**

**Artículo 17.-** Las mutualistas deberán constituir las siguientes reservas técnicas:

- I.** Reservas de riegos en curso por sus pólizas vigentes;
- II.** Reservas para obligaciones pendientes de cumplir por pólizas vencidas, por siniestros ocurridos, por siniestros ocurridos y no reportados y por dividendos en depósito;
- III.** Reserva de previsión para fluctuaciones de valores y desviaciones estadísticas.

**Artículo 18.-** Las reservas de riesgos en curso que deberán constituir, las asociaciones y sociedades mutualistas por los seguros que practiquen, serán:

- I.** La reserva media de primas correspondientes a las pólizas en vigor en el momento de la valuación, disminuida de las primas netas diferidas, para los seguros en los cuales la prima sea constante y la probabilidad del siniestro, creciente con el tiempo;
- II.** La parte de las primas de tarifa no devengada a la fecha de la valuación para los seguros temporales renovables, dentro del periodo de cada año en vigor y en el ramo de vida;
- III.** Para las operaciones de daños y de accidentes y enfermedades, el 50% del total de las primas emitidas durante el año, correspondientes a las obligaciones retenidas, menos cancelaciones y devoluciones.

La nota técnica de las asociaciones y sociedades mutualistas podrán presentar las modificaciones que otorguen mayor seguridad operativa, la cual será dictaminada por el actuario independiente de su elección, bajo su responsabilidad.

**Artículo 19.-** La reserva para obligaciones pendientes de cumplir por pólizas vencidas y por siniestros ocurridos,

será igual al importe total de las sumas que deba desembolsar la mutualista al ocurrir el acontecimiento previsto en el contrato.

Las reservas que deberán de constituirse para esta clase de obligaciones serán las siguientes:

**I.** Para el seguro de capitales, las sumas aseguradas en las pólizas respectivas;

**II.** Para los seguros de daños:

**a)** Si se trata de siniestros en los que se ha llegado a un acuerdo por ambas partes, los valores convenidos;

**b)** Si se trata de siniestros que han sido valuados en forma distinta por ambas partes, el promedio de esas valuaciones;

**c)** Si se trata de siniestros respecto de los cuales los asegurados no han comunicado valuación alguna a las sociedades se constituirá con la estimación hecha por las empresas;

**d)** Si se trata de reclamación judicial, la cantidad que designe el juez de la causa; y

**e)** La Secretaría podrá, en cualquier momento, avocarse de oficio al conocimiento de un siniestro y mandar constituir la reserva que corresponda.

**III.** Para los siniestros ocurridos y no reportados la que resulte de aplicar el método actuarial que cada año registren las mutualistas ante la Secretaría, y que esté firmada por actuario autorizado;

**IV.** La reserva para obligaciones pendientes de cumplir por dividendos dejados en depósito, se calculará teniendo en cuenta los intereses acumulados hasta la fecha de la valuación. Las reservas para obligaciones pendientes de cumplir deberán ser constituidas inmediatamente después de que se hayan hecho las estimaciones a que se refieren las fracciones I y II de este artículo.

**Artículo 20.-** La reserva de previsión para las operaciones de vida se constituirá con el 1 % de las primas cobradas durante el año, deducción hecha de las cedidas por concepto de reaseguro.

La reserva de previsión para las demás operaciones y ramos se constituirá con el 3% de las primas correspondientes a las pólizas emitidas durante el año, menos las cedidas por concepto de reaseguro, las devoluciones y las cancelaciones.

La reserva de previsión constituida e incrementada en los términos de los dos párrafos anteriores será acumulativa, sin limitación, y solo podrá afectarse en caso de desviaciones estadísticas que afecten los resultados técnicos del ejercicio, o cuando los resultados de las

*inversiones arrojen pérdidas no compensadas por resultados positivos del ejercicio.*

## **CAPITULO II DEL PATRIMONIO**

**Artículo 21.-** *El patrimonio de las mutualistas se integrará con las cantidades que constituyan la Reserva Patrimonial, los remanentes de ejercicios anteriores y cualquier otra reserva creada con recursos aportados por los socios o por terceros, para la consecución de una finalidad determinada o para el simple fortalecimiento financiero de la empresa.*

**Artículo 22.-** *Las mutualistas constituirán una Reserva Patrimonial con un veinticinco por ciento, cuando menos, de los remanentes de operación que se produzcan a la expiración de cada ejercicio, el cual tendrá por objeto dar a la sociedad los medios para apoyar su desarrollo y enfrentar eventos extraordinarios de su operación. Las cantidades dispuestas deberán reponerse conforme al programa que al efecto presente la mutualista a la Secretaría, en el entendido de que el plazo de reposición no podrá ser superior a tres años y deberá ser revisado por los auditores independientes, actuarial y contable que libremente elija la sociedad de que se trate. En defecto de ese programa no podrá hacerse disposición alguna.*

*Cuando la sociedad mutualista se liquide, los saldos libres de dicho fondo se distribuirán entre todos los mutualizados que hayan contribuido a su formación, en proporción al total de primas pagadas por cada uno de ellos.*

**Artículo 23.-** *Las mutualistas constituirán un Fondo Social con las aportaciones iniciales de sus socios, que provea los medios necesarios para hacer posible el inicio de operaciones y sustentar el proceso de capitalización de la sociedad. Las aportaciones de los socios a este fondo deberán incluirse en las primas de tarifa que acuerde el Consejo de Administración y recoja la nota técnica respectiva. Estas aportaciones se devolverán a los aportantes un año después de haber perdido su condición de socio por la causa que sea. Estas aportaciones las podrá retener la mutualista en caso de adeudos del socio frente a ella.*

*El Fondo Social tendrá el límite que fijen sus estatutos, pero todo nuevo socio hará al mismo las aportaciones correspondientes.*

**Artículo 24.-** *Las mutualistas podrán mantener remanentes de ejercicios anteriores afectos a su operación, los cuales serán computables para determinar su coeficiente de solvencia a que se refiere el Artículo 25 de esta ley.*

**Artículo 25.-** *En las mutualistas, la suma del Fondo Social, de la Reserva Patrimonial, de los remanentes de operación*

*de ejercicios anteriores afectos a su operación, más la reserva de previsión, así como las de contingencia que tenga constituidas, nunca deberá ser inferior al 10% de las reservas de riesgos en curso, netas de reaseguro, menos cancelaciones y devoluciones.*

## **CAPITULO III DE LAS INVERSIONES**

**Artículo 26.-** *Las reservas técnicas y los recursos patrimoniales de las mutualistas a que se refiere esta ley, deberán invertirse de la siguiente manera:*

- 1. Hasta el 100% en valores de estado, comprendidos los emitidos por las instituciones nacionales de crédito;*
- 2. Hasta el 30% en valores de renta fija emitidos por las instituciones de crédito del país;*
- 3. Hasta el 20% en descuentos y redescuentos o créditos refaccionarios, de habilitación o avío para sus socios, en los términos de sus estatutos sociales, donde se prevendrán las garantías de recuperación suficientes y los procedimientos de seguridad necesarios para su otorgamiento. En ningún caso, el crédito otorgado a una sola persona podrá ser mayor al 10% del total de los recursos a que se refiere este apartado;*
- 4. Hasta el 10% en inversiones en títulos de habitación popular garantizados por instituciones de crédito autorizadas o construcción de casas de interés social para sus socios, o en bienes de utilidad social que autorice la Secretaría; y*
- 5. Hasta el 5% en otros bienes a valores que autorice la Secretaría oyendo previamente a la interesada.*

**Artículo 27.-** *Las mutualistas invertirán los recursos a que se refiere el Artículo 26, teniendo en cuenta la seguridad, rentabilidad y liquidez de los bienes, créditos y valores autorizados, así como los plazos de exigibilidad propios a cada uno de los recursos invertidos. En todo caso, las reservas de riesgos en curso deberán estar invertidas en vencimientos de corto plazo.*

**Artículo 28.-** *Las inversiones deberán ser suficientes para cubrir las reservas técnicas, debiendo informarse a la Secretaría de su suficiencia al momento de presentar los estados financieros del cierre del ejercicio, así como el 30 de marzo, el 30 de junio y el 30 de octubre o el día hábil siguiente si tales fechas cayeran en día inhábil.*

*Los renglones de activo en que deberán estar invertidas las reservas técnicas, además de los señalados en el Artículo 26 de esta ley, serán:*

- a) Las primas por cobrar, que no tengan mas de 30 días de vencidas, una vez deducidos los impuestos; los intereses*

por pagos fraccionados de primas; las comisiones por devengar a los agentes y los gastos de emisión;

b) La participación de reaseguradores por siniestros de las reservas para obligaciones pendientes de cumplir;

c) Los préstamos con garantía de las reservas matemáticas de primas; y

d) Los intereses generados no exigibles.

No podrán considerarse como inversiones de las reservas técnicas los intereses vencidos y pendientes de cobro de valores o préstamos, ni las rentas de bienes raíces.

## TÍTULO CUARTO DE LA CONTABILIDAD, INSPECCIÓN Y VIGILANCIA

### CAPÍTULO I DE LA CONTABILIDAD

**Artículo 29.-** Todo acto, contrato o documento que importe obligación inmediata o eventual o que signifique variación en el activo o pasivo de una mutualista, deberá ser registrado en su contabilidad, la que podrá llevarse en los medios magnéticos que registre ante la autoridad, sin perjuicio de su valor probatorio legal.

Las mutualistas podrán microfilmear, grabar en discos ópticos o en cualquier otro medio que registren ante la Secretaría.

Los negativos originales de cámara obtenidos por el sistema de microfilmación y las imágenes grabadas por el sistema de discos ópticos o cualquier otro medio registrado, a que se refiere el párrafo anterior, así como las impresiones obtenidas de dichos sistemas o medios, debidamente certificadas por el funcionario autorizado de la mutualista, tendrán en juicio el mismo valor probatorio que los libros, registros, y documentos que se hubieren microfilmado, grabado o conservado a través de cualquier medio autorizado.

**Artículo 30.-** Las cuentas que deban llevar las mutualistas, se ajustarán estrictamente al catálogo que al efecto autorice la Secretaría y sus estados financieros se presentarán en las formas autorizadas en ese catálogo. Previa autorización de la misma Secretaría, las sociedades que lo necesiten podrán introducir nuevas cuentas, indicando en su solicitud las razones que tengan para ello. En caso afirmativo se adicionará el catálogo respectivo.

**Artículo 31.-** Los libros y documentos de las instituciones y sociedades liquidadas se pondrán a disposición de la Secretaría proveyéndola de los medios necesarios para su conservación y destrucción, una vez transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior.

**Artículo 32.-** Las mutualistas que practiquen varias de las operaciones y ramos de seguros que se señalan en el Artículo 11 de esta ley, deberán llevar los libros, registros y auxiliares para cada una de las distintas operaciones y ramos que practiquen.

Las operaciones en moneda extranjera deberán asentarse al valor de la operación en moneda nacional, cualquiera que sea el sistema de registro de distribución empleado.

**Artículo 33.-** Los libros de contabilidad y los registros a que se refiere esta ley, deberán conservarse disponibles en las oficinas de la mutualista y los asientos deberán realizarse en un plazo no superior a treinta días. Las mutualistas deberán llevar al día el registro de las primas que se emitan, que se cobren, de los siniestros, así como de los vencimientos.

**Artículo 34.-** La Secretaría está facultada para establecer la forma en que las mutualistas deberán presentar y publicar sus estados financieros anuales al 31 de diciembre de cada año, los cuales deberán ser acompañados con la información a que se refiere esta ley, dentro de los treinta días naturales siguientes al cierre del ejercicio.

Tanto la presentación como la publicación de estos estados financieros, será bajo la estricta responsabilidad de los administradores, comisarios y auditores externos de la mutualista que hayan sancionado y dictaminado la autenticidad de los datos contenidos en dichos estados contables. Ellos deberán cuidar que estos revelen razonablemente la situación financiera y contable de la sociedad y quedarán sujetos a las sanciones correspondientes en el caso de que la presentación o publicación de los mismos no se ajuste a esa situación.

La Secretaría, al revisar los estados financieros ordenará las modificaciones o correcciones que, a su juicio, fueren fundamentales para ameritar su publicación y podrá acordar que se publiquen con las modificaciones pertinentes, lo que deberá realizar la mutualista de que se trate dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del acuerdo respectivo. En ningún otro caso podrán efectuarse segundas publicaciones.

La revisión de la citada autoridad, no producirá efectos de carácter fiscal. Los auditores externos, que dictaminen los estados financieros de las mutualistas, deberán registrarse ante la Secretaría, previa satisfacción de los requisitos que ésta fije al efecto y suministrarle los informes y demás elementos de juicio, en los que sustenten sus dictámenes y conclusiones. El registro podrá suspenderse o cancelarse, previa audiencia del interesado, en caso de que los auditores externos, contables y actuariales, dejen de reunir los requisitos o incumplan con las obligaciones que les corresponden.



**CAPITULO II**  
**DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA**

**Artículo 35.-** La inspección y vigilancia de las mutualistas, en cuanto al cumplimiento de las disposiciones de la misma, queda confiada a la Secretaría en los términos de esta ley y del reglamento que para esos efectos expida el Gobierno del Distrito Federal.

La Secretaría ejercerá, respecto de los liquidadores, las funciones de vigilancia que tiene atribuidas en relación con las mutualistas.

Las mutualistas, deberán cubrir las cuotas de inspección y vigilancia correspondientes, en los términos de las disposiciones legales aplicables.

**Artículo 36.-** Las mutualistas deberán rendir a la Secretaría los informes y pruebas que sobre su organización, operaciones, contabilidad, inversiones o patrimonio les solicite para fines de supervisión, control, inspección, vigilancia, estadística y demás funciones que conforme a esta ley u otras disposiciones legales le corresponda ejercer.

**Artículo 37.-** Se presumirán ciertos, salvo prueba en contrario, los hechos afirmados en los dictámenes formulados por contadores públicos externos sobre los estados financieros de las mutualistas o por actuarios independientes sobre la constitución e inversión de sus reservas y recursos patrimoniales; o bien en las aclaraciones que dichos profesionistas formulen respecto de sus dictámenes, siempre que se reúnan los siguientes requisitos:

**I.** Que el contador público o el actuario que dictamine esté registrado ante la Secretaría para estos efectos, en los términos del Reglamento de esta ley. Este registro lo podrán obtener únicamente:

**a)** Las personas de nacionalidad mexicana que tengan título de contador público o actuario, registrados ante la Secretaría de Educación Pública y que sean miembros de un colegio de contadores o actuarios reconocido por la misma Secretaría, y

**b)** Las personas extranjeras con derecho a dictaminar conforme a los tratados internacionales de que México sea parte.

**II.** Que el dictamen o la declaratoria formulada, se elaboren de acuerdo con las disposiciones del Reglamento de esta Ley y las normas de auditoría que regulan la capacidad, independencia e imparcialidad profesionales, el trabajo que desempeñan y la información que rindan como resultado de los mismos.

**III.** Que si así lo solicita la mutualista, el contador público emita, conjuntamente con su dictamen, un informe sobre

la revisión de la situación fiscal del contribuyente, en el que consigne, bajo protesta de decir verdad, los datos que señale el Reglamento del Código Fiscal de la Federación.

Las opiniones o interpretaciones contenidas en los dictámenes, no obligan a las autoridades. La revisión por la Secretaría, de los dictámenes y demás documentos relativos a los mismos se podrá efectuar en forma previa o simultánea al ejercicio de sus demás facultades de comprobación respecto de las mutualistas o responsables solidarios.

Cuando el contador público o actuario no de cumplimiento a las disposiciones referidas en este artículo, la Secretaría, previa audiencia, exhortará o amonestará al contador público o actuario registrado, o suspenderá hasta por dos años los efectos de su registro. Si hubiera reincidencia o el profesionista de que se trate hubiere participado en la comisión de un delito con motivo de su dictamen, se procederá a la cancelación definitiva de dicho registro. En estos casos se dará inmediatamente aviso por escrito al colegio profesional y, en su caso, a la Federación de Colegios Profesionales a que pertenezca el contador público o actuario en cuestión.

Las sociedades o asociaciones civiles conformadas por los despachos de contadores públicos o actuarios registrados, cuyos integrantes obtengan autorización para formular los dictámenes a que se refiere el primer párrafo de este artículo, deberán registrarse ante la Secretaría, en los términos del Reglamento de esta ley.

**Artículo 38.-** La Secretaría tendrá, para los efectos de esta ley, las facultades siguientes:

**I.** Impulsar el desarrollo de las asociaciones y mutualistas, asistirles para el mejor desempeño de sus actividades y procurar el mantenimiento de su sanidad financiera;

**II.** Realizar la inspección y vigilancia que con forme a esta y otras leyes le competen;

**III.** Vigilar el cumplimiento de los seguros obligatorios establecidos en las leyes del Distrito Federal; e

**IV.** Imponer sanciones administrativas por infracciones a esta ley;

Las sanciones podrán ser amonestaciones o, cuando así lo establezcan las leyes, suspensiones temporales de actividades, así como multas teniendo la Secretaría la facultad indelegable de condonarlas, total o parcialmente.

La Secretaría podrá delegar su facultad sancionadora en los servidores públicos de la misma, en razón de la naturaleza de la infracción o del monto de las multas. La impugnación de las sanciones que se impongan a las

mutualistas se recurrirán en los términos de la Ley del Procedimiento Contencioso Administrativo del Distrito Federal. La interposición del recurso de revocación suspenderá la exigibilidad del pago de la multa, pero en caso de que la misma resulte total o parcialmente confirmada, se pagará dentro de los quince días siguientes a la fecha de su notificación.

**V.** Hacer los estudios que estime adecuados para el desarrollo de los productos de seguros, así como de las mutualistas y de las actividades relacionadas o conexas;

**VI.** Proponer al Jefe de Gobierno los proyectos de reglamento que sean necesarios para el eficaz cumplimiento de esta ley;

**VII.** Rendir un informe anual de sus labores en materia de seguros; y

**VIII.** Las demás que le estén atribuidas por esta ley y otros ordenamientos legales.

**Artículo 39.-** La asociación, sociedad o federación que, en su caso, formen las mutualistas, podrá acordar con la Secretaría qué información estadística deben presentarle las mutualistas y como presentarla, en forma y tiempo; y qué sistema de procesamiento de datos llevar para el registro y presentación de sus informes.

Esta organización podrá, además, proponer las medidas que, en opinión de sus asociadas, mejoren su operación y promuevan el desarrollo del mutualismo.

## **TITULO QUINTO DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN**

**Artículo 40.-** Las mutualistas serán declaradas en estado de disolución en cualquiera de los siguientes casos:

**I.** Cuando venza el plazo de duración fijado en el contrato social o cuando aquel se de por vencido anticipadamente de acuerdo con el Código Civil.

**II.** Cuando sea revocada la autorización para operar como mutualista;

**III.** Cuando el monto de las reservas técnicas desminuya en un 30%;

**IV.** Cuando el coeficiente de solvencia a que se refiere el artículo 25 de esta ley se reduzca en un 50% y no se recupere en el plazo autorizado por la Secretaría; y

**V.** Cuando por cualquiera otra causa, la disolución deba decretarse con forme a esta ley.

**Artículo 41.-** La Secretaría, oyendo a la mutualista afectada, podrá dictar la revocación de la autorización en los siguientes casos:

**I.** Si la sociedad no inicia sus operaciones dentro del plazo de tres meses a partir de la aprobación del contrato social;

**II.** Si no constituye e invierte las reservas que exige esta ley;

**III.** Si reiteradamente, a pesar de las observaciones de la Secretaría, la sociedad excede los límites de las obligaciones que pueda contraer, ejecuta operaciones distintas de las permitidas por la autorización y por la ley, o no mantiene su coeficiente de solvencia;

**IV.** Cuando por causas imputables a la sociedad no aparezcan debida y oportunamente registradas en su contabilidad las operaciones que haya efectuado;

**V.** Si la sociedad obra sin consentimiento de la Secretaría en los casos en que la ley exija ese consentimiento; y

**VI.** Si se disuelve, es llevada a concurso civil o entra en estado de liquidación, salvo que el procedimiento respectivo termine en rehabilitación y la Secretaría opine favorablemente a que continúe con la autorización.

La declaración de revocación se inscribirá en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal previa orden de la misma Secretaría, quien incapacitará a la sociedad para otorgar cualquier seguro a partir de la fecha en que se notifique la revocación; y pondrá en estado de liquidación a la sociedad que hubiere dado principio a sus operaciones. La liquidación se practicará de conformidad con lo dispuesto por el Título Tercero de esta ley, salvo cuando la causa de la revocación sea precisamente que la sociedad entre en estado de liquidación.

**Artículo 42.-** La declaración de disolución será dictada administrativamente por la Secretaría e implicará la inmediata suspensión de los negocios sociales, entretanto se dicta la resolución de que habla el párrafo siguiente. La propia Secretaria, dentro de un plazo que no exceda de quince días, oyendo previamente a la sociedad afectada dictará cualquiera de las siguientes resoluciones:

**I.** La concesión de un plazo improrrogable para obtener aumento de aportaciones extraordinarias de los mutualizados según sea el caso;

**II.** La concesión de un plazo improrrogable dentro del cual la sociedad haya de regularizar su situación;

**III.** El traspaso de la cartera de la sociedad disuelta;

**IV.** La intervención de la empresa;

**V.** La liquidación; y

**VI.** La revocación de la declaración de disolución, si se demuestra su improcedencia.

**Artículo 43.-** Una vez comprobada, a satisfacción de la Secretaría, la exhibición de las aportaciones a que se refiere la fracción I del artículo anterior, la propia Secretaría revocará la declaración de disolución.

Si transcurrido el plazo concedido en los términos de la fracción II del mismo artículo no se satisfacen los requisitos del párrafo anterior, la Secretaría, a su juicio, dictará, en forma irrevocable cualquiera de las otras resoluciones enumeradas en el citado artículo.

**Artículo 44.-** La Secretaría concederá un plazo improrrogable dentro del cual la sociedad haya de regularizar su situación, siempre que ésta demuestre mediante un plan de cálculo de reservas, administración y economías, que podrá colocarse dentro de la ley. En ese caso, se permitirá la reanudación de las operaciones suspendidas, por un término hasta de dos años, durante el cual la sociedad mutualista operará bajo la vigilancia estrecha de la Secretaría, de quien deberá obtener previamente la aprobación de las cantidades que se inviertan para la contratación de nuevos seguros y para la inversión de su patrimonio y reservas, que deberán constituirse precisamente en las épocas que administrativamente fije la Secretaría. Si al expirar el término concedido o antes de él, la Secretaría comprueba en el primer caso, que no ha mejorado la situación de la sociedad, y en el segundo, que ha empeorado, tomará cualquiera de las medidas a que se refiere el artículo 42 de esta ley.

**Artículo 45.-** Cuando la Secretaría resuelva la liquidación forzosa de una mutualista, mandará entregar a un liquidador nombrado por ella, todos los bienes, contratos, créditos, valores, bienes muebles e inmuebles, libros, archivos, documentos y, en general, todo lo que sea propiedad de la sociedad.

El liquidador, dentro de un plazo de sesenta días siguientes a la fecha en que haya tomado posesión, fijará exactamente el activo y pasivo de la mutualista en liquidación y propondrá por escrito a la Secretaría, la forma en que deba llevarse a cabo.

En vista del informe anterior, la Secretaría fijará el término dentro del cual deberá practicarse la liquidación. El liquidador podrá realizar los bienes que formen el activo de la mutualista, pero deberá obtener, en cada caso, aprobación expresa de la Secretaría.

Del activo realizado se deducirán los gastos y honorarios de la liquidación, y el resto se distribuirá entre los asegurados en proporción a la reserva técnica correspondiente a cada póliza a la fecha de la declaratoria de disolución y en proporción al valor de las pólizas, para los compromisos vencidos.

Los derechos de los asegurados, al hacerse la liquidación de sus pólizas, se valuarán a la fecha de la declaratoria

de disolución de la sociedad. Todos los cálculos que sirvan de base para hacer la distribución del activo entre los asegurados, deberán ser previamente aprobados por la Secretaría. Ante ella los asegurados podrán hacer las observaciones que procedan respecto de sus créditos. Para este fin, el liquidador comunicará a cada asegurado el monto de la reserva técnica que le corresponda, o, en su caso, el valor de la póliza cuando se trate de compromisos vencidos. Hará lo mismo respecto de sus derechos sobre los saldos libres de la Reserva Patrimonial y los demás recursos patrimoniales si los hubiere.

## TITULO SEXTO

### DE LOS PROCEDIMIENTOS Y DE LAS SANCIONES

**Artículo 46.-** El traspaso de la cartera de una mutualista a otra, la fusión de dos o más o la escisión de una, se efectuarán conforme al contrato y los procedimientos autorizados por la Secretaría a propuesta de las interesadas, debiendo incluirse:

**I.** Los acuerdos de las respectivas asambleas generales extraordinarias, sobre ese objeto;

**II.** Las causas y objeto del traspaso de cartera, fusión o escisión;

**III.** El nombre de las intervinientes en el traspaso, el de la fusionante, el de la o las fusionadas y los nombres de las que resulten de la escisión;

**IV.** El programa operativo de la fusionante o de las escindidas; y

**V.** Los estados financieros de las contratantes y el procedimiento para la fusión de activos y asunción de pasivos, considerándose las reservas técnicas, así como el coeficiente de solvencia pertinente al caso.

**Artículo 47.-** En caso de reclamación contra una mutualista, derivada del seguro de uno de sus socios, estos ocurrirán ante el juez del domicilio de la mutualista a reclamar sus derechos y el juez de la causa podrá ordenar a la demandada que dentro de los diez días hábiles siguientes, constituya e invierta, conforme a esta ley, una reserva técnica específica para obligaciones pendientes de cumplir, cuyo monto no deberá exceder de la suma asegurada.

El acuerdo que ordene o no la constitución de la reserva, no prejuzga sobre la procedencia de la reclamación. Para el cumplimiento de la sentencia ejecutoriada que se dicte en el procedimiento, el juez de los autos requerirá a la mutualista, si hubiere sido condenada, para que compruebe dentro de las setenta y dos horas siguientes haber pagado las prestaciones a que hubiere sido condenada y en caso de omitir la comprobación, el juez lo comunicará a la Secretaría, para que ejecute el pago a favor de la persona en cuyo favor se hubiere dictado la sentencia, del monto de

*la reserva constituida e invertida en los términos de esta ley, y si ellos estuvieren afectos a las reservas de la mutualista, esta deberá reponerlos en los términos que esta ley señala para la reconstitución de las reservas.*

*La Secretaría deberá cumplir con la solicitud que al efecto le haga el juez o tribunal dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha en que la reciba.*

**Artículo 48.-** *Las multas impuestas por incumplimiento a las disposiciones de esta ley, serán impuestas administrativamente por la Secretaría tomando como base el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al momento de cometerse la infracción, a menos que en la propia Ley se disponga otra forma de sanción y se harán efectivas por la propia Secretaría.*

*Al imponer la sanción que corresponda, la citada Secretaría siempre deberá oír previamente al interesado y tomará en cuenta las condiciones e intención del infractor, la importancia de la infracción y la conveniencia de evitar prácticas tendientes a contravenir las disposiciones de esta ley. En todo caso, una multa no podrá ser superior a mil días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal; ni una o la suma de ellas en un ejercicio, superior al 50% de la Reserva Patrimonial y remanentes de ejercicios anteriores.*

#### **TRANSITORIOS**

**PRIMERO.-** *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

**SEGUNDO.-** *Las mutualistas que se encuentren constituidas y en operación, podrán continuar operando bajo el imperio de esta ley, pero deberán registrarse ante la Secretaría en un plazo no superior a 60 días.*

**TERCERO.-** *Publíquese la presente ley en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

*Dado en el recinto oficial de sesiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el primer día del mes de noviembre de dos mil seis.*

*Firman Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Dip. Enrique Pérez Correa, Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, Dip. Juan Ricardo García Hernández.*

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Pérez Correa. Esta Presidencia toma nota de su solicitud y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por la cual se reforma el artículo 79 de la Ley Orgánica y se adiciona el artículo 56-Quater al Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.-** Con su venia, diputado Presidente.

**INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE ADICIONA EL ARTÍCULO 56 QUATER DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, con base en la siguiente:**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*La evolución y desarrollo institucional de la Asamblea Legislativa, plantea incorporar procesos de apoyo técnico administrativo que no existen actualmente y que de incorporarse redundarán en una mayor productividad en las tareas legislativas. En este sentido, apelamos a la naturaleza de los Comités, definidos como órganos auxiliares de carácter administrativo que permiten un mejor funcionamiento de la administración interna de la Asamblea, los cuales posibilitarán que los propios legisladores y equipos técnicos puedan acceder a otras dimensiones en su tarea legislativa con mayor profundidad.*

*La propuesta está orientada a generar un mejor desempeño en el trabajo parlamentario, el cual debe regirse por criterios de eficiencia y eficacia para su buen funcionamiento, actualizándose en función de un entorno dinámico y a partir de una exigencia mayor por parte de los ciudadanos.*

*Es un hecho que los Comités que actualmente existen, apoyan y potencializan los trabajos de todas las comisiones; sin embargo, falta cubrir algunos procesos con respecto al seguimiento que debe darse a las leyes y reglamentos que se generan por esta Soberanía.*

*De tal suerte, reconocemos que el “Estado de Derecho” no obedece solamente al grupo de referentes normativos que constituyen el aparato jurídico, sino al conocimiento que la ciudadanía tenga de estos referentes y como en un*



marco de legalidad los ciudadanos pueden aspirar a mejoras en la calidad de vida, con conocimiento explícito de sus leyes y la manera en la que estas se vienen aplicando en todo momento, bajo el principio de corresponsabilidad.

Visto de esta forma, la tarea propia de la Asamblea Legislativa no sólo debería de ser la de legislar para la ciudad, sino desarrollar en todo momento condiciones adecuadas para la correcta aplicación de las leyes, con la finalidad de crear un círculo virtuoso, por el cual la creación de leyes y su aplicación, otorguen a la ciudadanía mejores condiciones de convivencia.

En esta tesitura, el Comité de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, tiene dentro de sus funciones, atender y tramitar las demandas o peticiones individuales o colectivas vinculadas a problemas concretos y particulares, así mismo, el dar seguimiento a aquellas gestiones o peticiones realizadas por el Pleno de la Asamblea Legislativa; pero a la fecha no existe un vínculo real con la ciudadanía que nos permita conocer de la buena aplicabilidad de las leyes que emanan de la práctica legislativa.

Por lo anterior, se considera imperante la creación del Comité planteado bajo los siguientes lineamientos y motivaciones;

La falta de aplicación de la normatividad se ha convertido, en innumerables casos una práctica común. Tratándose de un tema que no es menor para los usuarios y la sociedad de nuestra Ciudad en general.

Requisito indispensable para el otorgamiento de permisos y autorizaciones por las autoridades delegacionales el cumplir formalmente con la reglamentación aplicable, sin embargo existen un gran número de actividades que se llevan a cabo en esta Ciudad que operan de manera ilícita o sin cumplir con estas reglamentaciones.

La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene la obligación de velar por el cumplimiento de la normatividad creada por ella. En consecuencia, el Comité que se propone crear encuentra su justificación en el hecho de que existen, en numerosos casos, una serie de ordenamientos legales emitidos por este Órgano que no son observados, obligándonos a la imperiosa tarea de que sea esta Soberanía quien vigile de manera constante el cumplimiento de la ley. Y observando en todo momento que este Comité no transgreda o realice las atribuciones de otras comisiones al interior de este Órgano Legislativo, ni las propias del Ejecutivo, que de manera directa les competen, establecidas en la Legislación aplicable.

#### **OBJETIVO**

Coadyuvar a la Asamblea Legislativa, en lo relacionado al trabajo de sus comisiones, para brindar certeza en el

cumplimiento de las leyes, normas y reglamentos en el Distrito Federal.

En caso de que el Comité observe el incumplimiento a cualquier Ley, le dará parte a las Comisiones y demás Órganos de la Asamblea. Para este efecto, el Comité diseñará y presentará instrumentos administrativos dirigidos a las labores propias de las Comisiones, para que les sirvan de herramientas en las exhortaciones que realicen para el cumplimiento irrestricto de la legalidad, incluso generará instrumentos administrativos para que se realicen las investigaciones necesarias por la presunta falta de cumplimiento de las normas jurídicas del Distrito Federal, así como para que institucionalmente se puedan detectar fallas en cuanto al diseño y aplicación de las mismas y las Comisiones realicen los ajustes necesarios.

En mérito de lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa la siguiente iniciativa:

#### **INICIATIVA DE REFORMA AL ARTÍCULO 79 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, Y SE ADICIONAN EL ARTÍCULO 56 QUATER DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Se reforma el artículo 79 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 79.** La Asamblea contará, para su funcionamiento administrativo, con los Comités de:

**I-VI (...)**

**VII.** Comité para la promoción y seguimiento de la Cultura de la Legalidad

**(...)**

Los Comités son órganos auxiliares de carácter administrativo, para realizar tareas diferentes a las de las Comisiones.

Cada Comité tendrá una Secretaría Técnica, que estará bajo la Dirección del Presidente del mismo, a la que le corresponderá apoyar los trabajos del Comité, en los términos que disponga el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Se adicionan el artículo 56 Quater, al reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 56 QUATER.,** Corresponde al Comité para la promoción y seguimiento de la Cultura de la Legalidad

**I.** Actuar como un canal de comunicación con las Comisiones de la Asamblea, para atender las quejas referentes a la inobservancia de la reglamentación jurídica.

**II.** Cumplir con los mandatos y apoyos necesarios que emitan las Comisiones de la Asamblea sobre el cumplimiento de la normatividad aplicable en el Distrito Federal.

**III.** Llevar a cabo y proponer recorridos, por instrucciones de las Comisiones correspondientes de esta Asamblea Legislativa, para indagar sobre el incumplimiento de la Legislación vigente.

**IV.** Promover y fomentar entre la ciudadanía y las dependencias y órganos de gobierno la cultura de la corresponsabilidad en la observancia de las Leyes y reglamentos que emita la Asamblea Legislativa.

**VI.** Mantener una vinculación y comunicación estrecha con el Comité de Atención, Orientación y quejas ciudadanas a fin de atender los asuntos que se presenten derivados de la inobservancia de la Ley.

**VII.** Informar, semestralmente y por escrito, a la Comisión de Gobierno sobre las peticiones y quejas presentadas por los ciudadanos y las gestiones realizadas ante las autoridades: y

**VIII.** Actuar de forma conjunta con las Comisiones correspondientes integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para la solución de los problemas que se le presenten.

### ARTÍCULOS TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su debida publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**SEGUNDO.-** Las presentes reformas y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, Dip. Leonardo Álvarez Romo, Dip. Francisco Xavier Alvarado Villazón, Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro.

Dado en el Salón de Sesiones, el día primero del mes Noviembre del año dos mil seis.

Muchísimas gracias diputado Presidente; muchísimas gracias compañeros.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Esta Presidencia toma nota de su solicitud y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro el nombre del Instituto Politécnico Nacional en el Recinto Legislativo, se concede el uso de la tribuna al diputado Fernando Espino Arévalo, a nombre de la Comisión de Gobierno. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO FERNANDO ESPINO ARÉVALO.-** Con su permiso, señor Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA QUE SE INSCRIBA CON LETRAS DE ORO EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO DE LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EL NOMBRE DEL “INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL”.**

Dip. José Antonio Zepeda Segura  
Presidente de la Mesa Directiva  
H. Asamblea Legislativa del  
Distrito Federal  
IV Legislatura  
Presente

Los suscritos diputados, integrantes de los diversos Grupos Parlamentarios de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa de Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta soberanía la Iniciativa con proyecto de Decreto para que se inscriba con Letras de Oro en el Muro de Honor del Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del “**Instituto Politécnico Nacional**”, bajo la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La creación del Instituto Politécnico Nacional es el esfuerzo de la sociedad mexicana para dar acceso a la educación superior a las clases sociales de menores recursos, y oriundos de todo el país y al cabo de siete décadas de su existencia la mística de su creación es altamente vigente, misma que se concreta en el lema del Instituto, “la Técnica y la Ciencia al servicio de la Patria”.

*La creación del Instituto en la década de los treinta del siglo XX se da precisamente, mientras Europa y los Estados Unidos se preparaban para la Guerra, en México un grupo de hombres visionarios sembraban las bases para la consolidación del proyecto nacional de 1917 que demanda el establecimiento de perfiles de desarrollo económico, social, político y cultural de forma soberana e independiente.*

*En esa década y precisamente en el viejo continente se presento la eclosión de los conceptos de educación superior elitista y la creación de la Universidad Abierta, que devienen de la Universidad Libre de Berlín, acontecimientos éstos inéditos que trastocan sin duda la educación del mundo occidental, coyuntura esta que permitió a la administración cardenista dar lugar al proyecto del Instituto, de forma pionera en 1937.*

*Se tomaron como base tres situaciones, la primera relativa al proceso de industrialización que gestaba el País con el denominado crecimiento hacia adentro y que demandaba recursos humanos técnicamente preparados; la segunda la inclusión de todas las capas sociales con derecho de acceso a la educación superior, pero fundamentalmente para las clases sociales más marginadas y tercero sentar las bases de que el desarrollo económico del País se sustentara en recursos humanos nacionales y que estos se aproximaran a través de la sistematización de la enseñanza superior de la ciencia y de la técnica, toda vez que las tecnologías se gestaban y venían asociadas a las maquinarias del exterior.*

*Es menester recordar también que el proceso de consolidación de una nueva hegemonía política y de las instituciones como formula para resolver políticamente el problema del caudillismo y en esta consolidación de instituciones se inserta con gran visión la educación popular en México, el Instituto Politécnico Nacional entonces estaría como el consolidador de la educación superior e impulsador de la investigación y la tecnología en México, pero con la misión de asegurar que reciban la educación superior los desposeídos, las clases carentes de recursos económicos y que tienen la legítima aspiración y la capacidad de cursar estudios a nivel superior.*

*Los objetivos del Instituto Politécnico Nacional desde su creación se inscriben desde entonces como producto de una serie de circunstancias históricas, y que representan en su conjunto, una fase crucial del proceso modernizador de México; años decisivos cuando el impulso de la Revolución parecía agotarse y que algunos de sus protagonistas la veían traicionada o lo que es peor traicionando sus ideales.*

*Estas circunstancias fueron aprovechadas a cabalidad toda vez que conjuntamente al desafío industrial del País, estaba la necesidad de impulsar la actividad productiva*

*en el campo así como la necesidad inminente del crecimiento del mercado interno y solamente esto era dable si el País contaba con mano de obra técnicamente capacitada en la ciencia y la técnica.*

*La aportación en sus 70 años del Instituto Politécnico Nacional ha sido la Institución señera para la creación de otras instituciones similares, su modelo educativo permitió agrupar las diversas escuelas que daban enseñanza técnica desde la década de los setentas del siglo XIX, con la creación del Instituto fue posible entonces agrupar a las Escuelas Especial de Comercio, la Nacional de Artes y Oficios, la de la Maquinistas Prácticos, la de Medicina Homeopática, la Práctica de Ingenieros Mecánicos Electricistas, la Técnica de Maestros Constructores del Instituto Técnico Industrial y la del Instituto de Comercio.*

*Estas Instituciones darían lugar a las Escuelas Superiores, de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, de Comercio y Administración, la de Ciencias Biológicas, la de Ingeniería y Arquitectura, la de Medicina Homeopática, etc.*

*Hoy el Instituto Politécnico Nacional atiende a más de 175 mil estudiantes en sus aulas y a casi 50 mil en la modalidad de educación a distancia; en esta última ha sido pionera toda vez que, con la instalación de sus propios equipos y la adaptación de tecnologías le permite cubrir la totalidad del país diariamente.*

*Además de lo anterior el Instituto Politécnico Nacional ha contribuido significativamente en el desarrollo de la investigación científica y tecnológica de frontera, aunada a la generación y difusión de conocimientos.*

*Hoy en día y desde su creación su compromiso con la Nación no se restringe a la formación de técnicos y profesionistas, si no que ha abordado como quehacer educativo el concepto de innovación científica de tecnologías, la generación de aportaciones científicas y tecnológicas propias en las llamadas disciplinas duras, como son las matemáticas, la física, la química, la biológica, la bioquímica con el aporte de hacer la investigación científica a través de modelos interdisciplinarios todo esto con una sólida vinculación con los sectores productivos y social.*

*Es altamente significativo que toda la investigación científica del Instituto Politécnico Nacional se lleva a cabo en el 75 % de los espacios educativos del Instituto, lo que supera en 200% la recomendación de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en el sentido de que al menos las labores de educación científica se lleven a cabo en el 25% de los espacios educativos de las Instituciones.*

*En este contexto de desarrollo científico de formación de personas y la vinculación con la sociedad, no se puede*

*olvidar la presencia y actuar del Instituto Politécnico Nacional en acciones trascendentes de soberanía y libertad de nuestro País, prueba de ello es la participación de los politécnicos en la obra de la construcción de la Industria Petrolera, de la Comisión Federal de Electricidad y la nacionalización de las Empresas Eléctricas y de Telecomunicaciones, en la Construcción de Presas, en el desarrollo carretero así como el desarrollo de la Ciencia Contable, de la Economía de Costos; de la Industria Siderúrgica, es decir, los politécnicos estuvieron altamente presentes para levantar la increíble infraestructura con que hoy cuenta nuestro País.*

*Instituciones como el Instituto Politécnico Nacional representan el valladar seguro y promisorio para insertarnos de forma competitiva en el proceso de Globalización, hoy como ayer el Instituto Politécnico Nacional esta a la vanguardia para contribuir como Institución a la creación de una sociedad más justa, equitativa y distributiva con personas altamente capacitadas y con disposición de servicio.*

*Esta labor, obliga entonces a que la ciencia y la tecnología que se genera en el Instituto Politécnico Nacional tenga el respaldo de esta Asamblea para corresponder a la comunidad científica del politécnico, a su alumnado y a la Institución como tal, de que esta comprometida y reconoce la trascendente participación revolucionaria del Instituto Politécnico Nacional y sobre todo por cuanto a la defensa y reconocimiento a la educación pública, laica, y popular de la Institución insigne de la ciencia y la tecnología en México.*

*Señoras y señores Diputados: las aportaciones científicas y tecnológicas que ha realizado el Instituto Politécnico Nacional al desarrollo del país en el campo de la robótica, la informática, la mecánica, la electrónica, la mecatrónica, la microeléctrica y la óptica, entre otras disciplinas y especialidades, han logrado reconocimientos nacionales e internacionales.*

*Es momento de que esta soberanía y los habitantes del Distrito Federal reconozcamos también la grandeza de la Institución. Hoy, es justo que se inscriba en el Muro de Honor del Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal el nombre del “Instituto Politécnico Nacional”, para recordarnos su trascendencia histórica y social y el compromiso que esta soberanía tiene con los mexicanos y de forma particular a los ciudadanos del Distrito Federal de garantizarles el derecho a recibir educación laica, gratuita y de calidad.*

*Por todo lo expuesto anteriormente y con fundamento en los preceptos legales invocados, sometemos a la consideración del pleno de esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de Decreto para que se inscriba*

*con letras de oro en el Muro de Honor del recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:*

**“Instituto Politécnico Nacional”**

**Decreto**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** *Inscribese con letras de oro en el Muro de Honor del Recinto de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal “Instituto Politécnico Nacional”.*

**TRANSITORIO.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

*Dado en el Palacio Legislativo de Donceles y Allende sede de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 01 de noviembre de 2006.*

*Firman los Dip. Fernando Espino Arévalo, Dip. Rebeca Parada Ortega, Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiaga, Dip. Jorge Triana Tena, Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, Dip. Alfredo Vinalay Mora, Dip. Víctor Hugo Cirigo Vázquez, Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Dip. Enrique Pérez Correa, Dip. Juan Ricardo García Hernández, Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Dip. María del Carmen Segura Rangel, Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Dip. José Luis Morúa Jasso, Dip. Ramón Jiménez López, Dip. Salvador Pablo Martínez Della Rocca, Dip. Nazario Norberto Sánchez, Dip. Margarita María Martínez Fisher, Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, Dip. Jorge F. Schiaffino Isunza, Dip. Armando Tonatiuh González Case, Dip. Leonardo Álvarez Romo, Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro, Dip. Ricardo Benito Antonio León, Dip. Agustín Guerrero Castillo.*

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Espino. Esta Presidencia toma nota de su petición.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto para inscribir con letras de oro el nombre de la “Universidad Nacional Autónoma de México” en el Recinto Legislativo,



se concede el uso de la Tribuna al diputado Leonardo Álvarez Romo, a nombre de la Comisión de Gobierno. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ÁLVAREZ ROMO.-** Con su venia, diputado Presidente.

**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA INSCRIBIR EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO PARLAMENTARIO DE DONCELES EL NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO.**

**DIP. JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA**

Presidente de la Mesa Directiva

H. Asamblea Legislativa del

Distrito Federal

IV Legislatura

Presente

H. ASAMBLEA:

Los suscritos diputados integrantes de la Comisión de Gobierno, así como los miembros de los diversos Grupos Parlamentarios en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, la siguiente Iniciativa Con Proyecto de Decreto **PARA INSCRIBIR EN EL MURO DE HONOR DEL RECINTO PARLAMENTARIO DE DONCELES EL NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO**, bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.**

El inscribir en Letras de Oro en el Muro de Honor de este recinto el nombre de la Universidad Nacional Autónoma de México, es sin duda extender el nombre de la sociedad mexicana desde la época colonial hasta nuestros días. Es inscribir el pasado que se desenvuelve en el presente y se forja el futuro; porque la UNAM, a lo largo de la historia nos ha demostrado que como el ave fénix, resurge desde sus cenizas de todos los ataques pendencieros, calumnias y denostaciones que ha sido objeto, y lo hace cada vez más grande y más fuerte. Libre, fraternal y próspera se restituye y vivifica así misma.

Hablar de la Universidad Nacional Autónoma de México, es recordar más de 470 años de historia de México, de Latinoamérica y de Europa; y reconocerla como el semillero para el intercambio de ideas, cultura, historia, filosofía, política, estudios, análisis e investigaciones que

como Universidad la misma ha venido desarrollando, impulsando e intercambiado en el marco de la excelencia académica y de los acuerdos institucionales a nivel global que le dan cabida a investigadores de todas partes del mundo. Es prudente y necesario enaltecer a nuestra UNAM como lo que verdaderamente es.

Hoy la UNAM, es la digna heredera de la Primera y Real Universidad de Latinoamérica al resguardar, conservar y preservar los principios de la REAL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE MEXICO, que fue fundada en el siglo XVI mediante Cédula Real expedida por Carlos I Rey de España, cuyo objetivo principal fue "La expansión del conocimiento para ponerlo al servicio de la sociedad y de la humanidad". Dicho objetivo lo seguimos viendo materializado día con día.

Más allá de la evolución del nombre que a lo largo de la historia ha tenido la Institución, -desde la Real y Pontificia Universidad de México, Universidad de México hasta la actual UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MÉXICO, sigue y seguirá constituyéndose así misma en el referente obligado para la sociedad en sus diferentes momentos.

En sus campos de estudio, investigación y cultura vemos como todos los días la palabra UNIVERSIDAD toma su justa dimensión en el amplio y estricto sentido ante la convergencia no sólo de clases sociales, sino de razas, religiones, diversidad de formas de pensamiento, cultura, filosofía, formas de vida y ante dicha diversidad se enriquece y se enaltece desde su constitución y hasta el día de hoy.

Lo que la engrandece no es el cúmulo de documentos o conocimientos que en ella se concentran, que son totalmente valiosos, sino la universalidad de personas que la conforman y le permiten ser un ente vivo y actual, al ser un reflejo de nuestra sociedad y es un claro ejemplo que la diversidad trae la Unidad; la lucha de los contrarios Hegeliana se patentiza y logra la anhelada evolución y la convierte en un ente homogéneo y no en la Torre de Babel. Que la diversidad cultural, filosófica y política sea bienvenida en contra del absolutismo insolente de las ideas totalitarias, que igualmente son bienvenidas y cohabitan en los pasillos luminosos de esa máxima casa de estudios.

Hablar de la UNAM, es hablar de hombres y mujeres ilustres, valientes, reconocidos y vanagloriados en todas las áreas del conocimiento humano, tanto en México como en el extranjero.

Recordemos los nombres de Fray Juan de Zumárraga su principal impulsor, Artemio Del Valle Arizpe, Gabino Barreda, Justo Sierra, Antonio Caso; de Doctores como Río de la Loza, Liceaga, Zubirán, Eduardo Caballero y

*Caballero, de los Licenciados Manuel Gual Vidal, Octavio Medellín Ostos, Raúl Cervantes Ahumada, Ernesto Gutiérrez y González, Eduardo García Maynez, Rafael Rojina Villegas; Manuel Gómez Marín y Fernando Ocaranza, Manuel Sandoval Vallarta, Ignacio Chávez, Mariano Hernández, Jesús Silva Herzog, Alfonso Reyes, Adolfo Sánchez Vázquez, Cabina Fraga, Daniel Cossío Villegas, Jaime Torres Bodet, Alejandro Quijano, Mario de la Cueva, Frida Kahlo, Julio Jiménez Rueda, Isaac Ochoterena, Ezequiel Ordóñez, Joaquín Gallo, Julieta Fierro, Heberto Castillo Martínez, Barros Sierra, José Revueltas, así como los Premios Nobel Octavio Paz y José Mario Molina Pasquel, el primer astronauta mexicano Rodolfo Neri Vela por mencionar sólo algunos de estos universitarios.*

*En la Universidad Nacional de México de los años veinte, mención aparte merece el Maestro JOSÉ VASCONCELOS, quien siendo Rector otorga a la Universidad la identidad con que actualmente le conocemos, al crear la Ley que establece el escudo y el lema de la institución, imagen del águila y el cóndor que rodean el mapa que representa a América Latina, desde la frontera norte de México hasta el Cabo de Hornos, Nuestro continente nuevo y antiguo, predestinado a contener una raza quinta, la raza cósmica, en la cual se fundirán las dispersas y se consumará la unidad’, “POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”. Siendo sin duda el faro que alumbró muchos países Latinoamericanos para la expansión del conocimiento de esos años.*

*El siglo XX sin lugar a dudas, representó para la Universidad y para la sociedad mexicana un período de transformación; de grandes y graves conflictos, o que provocó que en el devenir de esos tiempos, esa Institución estuviera a punto de claudicar. Sin embargo, la UNAM, salio gloriosamente adelante y fortalecida, muestra de ello son sin duda algunos los conflictos estudiantiles de 1910 encabezado por el joven estudiante Antonio Caso, el cual seguía los pasos del Maestro Justo Sierra o en los años veinte con la revuelta de los estudiantes por la obtención de la autonomía universitaria, en los sesenta la libertad de expresión, en los ochenta el derecho de los estudiantes para intervenir en la vida institucional y en los noventa por la gratuidad de la educación; por mencionar sólo algunas muestras de la fortaleza institucional y de la capacidad para salir avante de las tempestades. A raíz de la última huelga estallada en el seno de su entraña, muchos la creyeron destruida, sin embargo, no solamente salió avante sino que se fortaleció en todos los sentidos y hoy por hoy se encuentra dentro de las 100 mejores universidades del mundo, por encima de, por ejemplo, La Sorbona, La Complutense y Stanford. Incluso, en este mes de octubre nuevamente es galardonada y reconocida con el Primer Lugar de Centros de Estudios de Iberoamérica.*

*Referirse a la Universidad como la Máxima Casa de Estudios”, es, hasta cierto punto, minimizar su universalidad y restarle importancia a otras actividades que desarrollan en su seno. Sólo recordemos las aportaciones que esta Institución ha realizado en el área de ciencias al contar con el Centro de Observación Astronómica más importante y vanguardista de Latinoamérica, incluyendo el proyecto de Agencia Espacial Mexicana en el que trabaja actualmente la UNAM o el museo UNIVERSUM, a través del cual podemos darnos cuenta la interacción que guarda la ciencia y las actividades humanas en nuestra cotidianidad, que en la mayoría de las veces, no reparamos al ser actos que realizamos de manera mecánica. Recordemos los estudios e investigaciones realizados en los Institutos de Física y Química tales como las visitas virtuales que se pueden realizar a través del “Observatorio Virtual Solar” y actualmente el PROYECTO UNAM a través del cual se analiza, estudia y se pretende dar solución a diversos problemas que se enfrentan actualmente en México y a nivel mundial, ejemplo de ello es el Mapa de peligros Geológicos de México a través de los cuales se permitirán conocer las causas y los efectos de los sismos, vulcanismos, hundimientos, inundaciones, agrietamientos y desgajamientos de Cerros en el Valle de México.*

*No podemos soslayar que la Universidad cuenta con los invernaderos más grandes y más diversos no solo de Latinoamérica sino de Europa; al contar en sus instalaciones e Institutos de Biología, de una diversidad de especies arbolarias, animales y microbióticas que permiten analizar los efectos y beneficios que pueden aportar a la humanidad, siendo el trabajo más reciente y que está siendo monitoreado por varios países EL PROYECTO DE PROTECCION DEL CAMPO MEXICANO, a través del cual Investigadores del Centro de Ciencias de la Atmósfera aprovechan el Estado de Tlaxcala como un laboratorio para reducir, por medio de diferentes medidas de adaptación, los efectos del cambio climático en las tierras de cultivo del país.*

*Los Institutos avocados al estudio de las humanidades como el de Investigaciones Jurídicas, Económicas o Investigaciones Históricas, por mencionar solo algunos son reconocidos mundialmente por los estudios que en ellos se realizan, siendo en muchas ocasiones marco de referencia de la sociedad sobre situaciones, comportamientos o conocimiento de las actividades humanas y sus consecuencias dentro de la sociedad. El Instituto de Investigaciones Jurídicas, además de los investigadores más reconocidos en México y en el Mundo, también alberga a una de las mayores y mejores bibliotecas que existen en esta área del conocimiento.*

*En el Instituto de Investigaciones Históricas, se realizan estudios que van desde la época prehispánica hasta nuestros días, encontrándose en su posesión códices,*

*cédulas, libros y documentos de gran valor económico e histórico. Incluso, muchos de ellos son piezas únicas y que la Universidad no solo las conserva como tales, sino que les da vida al momento de investigar su significado y alcance haciéndolo de nuestro conocimiento a través de la diversas publicaciones y actividades académicas que realiza; es decir, que al dedicarse al estudio, investigación y análisis del pasado histórico mexicano dicha investigación contribuye al entendimiento de los problemas nacionales, la aportación de soluciones y la preservación de la identidad y cultura mexicanas.*

*En el área de Cultura, esta Institución es la encargada de la guarda y custodia de la Filmoteca Nacional que constituye el acervo y archivo histórico de nuestro cine mexicano, así también existe las salas de conciertos como la Nezahualcóyotl, Centros Culturales y Bibliotecas entre las que se encuentra la más importante de México: la Biblioteca Central de la Ciudad Universitaria que además de contener la mayor cantidad de documentos, libros, mapas, planos, audiovisuales y hemeroteca que constituyen ejemplares únicos y que hacen de esta Biblioteca un lugar invaluable, aunado a que la misma es resguardada por uno de los murales más bellos de México en el cual se recorre la historia de México.*

*Otra área en la que ha destacado la Universidad es el área deportiva, bajo la Máxima "MENTE SANA, EN CUERPO SANO", la UNAM, desde sus orígenes se ha preocupado y ocupado por la atención física de los universitarios y de quienes no lo son, siendo su áreas deportivas ocupadas diariamente por miles de niños, jóvenes y adultos y los resultados del nivel deportivo de la misma se demostraron en los pasados Juegos Centroamericanos de Cartagena de Indias, Colombia donde la delegación mexicana estuvo conformada en su mayoría por Universitarios, delegación que vio recompensados los esfuerzos de sus atletas, obteniéndose la mayor cantidad de medallas que México haya obtenido en estas justas deportivas en su historia, pasando incluso por encima de países con gran prestigio mundial como es Cuba. Hablar del deporte universitario, es identificar al PUMA, el cual ha dado grandes satisfacciones a las aficiones de fútbol soccer y americano a través del Clásico PUMAS-POLI y por supuesto es hablar del Estadio Olímpico Universitario, el cual además de haber sido sede de la inauguración de los Juegos Olímpicos de 1968, también ha sido sede de los Mundiales de Fútbol de 1970 y 1986, así como de Juegos Centroamericanos, Universiadas, competencias Nacionales de atletismo, etc.*

*La labor social que realiza y que es parte de la esencia Universitaria mediante la retribución que la misma hace a la sociedad, es la que se realiza a través del Hospital del Conde de la Valenciana, ubicado en esta Ciudad de México, en donde los estudiantes de niveles superiores y de postgrado en áreas médicas, dan consulta a muy bajo*

*costo o incluso de manera gratuita a la sociedad civil contando en sus instalaciones con equipos quirúrgicos de primer nivel y que como toda actividad que emprende la Universidad tiene reconocimiento mundial.*

*Reconocemos, valoramos y agradecemos el trabajo que la UNAM ha realizado en favor de México y del Mundo, razón por la cual es que proponemos a esta Honorable Asamblea aprobemos que el nombre de la misma sea inscrito en las paredes de este Recinto Legislativo en letras de oro, ya que representa no solo a México, no solo a los investigadores, no solo a la sociedad, sino a todos y cada uno de nosotros como seres humanos que tenemos nuestros claro-oscuros y con los cuales tenemos que vivir, pero no como una carga sino que a base de detectarlos, aceptarlos y cambiarlos para que se conviertan en virtudes y potencialidades que seguiremos aprovechando para convertirlos en aportaciones útiles para la sociedad.*

*Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17, fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno, la siguiente:*

#### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO.**

**ARTÍCULO UNICO.-** *Que se inscriba en LETRAS DE ORO EN LOS MUROS DEL RECINTO LEGISLATIVO DE DONCELES EL NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MEXICO.*

*Firman los Dip. Víctor Hugo Cirigo Vázquez, Dip. Jorge F. Schiaffino Isunza, Dip. Leonardo Álvarez Romo, Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, Dip. Ricardo Benito Antonio León, Dip. Sergio Ávila Rojas, Dip. Isaias Villa González, Dip. Salvador Pablo Martínez Della Rocca, Dip. Nazario Norberto Sánchez, Dip. Esthela Damián Peralta, Dip. Balfre Vargas Cortez, Dip. Miguel Sosa Tan, Dip. Samuel Hernández Abarca, Dip. Daniel Salazar Núñez, Dip. Avelino Méndez Rangel, Dip. Leticia Quezada Contreras, Dip. Edy Ortiz Piña, Dip. Nancy Cárdenas Sánchez, Dip. Ramón Jiménez López, Dip. Celina Saavedra Ortega, Dip. Kenia López Rabadán, Dip. Jorge Trina Tena, Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, Dip. Jorge Romero Herrera, Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Dip. Margarita María Martínez Fisher, Dip. Rebeca Parada Ortega, Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez, Dip. Daniel Ramírez del Valle, Dip. Armando Tonatiuh González Case, Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández, Dip. Enrique Vargas Anaya, Dip. Carlos Hernández Mirón, Dip. Hipólito Bravo López, Dip. Sergio Ávila Rojas, Dip. José*



Luis Morúa Jasso, Dip. Fernando Espino Arévalo, Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro, Dip. Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, Dip. José Cristóbal Ramírez Pino, Dip. José Antonio Zepeda Segura, Dip. Paula Adriana Soto Maldonado, Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo, Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Dip. Laura Piña Olmedo, Dip. Enrique Pérez Correa, Dip. Francisco Xavier Alvarado Villazón, Dip. Arturo Santana Alfaro, Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Dip. Miguel Ángel Errasti Arango.

*Dado en el Salón de Sesiones, a 1º del mes de noviembre del año dos mil seis*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Álvarez Romo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

**EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO (Desde su curul).-** Señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Díaz Cuervo, ¿con qué objeto?

**EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DÍAZ CUERVO (Desde su curul).-** Señor diputado Presidente, con fundamento en el artículo 93 del Reglamento quisiera solicitar a usted se incorpore al orden del día el punto de Acuerdo para solicitar se turne la iniciativa popular que adiciona dos párrafos al artículo 25 y la totalidad del 26-bis a la Ley Ambiental del D. F., que se presentó el 29 de mayo del 2003 vía iniciativa popular como ya se dijo y que estaba inscrita el día de ayer en el orden del día y que nos gustaría, si usted así lo considera, y si lo considera el pleno, se pueda inscribir nuevamente el día de hoy en el orden del día.

**EL C. PRESIDENTE.-** Perfecto, diputado, vamos a dar trámite a su solicitud.

Consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si se autoriza la incorporación de la proposición solicitada por el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la incorporación de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la incorporación, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. Incorpórese la proposición al orden del día, al final del capítulo de proposiciones.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 9, 11 y 18 del orden del día han sido retirados.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a efecto de que este órgano Legislativo exhorte a los jefes delegacionales con el propósito de que dentro de su respectiva estructura de gobierno establezcan una oficina de atención y orientación integral para las y los jóvenes, se concede el uso de la Tribuna al diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**EL C. DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ.-** Con su venia, diputado Presidente de la Mesa Directiva.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTE A LOS JEFES DELEGACIONALES CON EL PROPÓSITO DE QUE DENTRO DE SU RESPECTIVA ESTRUCTURA DE GOBIERNO ESTABLEZCAN UNA OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN INTEGRAL PARA LAS Y LOS JÓVENES.**

*Con su venia Diputado Presidente de la Mesa Directiva:*

*El que suscribe **DIPUTADO BALFRE VARGAS CORTEZ**, integrante del Grupo Parlamentario de la Revolución Democrática con fundamento en el Artículo 122, Apartado C, Base Primera fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el Artículo 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; en los Artículos 10 fracciones XVI y XXI, 15, 17 fracción VI, 18 fracciones IV y VI, 36 fracciones V, VI, XVI y XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y en los Artículos 93, 132, 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tengo a bien presentar la siguiente , **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTE A LOS JEFES DELEGACIONALES CON EL PROPÓSITO DE QUE DENTRO DE SU RESPECTIVA ESTRUCTURA DE GOBIERNO ESTABLEZCAN UNA OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN INTEGRAL PARA LAS Y LOS JÓVENES**, al tenor de los siguientes:*



**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO.-** La juventud, ventana de oportunidades hacia el futuro, del Distrito Federal se encuentra en permanente riesgo de delinquir y ocasionar daño a su familia y a la propia sociedad de la Ciudad de México. De acuerdo con la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, durante la presente administración se han remitido al Consejo de Menores a 20 mil 900 jóvenes. Cifra que nos da una perspectiva de la magnitud del problema que afecta a este segmento capitalino y que necesita ser apoyado y orientado.

**SEGUNDO.-** En lo que va del presente año, según declaración de la Fiscal Especial en Asuntos del Menor, Licenciada Yolanda García Cornejo, 3 mil 19 menores de edad han sido denunciados por algún delito. Los grupos delictivos del Distrito Federal están aprovechando el desamparo, la falta de información, la desintegración familiar y hasta la deserción escolar para reclutar a los jóvenes que pasan a formar redes comandadas por adultos a fin de realizar hechos que quebrantan a ley.

**TERCERO.-** La comisión de delitos, y en menor medida de actos punibles de alto impacto, en los que participan jóvenes se incrementó en 30 por ciento en el Distrito Federal. La forma más común en que delinquen los jóvenes es el robo. Los hurtos de los jóvenes son cometidos regularmente sin violencia, es decir, el 80 por ciento de ellos son infracciones. Tales conductas ilícitas tienen como propósito cubrir necesidades básicas; ya que el botín es comida, tenis, relojes, celulares o auto partes. Los delitos sexuales constituyen 4 por ciento de las faltas, 3 por ciento homicidios, 3 por ciento narcotráficos, y, 2 por ciento aportación ilegal de arma prohibida.

**CUARTO.-** Informes del Consejo de Menores especifican que el 73 por ciento de las personas que ponen a su disposición son mayores de 16 años y menores de 18 años de edad. Asimismo, el 12 por ciento fluctúan entre los 12 y 13 años. La gravedad del asunto estriba en que algunos de los menores infractores son reincidentes y hay casos en los que una misma persona se encuentra vinculada hasta 15 averiguaciones previas.

**QUINTO.-** De acuerdo con la Subsecretaría del Trabajo del Distrito Federal, durante el segundo trimestre del presente año, en la Ciudad de México la tasa de desempleo fue de 4.98 por ciento, sobreviven 200 mil desempleados, y, durante las 11 ferias del empleo organizadas por el Gobierno capitalino el 60 por ciento de las solicitudes fueron presentadas por personas de entre 19 y 29 años de edad. Cabe aseverar que de acuerdo con el Programa Nacional de la Juventud, el desempleo abierto para los jóvenes duplica y triplica las tasas de los adultos. Además, en el Distrito Federal hay 765 mil jóvenes de 20 a 25 años de edad y 735 mil de 25 a 29 años de edad, población que

merece ser atendida y orientada positivamente para mejorar sus oportunidades de superación.

**SEXTO.-** En el Distrito Federal, del total de la población de 16 a 19 años de edad sólo el 60.3 por ciento, asiste a la escuela, el porcentaje de la población de 20 a 24 años de edad que recibe educación es únicamente el 31.6 por ciento. El caso más dramático es el del segmento de la población de 25 a 29 años de edad pues únicamente concurre a la educación superior el 11.6 por ciento. Estas cifras son dramáticas si se toma en consideración que en la Ciudad de México se cuenta con una amplia oferta educativa en nivel medio y medio superior.

**SÉPTIMO.-** Una combinación de factores condiciona los problemas que se presentan en la juventud. Las autoridades delegacionales y en particular los legisladores debemos proponer medidas que permitan promover e impulsar mejores oportunidades para la juventud del Distrito Federal. No queremos que nuestros jóvenes terminen incrementando la cifra delictiva o de fármaco dependencia. Para mejorar las oportunidades de los jóvenes, para orientarlos, informarles y desarrollar actividades artísticas, es necesario que las 16 delegaciones políticas implanten iniciativas y responsabilicen a funcionarios honorables para dar seguimiento y atención a la problemática de los jóvenes.

**OCTAVO.-** Nuestros jóvenes merecen un futuro mejor, no podemos condenarlos a un presente de violencia, delincuencia, abuso, explotación, drogadicción o desamparo. Ahora que lo global es local y viceversa, en el mundo sobreviven 130 millones de jóvenes analfabetas, ochenta y ocho millones desempleados y diez millones enfermos de VIH/Sida. No queremos que nuestros hijos y nuestra juventud alimenten estas cifras, con la iniciativa de las autoridades delegacionales, podremos respaldarlos mediante programas orientados a resolver y formular soluciones junto con las y los jóvenes. Por el bien de todos, busquemosles un futuro mejor y más oportunidades de desarrollo.

**NOVENO.-** El Artículo 31 de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal establece: **“El Gobierno debe de crear, promover y apoyar por todos los medios a su alcance iniciativas e instancias para que las y los jóvenes de la ciudad tengan las posibilidades y la oportunidad de fortalecer sus expresiones de identidad y puedan darlas a conocer a otros sectores sociales”**.

Por lo anterior, se remite el siguiente:

**PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** Con fundamento en el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se califica de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con punto de

acuerdo. En consecuencia, se dispensa el procedimiento que para su aprobación establece la Fracción II del Artículo 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**SEGUNDO.- PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, A EFECTO DE QUE ESTE ÓRGANO LEGISLATIVO EXHORTE A LOS JEFES DELEGACIONALES CON EL PROPÓSITO DE QUE DENTRO DE SU RESPECTIVA ESTRUCTURA DE GOBIERNO ESTABLEZCAN UNA OFICINA DE ATENCIÓN Y ORIENTACIÓN INTEGRAL PARA LAS Y LOS JÓVENES.**

Es cuanto, Diputado Presidente.

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Ciudad de México a 1 de noviembre de 2006.

*A t e n t a m e n t e*

*Dip. Balfre Vargas Cortez.*

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Vargas. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica, si la propuesta presentada por el diputado Balfre Vargas Cortez, se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta.

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).-** Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** ¿Sí, diputado Schiaffino?

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).-** Una moción de procedimiento desde aquí.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante.

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA (Desde su curul).-** Recordarle a los señores diputados que el acuerdo de la Comisión de Gobierno es en el sentido de que todos los asuntos que sean de urgente y obvia resolución, los grupos parlamentarios los deben tener con 24 horas de anticipación. Es un recordatorio nada más, porque no nos llegaron los puntos que hoy están considerados de urgente y obvia resolución.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputado Schiaffino, esta Presidencia toma nota de su comentario. Sin embargo, por ser una facultad que otorga el Reglamento, el Reglamento está por encima de un acuerdo, pero tomamos nota puntual de su observación.

Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica, si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Gobierno del Distrito Federal que gestione ante la Secretaría de Gobernación el traslado a una Prisión de Máxima Seguridad al ciudadano Iván Guadarrama González por su presunta peligrosidad, se concede el uso de la Tribuna al diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.-** Con su venia, ciudadano Presidente.

**PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE GESTIONE ANTE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EL TRASLADO A UNA PRISIÓN DE MÁXIMA SEGURIDAD AL CIUDADANO IVAN GUADARRAMA GONZALEZ POR SU PRESUNTA PELIGROSIDAD.**

*Diputado presidente el que suscribe Armando Tonatiuh González Case, integrante de la Fracción Parlamentaria*

*del PRI en esta honorable Asamblea del Distrito Federal, IV Legislatura, con fundamento en los artículos 122 base primera, fracción V, inciso o) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracción XXX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, pongo a su consideración el presente **Punto de acuerdo para exhortar al Secretario de Gobierno del Distrito Federal que gestione ante la Secretaría de Gobernación el traslado a una prisión de máxima seguridad al ciudadano Iván Guadarrama González por su presunta peligrosidad, al tenor de los siguientes:***

### **CONSIDERANDOS**

*Que en la madrugada del viernes 20 de octubre, Miguel Villanueva Escobar, coordinador de Inteligencia para la Prevención del Delito de la Policía Federal Preventiva fue ultimado por Iván Guadarrama González.*

*Que presuntamente el homicidio se realizó para evitar que la víctima reconociera al delincuente que aparentemente intento asaltarlo.*

*Que la víctima fue asesinada de tres balazos, además de que su automóvil recibió cuatro.*

*Que la violencia con la que se realizó el ataque supone el grado de peligrosidad del presunto agresor.*

*Que el presunto homicida estuvo preso durante cinco años por robo a cuentahabiente de donde salió el pasado 18 de agosto.*

*Que el Sistema Penitenciario de la ciudad de México atraviesa por una crisis que lo hace vulnerable en cuestión de seguridad.*

*Que su estancia en el Reclusorio Norte pone en riesgo su seguridad y la de ese centro de readaptación.*

*Que el Jefe de Gobierno expreso hace unas semanas que la Ciudad de México no tiene “por qué ser receptáculo de delincuentes de alta peligrosidad”.*

*Que de igual manera Alejandro Encinas Rodríguez destacó que la Ciudad de México es la entidad que más delincuentes de alta peligrosidad recibe.*

*Que de continuar con esta política existe el peligro de generar situaciones de riesgo institucional dentro de los penales.*

*Que la Procuraduría General de la República atrajo la investigación del homicidio, por lo que resulta todavía más urgente la necesidad de trasladar al presunto culpable a un penal de máxima seguridad.*

*Que solamente en los últimos tres meses han sido internados en penales de la ciudad 24 presuntos delincuentes considerados de alta peligrosidad y vinculados al narcotráfico principalmente.*

*Que de acuerdo al Gobierno de la ciudad en las cárceles se albergan a más de 32 mil internos.*

*Que con esta cantidad de internos, existe una sobrepoblación de hasta 51 por ciento; por lo que en opinión del gobierno local es urgente trasladar a los presos a lugares adecuados para que sigan purgando sus condenas.*

*Que el Reclusorio Preventivo Varonil Norte cuenta con una población mayor a los 9 mil reclusos, lo que se traduce en una sobrepoblación de 80.80 por ciento.*

*Que el artículo 163 del Reglamento de Reclusorios y Centros de Readaptación Social del Distrito Federal señala que el traslado de los internos podrá ser permanente por motivo de seguridad individual o institucional.*

*Que en la actualidad existen tres penales de máxima seguridad: la Palma, Puente Grande y Matamoros.*

*Que por la seguridad de los capitalinos y la preservación de los acuerdos institucionales el gobierno federal deberá hacerse responsable de sus reos ya que tienen instalaciones adecuadas para la readaptación de este tipo de delincuentes de alta peligrosidad. Por lo anteriormente expuesto, presento ante usted es el siguiente:*

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único:** *Se exhorta al Secretario de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Ricardo Ruiz Suárez que gestione ante el titular de la Secretaría de Gobernación, Licenciado Carlos Abascal Carranza, el traslado a una prisión de máxima seguridad al ciudadano Iván Guadarrama González por su presunta peligrosidad.*

*Firman los Dip. Armando Tonatiuh González Case, Dip. Jorge F. Schiaffino Isunza, Dip. Víctor Hugo Cirigo Vázquez, Dip. Isaías Villa González, Dip. Ramón Jiménez López, Dip. Arturo Santana Alfaro, Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández, Dip. Edy Ortiz Piña, Dip. Nazario Norberto Sánchez, Dip. Balfre Vargas Cortez, Dip. Francisco Xavier Alvarado Villazón, Dip. Leonardo Álvarez Romo, Dip. Fernando Espino Arévalo, Dip. Rebeca Parada Ortega, Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Dip. Jorge Triana Tena, Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín, Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, Dip. Margarita María Martínez Fisher, Dip. Enrique Pérez Correa, Dip. Celina Saavedra Ortega, Dip. María del Carmen Peralta Vaqueiro, Dip. Martín Carlos Olavarrieta*

*Maldonado, Dip. Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez, Dip. José Cristóbal Ramírez Pino, Dip. José Antonio Zepeda Segura, Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Dip. Jorge Romero Herrera.*

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Armando Tonatiuh González Case se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para exhortar a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se autorice una partida extraordinaria que permita sufragar los gastos que genere el mantenimiento del sistema de distribución de energía eléctrica para la Subestación Cuauhtémoc 2, que da servicio a las delegaciones Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero, se concede el uso de la tribuna al diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo

parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO TOMÁS PLIEGO CALVO.-** Diputado Presidente, diputadas y diputados.

**PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTE A LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO PARA QUE SE AUTORICE UNA PARTIDA EXTRAORDINARIA QUE PERMITA SUFRAGAR LOS GASTOS QUE GENERE EL MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA LA SUBESTACIÓN CUAUHTÉMOC II QUE DA SERVICIO A DELEGACIONES CUAUHTÉMOC Y GUSTAVO A. MADERO.**

*México, Distrito Federal a 31 de octubre del 2006.*

*Considerando:*

a).- *Que el día 25 de octubre del presente, se difundió, por un diario nacional la información que anuncia que el suministro de energía eléctrica está en riesgo en las delegaciones Gustavo A. Madero, Cuauhtémoc y áreas colindantes a ésta, debido al crecimiento de la demanda y lo obsoleto de las instalaciones;*

b).- *Que en el caso de la Delegación Gustavo A. Madero la compañía de Luz y Fuerza del Centro, reveló que se vive una situación crítica de sobrecarga, lo cual representa riesgos crecientes como el aumento en el tiempo de restablecimiento del servicio ante la presencia de eventuales fallas y la reducción de factibilidad de luz. Este sistema opera en constante alerta y podría presentarse una sobrecarga debido al aumento de usuarios de este servicio, por lo que se requiere de una planta de generación para hacer frente a esta situación;*

c).- *Que en la delegación Cuauhtémoc, la compañía de Luz y Fuerza del Centro reporta que hay una falla en el cable trifásico subterráneo que atraviesa ocho colonias de esta demarcación que podría dejar sin luz a una gran zona comercial y administrativa y a un grupo de edificios importantes de la ciudad de México ubicados en la zona a la que da servicio la subestación Cuauhtémoc II. Respecto a la operación de esta subestación, destaca que es indispensable colocar un cable nuevo con una longitud de 2.7 kilómetros.*

*Uno de los cables o circuitos (cable Cuauhtémoc II) se encuentra completamente inservible desde hace dos años, por lo que la subestación Cuauhtémoc es alimentada por un sólo circuito, teniendo como consecuencia que las condiciones operativas de dicho cable sean "críticas", sin considerar el hecho que la tecnología del cable en uso es de más de 30 años, lo que dificulta encontrar*



fabricantes o proveedores para el reemplazo. La paraestatal reconoce que “si se presentará alguna falla en este cable, se desenergizaría toda la carga asociada a la subestación perdiendo una capacidad de suministro de aproximadamente 108 megawatts;

e).- Que el documento denominado “Desarrollo de infraestructura para plantas eléctricas de Luz y Fuerza del Centro”, señala que ante la creciente demanda del servicio, este organismo tiene que importar 64% de energía de centros de generación ubicados en otras entidades del país;

f).- Que la dirección de Luz y Fuerza del Centro ha emitido propuestas diversas entre las que se encuentra:

1.- Sustituir el circuito trifásico dañado que se extiende en una longitud de 2.7 kilómetros, a la mayor brevedad.

2.- Una eventual reparación del cable representaría un costo de 60% del valor de lo que cuesta uno nuevo, pero se corre el riesgo de que dicho cable pueda volver a fallar en un tiempo corto, debido a que fue sometido a esfuerzos dieléctricos que lo envejecieron de manera prematura.

3.- La sustitución del cable de una longitud de 2.7 kilómetros, incluyendo terminales, la cual se consideró la más confiable y segura, tomando en cuenta que el periodo de vida del nuevo cable será de 30 años.

4.- Considera conveniente, asimismo, crear una planta generadora para la demarcación de la delegación Gustavo A. Madero, la cual mantendría y sustentaría el servicio a 150 mil hogares en esa demarcación.

g).- Por tal motivo la Compañía de Luz y Fuerza del Centro solicitó a la Secretaría de Hacienda una partida de 3 mil 926 millones de pesos como parte del presupuesto 2007 para la sustitución, volumen de recursos que incluye gastos estimados de mantenimiento y operación, así como gastos asociados al proyecto;

h) Que es necesario constituir un fluido de comunicación analítico preventivo por parte de las dependencias federales para que los gobiernos locales, considerando los diagnósticos generados por aquellas, tome las prevenciones legales, administrativas, de protección civil y de seguridad cuando la información indique altos riesgos con un daño masivo a la población;

i).- Que considerando el derecho de la población al suministro eléctrico confiable, esta Asamblea Legislativa solicita que se tomen las medidas para la sustitución del cable aludido como una medida que representa un gasto menor a largo plazo y una mayor seguridad para los habitantes de la demarcación;

Por lo anteriormente expuesto la Asamblea Legislativa del Distrito Federal propone, de urgente y obvia resolución, el siguiente punto de acuerdo.

**Único.- La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que se autorice una partida extraordinaria que permita sufragar los gastos que genere el mantenimiento del sistema de distribución de energía eléctrica para la Subestación Cuauhtémoc II que da servicio a Delegaciones Cuauhtémoc y Gustavo A. Madero.**

*A t e n t a m e n t e*

*Dip. Tomás Pliego Calvo*

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO.-** En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Tomás Pliego Calvo se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo a efecto de que se ordene sea entregado a la Universidad Autónoma

Metropolitana un terreno ubicado en la carretera México-Toluca, se concede el uso de la Tribuna al diputado Salvador Martínez Della Rocca, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO SALVADOR PABLO MARTÍNEZ DELLA ROCCA.-** Muchas gracias, Presidente.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO A EFECTO DE QUE SE ORDENE SEA ENTREGADO A LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MEXICO UN TERRENO EN LA CARRETERA FEDERAL MEXICO-TOLUCA.**

Con fundamento en el artículo 122, párrafo primero y, segundo, base primera, fracción V, incisos g), h) e i) DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 42 fracciones XVI y XXX, DEL ESTATUTO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL; 10 fracciones I y XXXV, 17 fracción VI y 18 fracción VII DE LA LEY ORGANICA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; 90 y 132 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL; el suscrito Diputado Salvador Martínez Della Rocca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, someto a la consideración de esta Soberanía la siguiente PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO, haciendo de manifiesto la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Por mandato contenido en el artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la educación superior se imparte, entre otros, por instituciones creadas por el Estado Mexicano, a las que se ha dotado de autonomía, por lo que tienen la facultad y la responsabilidad de gobernarse así mismas, para que estén en posibilidad y aptitud de realizar sus fines como el educar, investigar y difundir la cultura.

Asimismo, el Estado Mexicano tiene como responsabilidad insoslayable el atender la función educativa en todos sus grados y manifestaciones; y como obligación, dotar a las universidades públicas de los elementos que le son necesarios para poder estar en posibilidad de cumplir con las altas responsabilidades que les han sido confiadas.

La Universidad Autónoma Metropolitana, es una institución educativa creada por el H. Congreso de la Unión el 23 de diciembre de 1973, con el objetivo de desarrollar actividades de Docencia, Investigación y Preservación y Difusión de la Cultura.

La Universidad Autónoma Metropolitana, ha desarrollado durante más de tres décadas un proyecto académico de características novedosas para el sistema

de educación superior del país, el cual consiste en sustentar el quehacer universitario en un sistema departamental donde académicos de tiempo completo realizan actividades tanto de docencia como de investigación.

La Universidad Autónoma Metropolitana, durante los años que tiene de existir, se ha convertido en un centro de alto nivel educativo tanto en el ámbito nacional como internacional; desde su fundación, la UAM ha formado a más de cien mil profesionistas en los niveles de licenciatura y postgrado, cuya colaboración para el desarrollo del país se registra en las tareas de investigación de frontera, la innovación tecnológica y la formación de futuros profesionistas y ciudadanos atentos a las necesidades sociales del México contemporáneo.

Actualmente la UAM cuenta con una amplia oferta académica, conformada por 70 programas de licenciatura y 66 de postgrado, cuyas áreas de conocimiento abarcan las Ciencias Básicas e Ingeniería, las Ciencias Biológicas y de la Salud, las Ciencias y Artes para el Diseño y las Ciencias Sociales y Humanidades, todas ellas alimentadas por la riqueza que se desprende de enfoques multidisciplinarios.

De la misma manera la Universidad Autónoma Metropolitana se ha convertido en un espacio de investigación y de difusión de la cultura en todas sus manifestaciones.

La fortaleza de la UAM en el terreno de la investigación, la ubica actualmente como una de las universidades públicas con mayor productividad científica.

Un rasgo distinto de la UAM es la alta habilitación de su personal académico y los resultados de la investigación que ahí se realiza.

Esta actividad conjunta el trabajo de investigación de 2700 profesores investigadores, organizados en más de 600 áreas de investigación, cuya tarea central es el desarrollo de más de 3000 proyectos de investigación en los diferentes campos del conocimiento que se cultivan en la Institución.

Hoy día la UAM atiende a casi 45 mil alumnos en programas de licenciatura y postgrado. La formación de los egresados de esta Institución refleja un alto índice de correspondencia en relación con los requerimientos de los mercados laborales y las demandas de la sociedad en su conjunto. Lo dicho se ilustra con la siguiente evidencia: 51% de los egresados de la UAM se desempeñan en ámbitos laborales que coinciden plenamente con su formación universitaria, y un 26 con elevada coincidencia.

Es bien sabido que los egresados de la Universidad Autónoma Metropolitana, por razón de su alta calidad

*académica, se han ganado un espacio importante en el mercado ocupacional en todas sus manifestaciones: administración pública, federal y local, empresas privadas, industria, comercio y cadena de producción en general.*

*Así mismo, sus egresados han venido desempeñando un papel sobresaliente en la ciencia y la cultura.*

*La Universidad Autónoma Metropolitana, con el fin de estar en posibilidades de prestar sus servicios a los jóvenes que habitan en el poniente del Distrito Federal, ha tenido a bien acordar la creación de una nueva sede a la que ha denominado Unidad Cuajimalpa, misma que ya ha comenzado a operar con magníficos resultados.*

*Actualmente la Unidad Cuajimalpa carece de sede propia en la cual prestar las altas funciones que tiene encomendada.*

*La Unidad Cuajimalpa permitirá incrementar la oferta educativa con aproximadamente 15 mil alumnos de licenciatura y postgrado. Así la UAM podrá ampliar su cobertura total a 60 mil espacios educativos.*

*La Unidad Cuajimalpa de la UAM se ubicará, además, en una zona de la Ciudad de México cuya demanda potencial es de 300 mil jóvenes; los cuales no disponen en este momento de opciones de educación pública superior.*

*Los Diputados que integran esta Representación, como representantes de la Entidad y estando conscientes de las valiosas aportaciones que la Universidad Autónoma Metropolitana ha hecho a la ciencia y la cultura nacional, consideran que es indispensable dotarla de un terreno en el que se pueda construir y funcionar la Unidad Cuajimalpa.*

*En virtud de lo anterior, someto a la consideración de esta Soberanía, la aprobación del siguiente*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.-** *De manera respetuosa, requiérase al C. Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos Vicente Fox Quezada, para los efectos de que, a la brevedad posible, se sirva emitir un decreto por virtud del cual se ordene sea entregado a la Universidad Autónoma Metropolitana, en pleno dominio y libre de gravamen, el terreno de 15 hectáreas, ubicado en el kilómetro 14.5 de la carretera federal México-Toluca, liberado a favor de la Federación al resolver el Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito, el 31 de marzo del año en curso, la demanda de amparo interpuesta por Francisco Javier Martínez Tapia, radicada en el expediente D.A.-457/2005-6430, para los efectos de que construya en él la Unidad Cuajimalpa.*

**SEGUNDO.-** *Con este punto de acuerdo, la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal se suma a los esfuerzos*

*nacionales para propiciar el desarrollo del sistema de educación superior pública de calidad, y desea dejar constancia de su interés para coadyuvar en el desarrollo de la UAM con todas las instancias de Gobierno involucradas.*

*Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los treinta días del mes de octubre del 2006.*

*A t e n t a m e n t e*

*Dip. Miguel Ángel Errasti Arango*

Agradezco muchísimo compañeros, disculpen si no lo repartí, les pido disculpas.

Gracias.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSE ANTONIO ZEPEDA SEGURA.-** En términos de lo dispuesto por el Artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Salvador Martínez Della Rocca se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la propuesta a discusión.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta a la Asamblea si está a favor o en contra de la propuesta sometida a su consideración.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada la propuesta, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Remítase a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que haya lugar.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo sobre el desempleo en el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.-** Con su permiso, señor Presidente.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO SOBRE EL DESEMPLEO EN EL DISTRITO FEDERAL.**

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 11, 17 fracción VI, VII, VIII; 18 fracción VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 92 numeral diez, 93 y 132 Fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el suscrito Diputado Jorge Schiaffino Isunza, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente propuesta con punto de acuerdo sobre el desempleo en el Distrito Federal.

De acuerdo a los datos del INEGI, el Distrito Federal es la entidad con el mayor número de jóvenes desempleados en el país, de hecho, las cifras acusan un aumento del desempleo de los jóvenes de entre 14 y 34 años de edad. Es decir, que los jóvenes ubicados entre los 20 y 24 años en desempleo abierto en la capital representaron en el 2004 un 9.8 por ciento, para el 2005, se mantuvo alrededor de 6.4 por ciento, una de las más altas en la República Mexicana.

Desde luego que para el desempleo, son los jóvenes el grupo de edad más afectado. Lo anterior respalda la tesis de que la política de empleo del Gobierno de la ciudad en el sexenio que afortunadamente esta por terminar, ahuyenta inversiones, desperdicia ventajas comparativas y genera desempleo y pobreza. La ecuación es simple, a mayor pobreza generada desde el gobierno, mayor es el índice de control y dependencia política.

El Gobierno de la Ciudad con su política asistencialista propicia que los jóvenes no tengan oportunidades de desarrollo y empleo bien remunerado y tengan aun estando preparados, que acceder al ambulante o a empleos informales.

Según la Cámara Nacional de Comercio en Pequeño, durante estos cinco años de gobierno en la ciudad de México, el ambulante ha crecido de cien mil a quinientos mil, ¡Vaya progreso en la generación de empleos!

*La recesión económica, el crecimiento constante de la población en edad laboral, el cierre de miles de negocios y la rotación de personal, provocaron que la tasa de desempleo abierto en el Distrito Federal se elevara.*

*La Dirección de Empleo y Capacitación de la Subsecretaría de Trabajo y Previsión Social del Gobierno del Distrito Federal, reconoció que el número de plazas generadas o "recicladas" en la ciudad no satisfizo en cantidad y calidad los requerimientos y expectativas de la población, sobre todo de los profesionistas, quienes rechazan ofertas de trabajo ante las oportunidades de mejor ingreso que ofrece el sector informal.*

*Si bien es cierto que las cifras oficiales muestran que la tasa de desempleo abierto en la Ciudad de México es relativamente baja, la realidad es otra y está a la vista de todos los capitalinos y de sus necesidades.*

*Es oportuno mencionar que el índice de desempleo contabiliza como empleados a los ciudadanos que se desempeñan en actividades informales, al tiempo que la generación de empleos formales bien remunerados ha disminuido debido a que el marco legal de la Ciudad de México es inadecuado: el número de trámites que se deben realizar para abrir un negocio es asfixiante, el robo a camiones repartidores y a sus locales se ha incrementado considerablemente; la inseguridad pública y la incertidumbre en la política fiscal de la ciudad inhiben la inversión directa, reduciendo así las oportunidades de empleo para los habitantes del Distrito Federal.*

*Es claro que una de las más sentidas demandas de los habitantes de la Ciudad de México es la de mantener constantes las oportunidades de acceder a una fuente de trabajo. El ciudadano tiene en su empleo, las más de las veces, su única fuente para obtener ingresos.*

*En todo tiempo y a pesar de la coyuntura económica, es indispensable considerar al trabajo, como un derecho fundamental y primordial para el correcto desarrollo social y personal de los individuos.*

*Ante la trascendencia de este derecho, es obligación ineludible de la autoridad, promover, mantener y conservar las condiciones sociales y económicas adecuadas para asegurar la cantidad necesaria de oportunidades de trabajo, así como para garantizar al trabajador condiciones laborales adecuadas en igualdad de circunstancias y una retribución justa.*

*El Gobierno de la Ciudad cuenta con diversos programas de capacitación para el empleo que debían permitir a la población acceder a empleos formales y mejor remunerados.*

*Como el programa **bécate**, el **comuna** dirigido especialmente a los jóvenes y el **programa de capacitación y modernización a las pequeñas y medianas empresas**.*



*Pero desafortunadamente estos programas no son políticamente rentables para el Gobierno de la Ciudad ya que la inversión que requieren en materia de publicidad y de promoción no les genera dividendos electorales.*

*Nos preguntamos por que en lugar de gastar millones de pesos en la publicidad de obras como el segundo piso del periférico, el metrobus que por cierto hoy día no funciona en su totalidad, la campaña de orgullosamente Distrito Federal en el metro y todas aquellas que si les resultan atractivas electoralmente, porque no mejor invertir en promover programas que existen en el Gobierno de la Ciudad y que la mayoría de la gente, ni siquiera sabe para que sirven y peor aun ni siquiera saben que existen.*

*Es por ello que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal debe pugnar por que los programas de desarrollo social y especialmente aquellos dirigidos a la generación de empleos como los arriba citados sean del oportuno conocimiento de la población en general, trayendo como resultado un decremento considerable en la tasa de desempleo de la ciudad de México.*

*En tal virtud, a nombre de los Diputados que integran la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura propio, propongo el siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.-** *Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Alejandro Encinas Rodríguez, a que instruya a quien corresponda canalizar mayores recursos a efecto de que estos programas sean mayormente difundidos en los medios de comunicación así como en las dependencias del Gobierno de la Ciudad, e informe a esta soberanía del resultado de dicha gestión.*

*Muchas Gracias*

*A t e n t a m e n t e*

*Dip. Jorge Schiaffino Isunza*

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Schiaffino. Esta Presidencia toma nota de su solicitud y con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento para el Gobierno Interior, se instruye la inserción íntegra de su propuesta en el Diario de los Debates.

Asimismo y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Asuntos Laborales y Previsión Social.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar información sobre los operativos realizados por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.-** Gracias, señor Presidente. Son puntos de acuerdo que estaban acumulados, compañeros, por eso acudimos otra vez a la Tribuna.

#### **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARA SOLICITAR INFORMACIÓN SOBRE LOS OPERATIVOS REALIZADOS POR LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.**

**Honorable Asamblea:**

*Con fundamento en los artículos 13 fracción séptima, 17 fracción VI y la fracción VII del artículo 18 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 92, 93 y 132 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el diputado Jorge Schiaffino Isunza, somete a la consideración de este H. Órgano Legislativo del Distrito Federal la siguiente proposición con Punto de Acuerdo a fin de solicitar información sobre los operativos realizados por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:*

#### **CONSIDERANDOS**

*Que la seguridad pública es un asunto de orden público e interés general y que esta sujeta a bases para la prestación de este servicio por parte de la administración local, así como regular los servicios privados de seguridad en el Distrito Federal.*

*Que los ciudadanos del Distrito Federal y todas las personas tienen indistintamente la protección y el respeto a sus garantías individuales por parte del Estado, así como la protección de su integridad física y de sus bienes.*

*Que de conformidad con el Programa de Seguridad Pública para el Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública tiene a su cargo las acciones que en forma planeada y coordinada realizan los Cuerpos de Seguridad Pública en el corto, mediano y largo plazo.*

*Que los cuerpos de seguridad pública del Distrito Federal, tienen la obligación de actuar dentro del orden jurídico, respetar y proteger los derechos humanos, así como observar un trato respetuoso en sus relaciones con las personas, al momento de desempeñar sus funciones.*

*Que existen quejas permanentes de los ciudadanos por la forma arbitraria en que son realizados los distintos operativos policíacos en la Ciudad de México, donde sistemáticamente se cometen abusos de autoridad y excesos en el cumplimiento de sus funciones por parte de los elementos de seguridad pública.*

*Que los índices de la delincuencia contrario a lo que afirman las autoridades de seguridad pública, tiene un serio y preocupante incremento y que la violencia, los asaltos, secuestros, el tráfico de armas y el narcotráfico siguen afectando a los ciudadanos, así como la ausencia de resultados fehacientes en la lucha contra la delincuencia.*

*Que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, ha informado a este órgano legislativo que durante este sexenio se ha destinado un porcentaje promedio del 20 % del presupuesto para los rubros de seguridad pública y a la procuración de justicia, así como de inversiones en patrullas por 549.8 millones de pesos y de 689.8 millones en adquisición de equipos de seguridad.*

*Que la aplicación de programas y operativos, retenes para detectar autos y mercancía robada, drogas, alcoholímetros, tráfico de armas entre otros, destinan una cantidad importante de recursos, mismos que al momento de verificar su productividad y su alcance para enfrentar a la delincuencia arroja resultados poco favorables y que pone en duda su efectividad y su justificado funcionamiento.*

*Consecuentemente se propone el siguiente Punto de Acuerdo:*

**PRIMERO.-** *Que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicite a la Secretaría de Seguridad Pública un informe integro de los operativos que tiene a su cargo para la prevención y detección de distintos delitos en la Ciudad de México, con los siguientes datos:*

- *Número de Operativos realizados*
- *Cuantos elementos se emplean para cada operativo*
- *Que unidades o equipos son utilizados para su implementación*
- *Decomisos y Aseguramientos*
- *Número de detenciones y consignaciones*
- *Costo de cada operativo*
- *Monto de Infracciones y sanciones aplicadas*
- *Después de recibir esta información, esta representación popular, podrá decidir si estos operativos y retenes continúan o se cancelan.*

*A t e n t a m e n t e*

*Dip. Jorge Shiaffino Isunza*

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Schiaffino. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para que los diputados integrantes de la IV Legislatura donen un día de dieta a favor del TELETON 2006, se concede el uso de la tribuna al diputado Miguel Angel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGE LERRASTI ARANGO.-** Con su venia, diputado Presidente.

**PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA IV LEGISLATURA DONEN UN DÍA DE DIETA A FAVOR DEL TELETON 2006.**

*Dip. Nazario Norberto Sánchez  
Presidente de la Mesa Directiva  
Asamblea Legislativa del Distrito Federal,  
IV Legislatura.  
Presente.*

*Los que suscribimos, diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 con carácter de urgente y obvia resolución, del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración del Pleno la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA QUE LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA IV LEGISLATURA DONEN UN DÍA DE DIETA A FAVOR DEL TELETON 2006, al tenor de los siguientes*

#### **ANTECEDENTES:**

*El Teletón en México nace en 1997, conceptualizado como un proyecto de unidad nacional donde los mexicanos tienen la oportunidad de reunirse y trabajar por una misma causa. El Teletón es entendido como una oportunidad no sólo para recaudar recursos económicos, sino para fomentar una cultura de integración y participación social.*

*Desde ese año el Teletón se realiza en los primeros días del mes de diciembre, cuya finalidad es recaudar fondos para ayudar principalmente a la rehabilitación de personas que sufren con un tipo de discapacidad. Para*

lograrlo ya cuentan con la operación de 7 Centros de Rehabilitación Infantil Teletón (CRIT) el de Occidente, en el Estado de México, Oaxaca, Aguascalientes, Coahuila, Guanajuato e Hidalgo.

En el Teletón 2005 se recaudaron \$417'126,970.00 (Cuatrocientos diecisiete millones ciento veintiséis mil novecientos setenta pesos, estos recursos destinaron a la operación de los centros ya existentes, así como para la construcción del octavo y noveno Centros de Rehabilitación Integral Teletón en los Estados de Chihuahua y Chiapas.

Además de la atención que les brinda a las personas con discapacidad en sus propios Centros de Rehabilitación, la Fundación Teletón a través del Fondo Teletón de Apoyo a Instituciones, se otorgan apoyos económicos a instituciones asistenciales privadas sin fines de lucro, que se encuentren legalmente constituidas, que tengan antigüedad mínima de tres años y que atiendan a niños y jóvenes con alguna discapacidad en toda la República Mexicana.

Así mismo, proporcionan apoyos económicos a organismos públicos que atienden a población con discapacidad, preferentemente a niños y jóvenes.

Este año, el Teletón se realizará en los próximos 8 y 9 de diciembre, durante esos días la meta será reunir un peso más de lo recaudado el año anterior.

### CONSIDERANDOS

**Primero.-** Que en el país existen aproximadamente Un millón setecientos noventa y cinco mil trescientas personas que tienen algún tipo de discapacidad. En el Distrito Federal existen alrededor de Ciento cincuenta y nueve mil setecientos cincuenta y cuatro personas con discapacidad, según el último Censo General de Población y Vivienda.

**Segundo.-** Que el Gobierno del Distrito Federal otorga Becas para personas con discapacidad, la cual tiene una cobertura del 44.2 % de dicha población, por lo que otras instituciones, incluidas el Teletón proporcionan ayuda para tratar de alcanzar a la mayor parte de población con discapacidad.

**Tercero.-** Que el 2 de diciembre de 2004, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó por unanimidad en el Pleno, un punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución, para que se otorgara de manera voluntaria la suma equivalente de un día de dieta de los 66 diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, III Legislatura, para el Teletón 2004.

**Cuarto.-** Que las personas que habitamos en un país, ciudad o familia, formamos una comunidad y de ellas se

forma la sociedad. Todos dependemos de otros para poder realizar las tareas que nos benefician. A esto se le llama el bien común.

El bien común es la unión y el esfuerzo de todos por lograr un bienestar que afecte a todos en general.

La solidaridad, por su parte, requiere que los individuos unan esfuerzos, sumen esfuerzos, dependiendo unos de otros, para que en la unión de todos estos esfuerzos se construya y se alcancen las metas de progreso que benefician a la sociedad en general.

Como habitantes de esta ciudad y miembros de esta sociedad, los diputados a esta Asamblea Legislativa hemos de ser solidarios con quienes más lo necesitan, para que de este modo alcancemos, dentro de lo posible el bien común.

Diputadas y diputados, si hemos de ser solidarios y nos mueve el bien común, les pido aprueben el presente punto de acuerdo para que cada diputado done un día de dieta al Teletón.

En virtud de lo anterior, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea el siguiente Punto de Acuerdo:

**UNICO.-** Los diputados integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, donan un día de dieta a favor del Teletón, por lo que se instruye a Oficialía Mayor, realizar los trámites correspondientes.

Dado en el Recinto Legislativo al primer día del mes de noviembre de dos mil seis.

Por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Firman: Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, Dip. Carlos Agustín Castilla Marroquín, Dip. Kenia López Rabadán, Dip. Margarita Martínez Fisher, Dip. Ma. de la Paz Quiñónez Cornejo, Dip. Daniel Ramírez Del Valle, Dip. Ezequiel Retiz Gutiérrez, Dip. Jorge Romero Herrera, Dip. Celina Saavedra Ortega, Dip. Paula Adriana Soto Maldonado, Dip. Jorge Triana Tena, Dip. Alfredo Vinalay Mora, Dip. José Antonio Zepeda Segura.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado Errasti. En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Miguel Ángel Errasti Arango se considera de urgente y obvia resolución.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.-** Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está a discusión la propuesta. ¿Existen oradores en contra?

Esta Presidencia ha recibido por escrito la solicitud del diputado Jorge Triana Tena para que se reciba en votación nominal la votación del presente punto de Acuerdo. Se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer los llamados correspondientes y se le solicita a la Secretaría tomar la votación.

**LAC. SECRETARIA.-** Se va a proceder a recoger la votación nominal en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán, en pro.

Celina Saavedra, en pro.

Paula Soto, en pro.

Paz Quiñones, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Pérez Correa, a favor.

Ricardo García, a favor.

Humberto Morgan, en contra.

Edy Ortiz, en contra.

Ricardo Benito, en contra.

Sergio Cedillo, en contra.

Enrique Vargas, en contra.

Juan Carlos Beltrán, en contra.

Hernández Mirón, en contra.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Daniel Ramírez del Valle, en pro.

Agustín Castilla, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Jorge Triana, en pro.

Víctor Círiga, en contra.

Cárdenas Sánchez, en contra.

Isaías Villa, en contra.

Ramón Jiménez, desde luego que en contra.

Laura Piña, en contra.

Hipólito Bravo López, negativo.

Arturo Santana, en contra.

Rebeca Parada, a favor.

Fernando Espino, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Leonardo Álvarez Romo, a favor.

Armando Tonatiuh González, desde luego que súper a favor.

Jorge Schiaffino, a favor, privilegiando el acuerdo que ya teníamos.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, en contra.

Miguel Sosa, en contra.

Avelino Méndez, en contra.

Mejor el dinero del Fobaproa a la discapacidad. En contra, Tomas Pliego.

Leticia Quezada, en contra.

Sergio Ávila, en contra.

Elba Garfias, en contra.

Miguel Errasti, obvio que a favor.

**LAC. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.-** ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?



Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

María del Carmen Peralta, por supuesto a favor.

Martín Olavarrieta, a favor.

Cristóbal Ramírez, en contra.

Esthela Damián, en contra.

Antonio Zepeda, a favor.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA ESTHELA DAMIÁN PERALTA.-** Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 26 votos a favor, 23 votos en contra, 0 abstenciones.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.-** En consecuencia remítase a las autoridades y a la Tesorería de esta Asamblea para que dé cumplimiento al punto de acuerdo aprobado.

Para presentar una propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dé el trámite legal a la iniciativa popular que adiciona dos párrafos al artículo 25 y la totalidad del artículo 26 bis de la Ley Ambiental del Distrito Federal, presentada el pasado 29 de mayo de 2003 ante la Comisión de Gobierno, II Legislatura, se concede el uso de la tribuna al diputado Alejandro Ramírez Rodríguez, de la coalición parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO RAUL ALEJANDRO CUAUHEMOC RAMIREZ RODRIGUEZ.-** Con su venia, diputado Presidente.

**PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DE EL TRÁMITE LEGAL A LA INICIATIVA POPULAR QUE ADICIONA DOS PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 25 Y LA TOTALIDAD DEL ARTÍCULO 26 BIS, DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA EL PASADO 29 DE MAYO DE 2003, ANTE LA COMISIÓN DE GOBIERNO, SEGUNDA LEGISLATURA.**

H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL  
DISTRITO FEDERAL  
IV LEGISLATURA

Los Diputados Integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 17 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta soberanía, la siguiente:

*Propuesta con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de el trámite legal a la iniciativa popular que adiciona dos párrafos al artículo 25 y la totalidad del artículo 26 Bis, de la Ley Ambiental del Distrito Federal, presentada el pasado 29 de mayo de 2003, ante la Comisión de Gobierno, Segunda Legislatura.*

*Lo anterior en razón de los siguientes,*

#### **CONSIDERANDOS**

*Primero.- Que los procesos de participación ciudadana deben de ser concebidos como los mecanismos de mayor dimensión de la participación directa de la ciudadanía del Distrito Federal.*

*Segundo.- Que en los últimos años, la participación de los ciudadanos en el espacio público ha marcado signos positivos, por lo que debe alentarse cuando surge de la sociedad civil organizada, de ahí la necesidad de generar un genuino interés por proporcionar a los ciudadanos del Distrito Federal espacios abiertos de participación y de involucramiento en la toma de decisiones.*

*Tercero.- Que la intervención de la sociedad organizada es un elemento conveniente para instaurar las formas de participación, ya que son precisamente las organizaciones de la sociedad civil quienes más conocen de causas específicas de la Ciudad.*

*Cuarto.- Que es un hecho que la existencia de clientelas políticas en la ciudad ha frenado el avance democrático y ha desincentivado a la gente a participar voluntariamente, de ahí la importancia de que los mecanismos de participación ciudadana, como el de la iniciativa popular, cumpla exclusivamente con una función complementaria para no socavar la representación de la autoridad elegida.*

*Quinto.- Que a pesar de que en los estados los mecanismos de participación ciudadana se encuentran dispuestos por las leyes locales respectivas, ha resultado nula la presentación de iniciativas populares ante los congresos locales y ante la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

*Sexto.- Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal ofrece la oportunidad a los ciudadanos de iniciar leyes o decretos ante esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y establece las bases bajo las cuales pueden los ciudadanos hacer uso de este instrumento y deja a la Asamblea Legislativa determinar los requisitos en la ley respectiva a fin de que los ciudadanos cumplan con ellos para que proceda su iniciativa popular, mismos que han sido dispuestos por la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal.*

*Séptimo.- Que el pasado 29 de mayo de 2003, fue presentada la primera iniciativa popular en la historia*

de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal e incluso de la Asamblea de Representantes, misma que fue impulsada por ochenta y dos mil ciudadanos del Distrito Federal.

*Octavo.- Que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal tiene la obligación de dar el trámite legal que corresponde conforme al Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la Ley de Participación Ciudadana y la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa.*

*Noveno.- Que esta Asamblea Legislativa debe asumir la importancia que merece la presentación histórica de una iniciativa popular respaldada por más de ochenta mil ciudadanos, y respetar el curso legal que corresponde a tan importante ejercicio de participación ciudadana.*

*Por las condiciones antes expuestas se somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura la aprobación del siguiente:*

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.-** *Se solicita a la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dar el trámite legal a la iniciativa popular que adiciona dos párrafos al artículo 25 y la totalidad del artículo 26 Bis, de la Ley Ambiental del Distrito Federal, presentada el pasado 29 de mayo de 2003, ante la Comisión de Gobierno, Segunda Legislatura.*

**Segundo.-** *En virtud de que la iniciativa popular fue presentada en mayo de 2003, se solicita a la Comisión de Gobierno, la dé a conocer al Pleno de esta Asamblea, a efecto de que sea turnada a una comisión especial, integrada por los diputados de las Comisiones competentes en la materia de la propuesta, para que se verifique que la iniciativa cumple con los requisitos mencionados en la Ley de Participación Ciudadana y determine si admite o rechaza la iniciativa popular y dar continuidad con los procedimientos establecidos en la Leyes de Participación Ciudadana y Orgánica de la Asamblea Legislativa, ambas del Distrito Federal.*

*Dado en el Recinto Legislativo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura a los 31 días del mes de octubre del año 2006.*

*Firman Dip. Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo, Dip. Enrique Pérez Correa, Dip. Juan Ricardo García Hernández.*

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de

Participación Ciudadana con la opinión de la Comisión de Gobierno.

A continuación, para presentar un pronunciamiento sobre el natalicio de Francisco I. Madero, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos al diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Asimismo, se hace del conocimiento de la Asamblea, que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 121 del Reglamento Interior, se han inscrito para hablar sobre el mismo tema los siguientes legisladores: Diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; diputado Jorge Schiaffino Isunza, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México y diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

Se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al diputado Isaías Villa González, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO ISAÍAS VILLA GONZÁLEZ.-** Muchas gracias, señor Presidente.

Compañeras y compañeros de esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

El pasado 30 de octubre celebramos el Aniversario 133 del Natalicio de don Francisco I. Madero, apóstol de la democracia.

En el PRD queremos honrar su memoria, exaltando su pensamiento democrático para que la historia no se repita en este México del siglo XXI. Deseamos hacer este recordatorio con congruencia no sólo en la palabra, sino también en nuestro comportamiento, en nuestra acción para que su enseñanza consecuente que le llevó al sacrificio por parte de las fuerzas autoritarias de su tiempo, no sea letra muerta, sino conducta vigente.

Francisco I. Madero fue ante todo un demócrata, un hombre de convicción que nunca traicionó sus ideales democráticos ni siquiera cuando tuvo en sus manos el poder de la República, y es ineludible la comparación con quien en el México contemporáneo fue el beneficiario de una larga lucha, de un histórico anhelo del pueblo por instalar la democracia en el país.

Vicente Fox, quien una vez en el poder no solo abdicó de los compromisos contraídos con la sociedad y con la historia a favor de consolidar y profundizar la democracia, sino que él, Vicente Fox, ha propiciado el retroceso de nuestro proceso democratizador.

A Madero se le recordará por siempre, se le recuerda hoy como el Apóstol de la Democracia. Vicente Fox será

recordado por la historia para siempre como un traidor a la democracia.

Francisco I. Madero fue un firme opositor y crítico al régimen dictatorial de Porfirio Díaz, desarrollando en su libro “La Sucesión Presidencial de 1910” la firme idea de que el Pueblo de México ya estaba maduro para ejercer la democracia por la vía pacífica y de que era necesario poner límites al poder absoluto. Oídos sordos a estos reclamos de libertad democrática y la intransigencia del dictador nos habrían de llevar a un movimiento armado que duraría más de 10 años y generaría más de 1 millón de muertos.

La enseñanza de Madero no es menor. En este momento de nuestra historia en donde se cruzan conflictos poselectorales que mantienen aún la ilegitimidad sobre el resultado de la elección presidencial, y conflictos sociales como en el Estado de Oaxaca, en donde la intransigencia del gobernante en turno y el contubernio entre el PRI y los sectores más retrógrados del país conducen hacia un conflicto de proporciones incommensurables.

Como escribía Don Francisco I. Madero hace 98 años en el libro antes citado, hoy también rechazamos la política patriarcal a la cual se le atribuía en ese libro, y cito: “La corrupción del ánimo, el desinterés por la vida pública, un desdén por la ley y una tendencia al disimulo, al cinismo, al miedo”.

Ciertamente habremos de aceptar que luego de la elección presidencial subsiste en el país una crisis de gobernabilidad, una crisis política, porque desde el poder se emprendió una regresión autoritaria que los demócratas de todos los partidos, de todos los signos, que todos los diputados de esta IV Legislatura en memoria de Don Francisco I. Madero no podemos permitir; o yo pregunto, les pregunto, compañeros diputados: ¿Estamos de acuerdo en que se fortalezcan los cacicazgos regionales y se impongan resultados electorales mediante el hostigamiento y la tortura como en Tabasco? ¿Estamos de acuerdo en que sea el poder del dinero privado lo que determine los resultados electorales tal cual se demostró inclusive por el propio Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el nefasto intervencionismo de los organismos empresariales?

¿Se dieron tantas batallas en este país, nosotros, la generación también democratizadora del mismo, dimos tantas batallas para que ahora se sustituya el debate de las ideas y de los proyectos por las campañas sucias y la calumnia?

¿Luchamos por la libertad de expresión para que ahora justifiquemos por conveniencia los excesos de los medios, particularmente los electrónicos?

¿Queremos cambiar nuestra convicción antigua a favor de la cultura democrática por la manipulación y la alineación de los ciudadanos?

¿Nos esforzamos por tener órganos electorales autónomos para que luego estas autoridades tengan, hayan tenido el comportamiento errático que dio pie a la desconfianza ciudadana?

Por cierto aquí habría que recordar las más recientes encuestas de encuestadores prestigiados y serios como Mitofsky, que dieron como resultado de su más última encuesta el que 44% de los ciudadanos afirman, creen que hubo irregularidades en las pasadas elecciones presidenciales.

Pues bien, lo que desde el PRD proponemos es que en memoria de Francisco I. Madero emprendamos un intenso diálogo nacional para realizar la reforma del Estado, reforma que renueve a fondo el régimen político y termine de una vez por todas la transición democrática, y por supuesto también efectuar la urgente reforma electoral que impida que esta regresión autoritaria continúe y muy por el contrario se pueda recuperar la senda de la transición democrática, base indispensable del desarrollo económico y del progreso social en nuestro país.

Compañeros y compañeras de esta IV Legislatura: Hacemos votos para que la ejemplar vida de don Francisco I. Madero inspire actos nobles y responsables en todos los actores políticos de nuestra nación, para que nunca más sea necesaria una convulsión social, a fin de que se respete la libertad libre y soberana del pueblo de México.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Tiene el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos el diputado Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante diputado.

**EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE.-** Con su venia, ciudadano Presidente.

Quisiera citar algunas palabras textuales que se dieron en este recinto: “Las relaciones del Ejecutivo Federal con los gobiernos de los estados se han mantenido siempre cordiales, convencidos como estamos todos los funcionarios públicos de que en estos momentos de intranquilidad es necesario que haya armonía entre los elementos gubernamentales, para poder así operar de manera rápida y enérgica contra los elementos de disolución social que ya en forma de rebeldía, ya en el bandolerismo siniestro han aparecido en algunas partes de la República. Solamente estuvo a punto de perturbarse esa armonía tratándose del estado de Oaxaca con motivo de un levantamiento armado en Juchitlán, pero por fortuna previas las necesarias explicaciones entre el Ejecutivo de la Unión y el del Estado y animados ambos Poderes del deseo de solucionar el conflicto en bien de la Patria, desapareció toda causa de desacuerdo y se restableció la más completa armonía en relaciones entre los dos gobiernos”. Palabras

del ciudadano Francisco I. Madero en la sesión ordinaria del Congreso del 1° de abril de 1912.

Hablar de Francisco Ignacio Madero es hablar de los principios democráticos que en la actualidad ostenta la República Mexicana, porque con su lucha e ideología enseñó a los hombres del siglo XX y a las nuevas generaciones que sólo la estabilidad social, el progreso y el desarrollo se puede conseguir con la voluntad del pueblo.

Francisco I. Madero nace en la Hacienda del Rosario en 1873 y es parte de una acaudalada familia de agricultores, pero ello no lo limitó a ver las carencias de sus semejantes, con espíritu caritativo y a la vez combativo supo que sólo a través de la política y del respeto a la ley podría cambiar muchas de las injusticias que existían en el México de principios del siglo XX.

“La sucesión presidencial”, obra por él escrita, refleja sus principios democráticos y de libertad, de una libertad que en México no existía.

Por ello el 85 por ciento de la población estaba sometida al hacendado y fue el fraude electoral lo que acabó con el sueño de la población de cambiar con lo establecido por un régimen autoritario.

El llamado del apóstol fue escuchado y el México bárbaro despertó; pero despertó porque antes no había calidad de vida, no había instituciones democráticas que hicieran respetar la voluntad ciudadana, no había libertad de expresión y de asociación, no había escuelas, no había hospitales y no existía voluntad de la autoridad por hacer valer el derecho natural del hombre.

Por eso se hace la Revolución bajo el lema “Sufragio Efectivo. No Reelección”. La gente cargó sus 30-30, sus machetes y con un espíritu libertario defendieron lo que era de ellos: su voluntad, pero siempre existe quien no está de acuerdo en respetar la ley, quien cree ser merecedor del poder y Victoriano Huerta desconoció a quien legítimamente había sido electo y a través de un golpe de Estado y por su propia voluntad apresó y asesinó al Presidente Constitucional para convertirse en el presidente legítimo. Ya que recordemos que en este Recinto se cumplió con todo el protocolo que marca la ley y aquí en este lugar Pedro Lascuráin entregó la presidencia al usurpador.

Señores diputados: El usurpador mató a la personas mas no a los ideales, porque a partir de ese momento Madero quedó grabado en la historia nacional y también desde ese instante comenzó la verdadera Revolución Mexicana, y no me refiero a la lucha armada que dejó muchas pérdidas qué lamentar, porque vidas y economías se perdieron., lo que dejó fue un pueblo con instituciones sólidas que siempre han promovido y respetado la democracia, dejó una Constitución que nos rige a través de los principios de respeto a la legalidad y del respeto a la igualdad entre

personas, principios que no deberíamos olvidar en memoria de quien colocó la primera piedra de la democracia moderna en nuestro país.

Por eso no es posible que en la actualidad la voluntad de unos cuantos quiera ser vista como la voluntad de la mayoría y creer que ellos siempre tienen la razón o que las manifestaciones violentas sean las formas de hacerse escuchar. No, señores, 2006 no es 1910 ni este país es el que gobernó Porfirio Díaz ni tampoco ha nacido un nuevo Madero que nos enseñe el camino al progreso; porque ese camino diariamente lo hemos construido los mexicanos a lo largo de casi un siglo. Las revoluciones ahora ya no son para las armas, sino a través del pensamiento, las instituciones y la ley.

Madero quedó vivo en el corazón de los mexicanos y su legado se escucha cada que hay un debate político o legislativo, porque somos las instituciones políticas los herederos de esa ideología que nos hace defender nuestros puntos de vista y nos obliga a aceptar la voluntad popular.

Por eso nadie puede atreverse a afirmar que desde la muerte de Francisco I. Madero en México no ha pasado nada, ya que gracias a su lucha hoy estamos aquí representando a la gente que votó por nosotros; gracias a él y sus principios en México hay división de poderes, libertad de prensa, prestaciones sociales, escuelas públicas, desarrollo rural y partidos políticos, entre otras.

Sobre lo anterior, lamentamos profundamente que se cancele un festejo que no sólo recuerda a un movimiento que nos dio personalidad, que nos hace aceptarnos como mexicanos, sino que nos hace recordar que las instituciones democráticas fueron hechas con la sangre de millones de mexicanos, me refiero al 20 de Noviembre; pero eso no significa que esté toda bien.

Reconocemos que aún existen injusticias que hay solucionar, como son las carencias en materia social y laboral, pero cada día y con responsabilidad seremos los mismos mexicanos que con esfuerzo erradiquemos estas diferencias; porque Madero como decía Confucio “nos enseñó a pescar y no sólo nos dio el pescado mata mitigar el hambre en ese momento”. Gracias.

**EL C. PRESIDENTE .-** Gracias, diputado. Asimismo, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos, al diputado Leonardo Álvarez Romo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. Adelante, diputado

**EL C. DIPUTADO LEONARDO ALVAREZ ROMO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Muchas veces he escuchado decir a personas que la figura de Francisco I. Madero era débil. Francisco I. Madero, a veces genera mucha controversia por su forma para mí adelantada a su tiempo de comportarse en política y en



sociedad. Un hombre que no fusilaba, era tildado y criticado de débil, cuando el valor que esa virtud merece es compasión, perdón. Era un hombre bueno; raro en la política, raro en aquellos tiempos.

Por eso decía: “Prefiero hundirme en la ley, que gobernar sin ella”, eso decía Francisco I. Madero. En aquel entonces, todos no respetaban la ley, era una anarquía; Porfirio Díaz vivía en un supuesto Estado de Derecho, el cual se violaba todos los días, y llegó a sustituirlo un hombre diferente, y si se decía, inclusive la prensa en ese entonces así lo criticaba como tonto, como débil, como alucinado. Yo digo que quién en ese entonces tuvo los pantalones para enfrentarse a Porfirio Díaz, si fuese un hombre débil; fue el único que pudo organizar una revolución para tirar a Porfirio Díaz y tuvo los pantalones para enfrentarse, con todo y los intereses que su familia tenía en el Porfiriato, de hecho renunció a toda su riqueza siendo hijo de una de las 10 familias más ricas de México, los Madero; tuvo la capacidad de renunciar al interés personal y económico, sacrificarlo por amor a su pueblo y a México y a los pobres y a la justicia. Estaba de verdad adelantado a su tiempo.

De hecho los nombres de Zapata, de Villa, de Carranza, de Obregón, no serían recordados como hoy son recordados si no hubiese existido Francisco I. Madero, por eso Villa y Zapata juntos lloraron en su tumba, la tumba del mártir de la democracia.

Ahorita me viene a la mente un pensamiento o una transcripción de una carta que él le hizo a su abuelo. Su abuelo, amigo de Porfirio Díaz, cabeza de la familia Madero, no comprendía por qué su hijo se enfrentaba a un sistema que le beneficia, y Francisco I. Madero le contesta:

“Entre los espíritus que pueblan los espacios, existe una porción que se preocupa grandemente por la evolución de la humanidad, por su progreso, y cada vez que se prepara un acontecimiento de importancia en cualquier parte del globo, encarnan gran número de ellos a fin de salvarlo adelante, a fin de salvar a tal o cual pueblo del yugo, de la tiranía, del fanatismo, y darles la libertad que es el medio más importante para que los pueblos progresen. He sido elegido por la Providencia –decía Madero a su abuelo-. No me arredra la pobreza ni la prisión ni la muerte. Sé que sirviendo a mi patria en las actuales condiciones cumplo con un deber sagrado, obro de acuerdo con el plan divino que quiere la rápida evolución de todos los seres, y siendo esta movilidad tan alta, no vacilo en exponer mi felicidad, mi tranquilidad, mi libertad, mi vida. Para mí que creo firmemente en la inmortalidad del alma, la muerte no existe. Para mí que tengo gustos tan sencillos, la fortuna no me hace falta. Para mí que he llegado a identificar mi vida con una causa noble y elevada, no hay otra tranquilidad que la de la conciencia y sólo la obtengo cumpliendo con mi deber. Soy, antes que todo, un demócrata convencido, abuelo”.

Esta es una carta que me aprendí desde siempre por la admiración que siento a Madero. Esta carta a su abuelo, plasma el espíritu que lo movió a enfrentarse a Porfirio Díaz. Desgraciadamente, en su tiempo no lo comprendieron. Viene la Decena Trágica y la traición de Victoriano Huerta, un verdadero, así como hay altares a la patria, debería haber panteones de traidores a la patria, ahí estaría Victoriano Huerta, que en esta Tribuna, aquí en este recinto tomó posesión borracho, después de haber traicionado a Francisco I. Madero.

Yo felicito al compañero diputado que puso el tema en las efemérides. Verdaderamente Francisco I. Madero merece ser recordado año con año por lo que le dio a nuestro país.

Muchísimas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias diputado. Tiene el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, el diputado Jorge Carlos Díaz Cuervo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata. Adelante, diputado.

**EL C. DIPUTADO JORGE CARLOS DIAZ CUERVO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Diputadas y diputados:

Recordar el natalicio de Francisco I. Madero es una manera de enaltecer la democracia. Con la firmeza de sus ideas y propuestas fue él quien marcó el rumbo para la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Sin duda Madero constituye una de las personalidades más importantes en la historia democrática de nuestro país.

Sin embargo, a 133 años de su natalicio también es importante reconocer que seguimos construyendo un México democrático y moderno, donde la realidad exige cambios en las formas de ejercer la política, donde el ejercicio del sufragio no es garantía suficiente de que los funcionarios electos representarán responsablemente a los electores.

La Coalición Socialdemócrata considera que la revocación o sustitución de mandato reforzaría el control popular sobre el Gobierno, facilitaría la remoción de restricciones constitucionales en legislaturas locales y sabemos que aunque es difícil medirlo con exactitud, la revocación de mandato estimularía a los funcionarios públicos a ser más responsables con la población que los eligió.

El ejercicio del derecho a la revocación de mandato puede hacer reflexionar a los funcionarios electos sobre sus posiciones y conductas en determinados temas, y a la vez animaría a la población a desempeñar un papel de supervisión más activo.

Otro de los temas que apoya la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, necesario para el impulso de una democracia moderna, es el de la reelección de

representantes con el fin de fortalecer la experiencia acumulada del legislador.

Mientras México no cuente con legisladores experimentados, no tendrá un Poder Legislativo fuerte. Con este cambio los representantes del pueblo podrían realizar mejor sus funciones al contar con los conocimientos necesarios para ello.

Quizás uno de los investigadores más objetivos en torno a este fenómeno, el Doctor Alonso Lujambio, ha dicho que el legislador que ha hecho su trabajo y ha logrado reelegirse en dos o tres ocasiones, acumula experiencia y que en los parlamentos no brotan expertos de la nada, que los legisladores se vuelven expertos trabajando.

Este no es un tema menor. Requiere de un análisis cuidadoso de las condiciones específicas en que se haría, las ventajas que reportará y los efectos negativos que supondrá, pues depende de muchos factores tales como el sistema electoral vigente, los procesos de selección de candidatura al interior de los partidos y por supuesto del electorado.

Sin embargo es insoslayable que el legislador adquiere su experiencia al volver al mismo cargo parlamentario en una segunda ocasión o en más; la madurez y especialización adquiridas por este medio los capacita para elevar la calidad y el rendimiento de sus intervenciones, condición necesaria frente a los Poderes Ejecutivo y Judicial dotados ya de servicios civiles de carrera.

Es por ello que la reelección o el ascenso a un cargo parlamentario de cualquier otro nivel gubernativo cobra particular importancia en la proyección del actuar político como personaje protagónico de la vida política de un municipio, de una Entidad Federativa o del país, es decir como plataforma política.

La esencia de la lucha de Madero se encuentra en el espíritu de impulsar el compromiso con la nación y con la población mexicana para encontrar acuerdos que el pueblo reclama.

Siguiendo este espíritu, la Coalición Socialdemócrata se proclama a favor de impulsar acuerdos que contribuyan a la transición de una democracia moderna y acorde a nuestros tiempos.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputado. Para hablar del mismo tema se concede el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, al diputado Miguel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

**EL C. DIPUTADO MIGUEL ANGEL ERRASTI ARANGO.-** Con su venia, diputado Presidente.

Entre las muchas horas de trabajo dedicadas a la búsqueda de un mejor país para todos, una pregunta importante ocupa

nuestro pensamiento de esta época: ¿De qué manera se logran el progreso y la unidad nacional al estrecharnos todos los mexicanos en abrazo fraternal, al respetar nuestros mutuos derechos, al trabajar todos unidos por levantar el nivel intelectual y moral del pueblo mexicano, haciéndolo más fuerte, por medio de la instrucción, más digno por medio de las prácticas democráticas y más patriota con la conciencia de sus propios derechos?

Así nos lo enseñó Francisco I. Madero desde la sucesión presidencial de 1910 y así lo aprendimos, lo entendimos y lo practicamos desde entonces. Hasta hoy seguimos la línea visionaria y democrática de tan insigne personaje, nosotros y todos aquellos que pretenden querer y respetar el país que nos da origen y futuro, nuestro gran México.

Madero es claro ejemplo de la sensibilidad, pulcritud y de sacrificio total del hombre dedicado a la política; su historia es la historia del fin de una dictadura y del complicado inicio de la vida democrática, su muerte el comienzo de una larga carrera nacional hacia la dignidad que sólo la democracia regala a los pueblos empeñados en su construcción. Por ello y porque a muchos mexicanos se les olvida el legado maderista, es que en su natalicio recordarlo es menester.

Madero ha sido reprochablemente descalificado de la historia revolucionaria, sólo porque rechazó la idea generalmente aceptada de que en México los presidentes se hacían a balazos y porque en todo momento creyó la conciliación y en el diálogo; por el sólo hecho de tener unas inusitadas virtudes democráticas, a Madero se le tachó por buscar acuerdos, mientras que a otros se les ensalzó por dar canonjías y por sostener una postura intransigente; cualquier analogía contemporánea, es producto de la amnesia histórica.

Regularmente se descalifica a quien está adelantado a su época, porque no se le entiende sucesivamente. De esa manera, Madero se convirtió en víctima de sus propias innovaciones.

Hace una centuria se podía justificar la incomprensión de la democracia, hoy eso, diputados, es imposible. Hoy es vital y normal reconocer que el diálogo, los acuerdos y la conciliación, son la materia prima de la política nacional en todos sus ámbitos; sostener lo contrario es evidenciar el olvido de la herencia patria, es dar la espalda a nuestra historia y al legado que grandes hombres como Madero, dejaron a la posteridad.

Francisco Ignacio Madero nació en Parras, Coahuila, en 1873. Vivió para el estudio de la política y lo llevó a la práctica con el Partido Nacional Antirreleccionista; artífice del Plan de San Luis y de la insurrección, legítimo y legal presidente de la República; murió para que este país buscara el mejor camino hacia la democracia; su estandarte es de los mexicanos comprometidos con las instituciones, una

bandera libre de íconos o caudillos, repleta de visos de paz y de unidad nacional.

Queremos saber si el ideal maderista existe en cada uno de los integrantes de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; queremos saber si todos los asambleístas se hallan comprometidos con la democracia y sus virtudes; queremos estar seguros si los acuerdos habrán de prevalecer a la intransigencia de unos cuantos. Así lo esperamos por el bien de cada uno de nuestros representados y por el futuro de México.

El país en general vive una situación tensa y de incertidumbre política; nos damos cuenta de que esta Ciudad de México es una vez más el punto neurálgico de los cambios que llaman a la puerta de la historia mexicana y somos todos nosotros, diputadas y diputados, quienes tenemos la responsabilidad irrenunciable de permanecer a la altura de lo que está por venir. Lo haremos bajo la directriz institucional y con espíritu patrio; dialogaremos, más nunca cederemos a mayorías tribales que gozan de enfrentar a los mexicanos residentes en el Distrito Federal.

Actuaremos en todo momento atendiendo el legado maderista, el respeto mutuo en los derechos, en los acuerdos y en la democracia institucional. Es momento propicio para reflexionar sobre la ideología maderista y retomar sus principios, en quienes creen tener la verdad absoluta de esta época, sólo se percibe la tragedia del político acogido por el ambiente de inmoralidad y mentira que él mismo ha creado.

La tragedia del político sincero una vez que asegurando de buena fe renuncia a las aspiraciones que otros le atribuyen aún no abre los ojos a las circunstancias que han de obligarlo a defender pronto eso mismo que rechaza.

Con Madero en nuestra formación política abriremos brechas de diálogo, porque la democracia se construye sin temor a que el de contraparte nos haga ver nuestros errores y sólo la conciencia de lo políticamente posible nos hace coincidir en el común bien de la paz y de la prosperidad.

Los ideales de Madero de justicia, legalidad y libertad son legados de su lucha y postulados que cobran fuerza en estos días, en los que desafortunadamente hemos visto cómo unos cuantos buscan secuestrar la justicia y las instituciones para conseguir la prevalencia de intereses particulares o de grupo.

Para Madero la legalidad no es un asunto de caprichos sino de cumplimiento irrestricto de la ley y de respeto a las instituciones.

Señoras y señores diputados: Que lo dicho aquí no sea sólo mera retórica, sino una regla en el ejercicio de la función pública y política de los distintos actores en la Ciudad de México.

Madero nunca tras una elección democrática postuló el desconocimiento de las autoridades electas legítimamente por el voto popular. Por ello podemos decir que si Madero viviera jamás se opondría a reconocer la elección legítima de nuestro Presidente de la República Felipe Calderón Hinojosa.

Es cuanto, señor Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputado. Finalmente, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos a la diputada Rebeca Parada Ortega, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, diputada.

**LAC. DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.-** Gracias. Con su venia, diputado Presidente.

Los pueblos en su esfuerzo constante porque triunfen los ideales de libertad y justicia se ven precisados en determinados momentos históricos a realizar los mayores sacrificios.

Nuestra querida patria ha llegado a uno de esos momentos. Una tiranía que los mexicanos no estábamos acostumbrados a sufrir desde que conquistamos nuestra Independencia nos oprime de tal manera que ha llegado a hacerse intolerable.

En cambio de esa tiranía se nos ofrece la paz, pero es una paz vergonzosa para el pueblo mexicano, porque no tiene por base el derecho sino la fuerza, porque no tiene por objeto el engrandecimiento y prosperidad de la patria, sino enriquecer a un pequeño grupo que abusando de su influencia ha convertido los puestos públicos en fuente de beneficios exclusivamente personales, explotando sin escrúpulo todas las concesiones y contratos lucrativos.

Esta propuesta programática que da sustento a todo un conjunto de acciones son un extracto del Plan de San Luis, en el cual el llamado Mártir o Apóstol de la Democracia, Francisco I. Madero, expresaba su ideal de nación y la necesidad imperante de anteponer el diálogo y los consejos sobre el uso irracional de las armas.

El día en que Madero tomó posesión como Presidente, en su mensaje a la nación expresó: “Ciudadanos, si me siento orgulloso de ocupar la Primera Magistratura es por el voto popular que me ha hecho llegar a ella para llevar a cabo mis difíciles labores, y que necesito para que cada ciudadano sea un guardián de los derechos de los demás y que me ayuden todos para el engrandecimiento de la patria, por cuya prosperidad debemos luchar siempre unidos”.

Madero asumió el Poder Ejecutivo pero el gobierno maderista sufrió el asedio de la prensa; la oposición legislativa y la permanente conspiración de los porfiristas, quienes desde sus posiciones en el gobierno y con el poder económico de Estado, fraguaban el Golpe de Estado que se inició el 9 de febrero de 1913.

El sistema político que le tocó vivir a Madero simplemente no correspondía a propuestas democratizadoras. El contexto político estaba dominado por nostálgicos del autoritarismo y la mano dura, la de los rurales, que no perdonaba la vida.

Ya instalado en la Presidencia no cumplió con las reformas que ya había prometido, por lo que en 1912 Francisco Villa en el Norte del país y Emiliano Zapata en el Sur, sintiéndose traicionados se sublevaron levantándose en armas y equivocándose.

El 18 de febrero de 1913 el general Victoriano Huerta, jefe del Ejército, traicionó a Madero, encarcelándolo junto al Vicepresidente Pino Suárez. Madero se vio forzado a renunciar siendo asesinado la noche del 22 de febrero, él y Pino Suárez, con el pretexto de tratar de escapar durante lo que se conoce como La Decena Trágica.

La democracia que hoy disfrutamos en buena medida se la debemos a Madero. Hoy afortunadamente las condiciones de nuestro sistema político son radicalmente distintas. La diferencia notable entre el México de hoy y el de 1913 es la vitalidad de sus instituciones políticas, en aquel entonces prácticamente no había partidos políticos. Esta carencia se reflejaba en la nula cohesión del Poder Legislativo.

En contraste hoy los partidos existen y son un instrumento fundamental para la conducción de la vida política del país. Dado que la democracia es ya para todos nosotros una realidad conquistada en el año 2000, hoy podemos afirmar sin ninguna duda que Madero fue el heraldo de nuestra democracia y ya no más el apóstol mártir.

Todos nosotros que desde 1913 hemos venido luchando por la democracia no podemos considerar sus herederos, somos sus herederos los políticos que, independientemente de partido o de ideología, encontramos en la política una actividad guiada por principios democráticos y somos sus herederos todos los ciudadanos de ayer y el de hoy, que reclamamos nuestros derechos y a la vez cumplimos con nuestros deberes cívicos.

Por tanto, todos los mexicanos tenemos la responsabilidad y la obligación de defender la unidad nacional, el pacto

social rotundamente a la visión de justicia de unos cuantos, donde los intereses particulares ponen en riesgo la estabilidad de nuestra nación.

Compañeros diputados, defendamos ahora en el siglo XXI los ideales democráticos de Francisco I. Madero, porque representa el anhelo y la demanda permanente del pueblo mexicano, que no quiere enfrentamientos fratricidas, que reclama democracia auténtica, sin ambages ni condiciones, que luchan cotidianamente desde todos los puntos geográficos de la República, por la unidad nacional y porque todos los mexicanos disfrutemos del proyecto histórico que nos legaron todos nuestros héroes.

Muchas gracias. Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Continúe la Secretaría con los asuntos en cartera.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA REBECA PARADA ORTEGA.-** Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va proceder a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

#### ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 7 de noviembre del 2006.

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Lectura del orden del día.
- 3.- Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Los demás asuntos con los que dé cuenta la Secretaría.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.-** Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 7 de noviembre del presente año a las 11:00 horas.

Se ruega a todos su puntual asistencia.

**A las 14:05 horas**